

828 2012/001 AEC



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa

LA DISIDENCIA LGBT EN LA POLITICA
MEXICANA: DE LAS SOCIEDADES DE
CONVIVENCIA A LAS BODAS GAY.

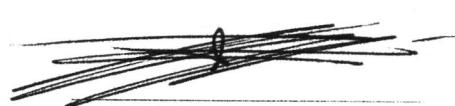
T E S I S I N A
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A
PRESENTA

JESÚS FERNANDO SOLÍS DUARTE.

MATRÍCULA: 207315199

ASESOR (A):

**MTRO. ALBERTO
ESCAMILLA CADENA**



LECTOR (A):

**DR. ENRIQUE CUNA
PEREZ**

Iztapalapa, Ciudad de México, Junio, 2004



INDICE

Presentación	1
1.- Las Identidades Sexuales, Los Géneros y sus Derechos en Democracia	
1.1 Democracia, Derechos Civiles y Políticos	3
1.2 Equidad de Género y Representación en Democracia	14
1.3 Los Estudios de Género, el Poder y las Sexualidades	19
1.4 Los Nuevos Movimientos Sexuales	29
2.- Leyes Queer: Matrimonio y Sociedad de Convivencia	
2.1 El Matrimonio, Costumbres y Visibilidad de las Sexualidades	33
2.2 La Ley de Sociedades de Convivencia	41
2.3 Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo	46
2.4 Impacto de las Leyes a Favor de las Personas LGBT	49
3.- Actores Políticos en las Leyes Queer Mexicanas	
3.1 Partido de la Revolución Democrática PRD	52
3.2 Partido Revolucionario Institucional PRI	59
3.3 Partido Acción Nacional PAN	65
3.4 Suprema Corte de Justicia de la Nación SCJN y Procuraduría General de la Republica PGR	78
3.5 La Iglesia Católica y las Bodas Gay	83
Conclusiones	89
Bibliografía	92



PRESENTACION.

La disidencia sin agregar la palabra sexual, de géneros o del colectivo LGBT (Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual y Transgenero), es el desacuerdo total o parcial con el orden establecido en una sociedad, o en algunos de los ámbitos de la misma¹, y es a través de un proceso de disidencia que las personas LGBT han obtenido paulatinamente aceptación de la sociedad y derechos que los igualan y protegen.

Con mayor precisión, en la actualidad, el término disidencia suele usarse para referirse a quien o quienes por múltiples motivos luchan contra los gobiernos de países opresores, totalitarios, dictatoriales o que no permiten el pleno desarrollo de ciertas minorías culturales, de raza, religión, etnia o preferencia sexual distinta a la socialmente adecuada, normalizada y aceptada por la mayoría, en la forma de gobierno democrática se observa un mayor grado de apertura a la diversidad social y al respeto de los derechos de los ciudadanos, aunque sean estos los que en la mayoría de los casos se ven en necesidad de exigirlos.

Por tanto los grupos sociales que se ven agredidos, violentados, discriminados, marginados o que simplemente son invisibles, se ven en la necesidad de entrar en conflicto con el gobierno exigiendo el respeto, la igualdad de derechos y la aceptación que merecen como seres humanos con una identidad formada distinta a la de las mayorías.

En este proyecto académico se opta por estudiar la disidencia desde el punto de intersección del gobierno mexicano y los grupos sociales enfocados a la lucha de derechos de las personas LGBT, comentando y presentados los eventos ocurridos con actores políticos como partidos, iglesia católica, Procuraduría General de la Republica y Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando como relevantes dos momentos; el primero con las llamadas sociedades de convivencia y el segundo con la aprobación de las bodas entre personas del mismo sexo y la posibilidad de éstos para adoptar.

¹ <http://noticias.terra.com.mx/mexico/df/mil-371-bodas-homosexuales-en-dos-anos-gdf>



La personas con preferencia sexual distinta a estudiarse en este escrito incluyen a gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros y travestís, puesto que aunque son diferentes comparten el fenómeno de discriminación, privación de derechos, inequidad y marginalidad social que los obligan a buscar la conquista de sus derechos que en México se ha manifestado por una vía pacífica pero significativa.

Es importante que en un sistema que se nombra democrático se tome en cuenta a todos los individuos que conforman al pueblo, es decir a las mayorías y minorías que enarbolan el sistema social, político y cultural al que están destinados las instituciones y los poderes públicos de la nación.

En la época actual en materia de políticas a favor de la diversidad sexual, podemos encontrar un avance significativo con leyes como la de sociedades de convivencia en el 2006, y recientemente con la aprobación de reconocer de manera legal el matrimonio entre personas del mismo sexo, así como la oportunidad que tienen estos cónyuges de adoptar menores de edad, la lucha de la Diversidad sexual por obtener la totalidad de sus derechos es significativa y tiene avances muy considerables, pero al interior se vive un conflicto interno, por un lado personas LGBT radicales en la búsqueda y exigibilidad de derechos y del otro lado un sector de individuos LGBT que se ven indiferentes y apáticos a las movilizaciones que ofrecen un mejor estilo de vida, y un mayor grado de inclusión por parte de la sociedad, como también el reconocimiento ante la ley como parejas, como ciudadanos en el caso de las personas trans y como sujetos iguales a todos antes las leyes del país pero con derecho a diferenciarse y ser respetado.

Es importante tener como puntos clave para este escrito, la forma de gobierno democrática, y cómo se relaciona ésta con los derechos políticos, los derechos humanos, y el derecho a la diferencia para llegar a la equidad de género que existe en un sistema democrático y que se ha formado en gran medida por la lucha de los nuevos movimientos sociales, de los cuales el feminista, o de las mujeres y el de la diversidad sexual son directamente provocadores.



1. LAS IDENTIDADES SEXUALES, LOS GENEROS Y SUS DERECHOS EN DEMOCRACIA

1.1 DEMOCRACIA, DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

“No estamos legislando para gentes remotas y extrañas. Estamos ampliando las oportunidades de felicidad para nuestros vecinos, para nuestros compañeros de trabajo, para nuestros amigos y para nuestros familiares, y a la vez estamos construyendo un país más decente porque una sociedad decente es aquella que no humilla a sus miembros”.

José Luis Rodríguez Zapatero Presidente Español (refiriéndose a las bodas gay)

La palabra democracia es comúnmente usada en el lenguaje cotidiano, puesto que es la forma de gobierno con mayor presencia en el mundo, de esta forma el concepto democracia puede llevarse a la multivocidad y a la dispersión, como es señalado por Giovanni Sartori “La democracia es hoy en un sentido amplio el nombre de una civilización o, mejor, del producto político final (hasta la fecha) de la civilización occidental.”²

Otras formas de gobierno como el comunismo y el socialismo pueden acuñarse a su autor principal Marx, pero en democracia esto no es posible dado que existen planteamientos democráticos desde Platón y Aristóteles, dado que la democracia es el régimen de gobierno en México y en el cual se suscitaron las bodas gay, se plantearan algunas cuestiones sobre la democracia sin abundar en el tema.

² Sartori Giovanni, “*Teoría de la democracia 1.-El debate contemporáneo*”, Alianza Universidad, Madrid España cuarta reimpresión 2005, Pág. 21.



Etimológicamente la palabra democracia es “el poder del pueblo”, ¿que el poder pertenece al pueblo?, si el poder pertenece al pueblo hay que plantear cuáles son los mecanismos por los que este ejerce su poder, podría contestarse que exigiendo derechos, por medio de movimientos sociales entre otras formas, en otro eje no menos importante cabe preguntarse, ¿Quiénes son el pueblo?, y es importante puesto que en sus sistema democrático se presume que es el pueblo el que gobierna.

Con Robert Alan Dahl encontramos que las democracias son poliarquías³ que deben presentar las siguientes características para un buen funcionamiento del sistema político:

- Formular sus preferencias.
- Expresar esas preferencias a otros y al gobierno mediante la acción individual o colectiva.
- Lograr que las propias preferencias sean consideradas por igual, sin discriminaciones en cuanto a su contenido u origen.

Para que se dé estas tres oportunidades, el Estado tiene que manifestar por lo menos:

- La libertad de asociación y organización
- La libertad de pensamiento y expresión
- El derecho de sufragio activo y pasivo
- El derecho a competir por el apoyo electoral
- Fuentes alternativas de información accesibles
- Elecciones periódicas libres y justas, que produzcan mandatos limitados
- Existencia de instituciones que controlen y hagan depender las políticas gubernamentales del voto y de otras expresiones de preferencias

³ Vargas Machuca Ramón, “Robert Dahl: El poder en la democracia”, Claves, Madrid España, 1994, Pág., 44-54.



Dahl comparte con Sartori que existe un ideal y una realidad democrática, una democracia ideal no se observa en ninguna nación, pero sin embargo un sistema democrático se establece como resultado de obligaciones deontológicas, es decir lo que la democracia sea, no puede separarse de lo que la democracia debería ser por tanto una democracia existe solo mientras sus ideales y valores la crean, con las características descritas en Dahl observamos que en efecto en una democracia el pueblo tiene intervención en la actividad política-ciudadanía- y que por tanto tiene un margen de acción sin que sea el pueblo el poseedor del poder político de manera absoluta como podría quizás entenderse tomando de manera literal el concepto etimológico democracia.

La democracia etimológica es la que entendemos de manera literal, es decir el poder del pueblo, demos significó en el siglo V antes de Cristo, comunidad ateniense reunida en la asamblea popular, en el momento en que se traduce demos por el pópulos latino aumenta la incertidumbre de ¿quién es el pueblo? , Sartori propone que pueden tenerse por lo menos 6 ideas de lo que denota la palabra pueblo:⁴

- ♣ Pueblo que significa literalmente todo el mundo
- ♣ Pueblo como una gran parte indeterminada, un gran número
- ♣ Pueblo como clase baja
- ♣ Pueblo como una identidad indivisible, como una totalidad orgánica
- ♣ Pueblo entendido como la mayor parte, expresada por un principio de mayoría absoluta
- ♣ Pueblo entendido como la mayor parte, expresada mediante un principio de mayoría limitada.

En este sentido el pueblo como la mayor parte expresada por un principio de mayoría absoluta expresa que cuenta exclusivamente la mayoría para decidir por

⁴ Sartori Giovanni, *“Teoría de la democracia 1.-El debate contemporáneo”*, Alianza Universidad, Madrid España cuarta reimpresión 2005, Pág. 43.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is centered and appears to be organized into several paragraphs or sections, though the specific content is unreadable.

todos, lo cual sería excluyente de las minorías, entre ellas la de personas con preferencias sexuales distintas a la inversa el principio de la mayoría limitada mantiene que ningún gobierno de mayoría alguna puede ser absoluto o ilimitado.

Si se toma el primer criterio tenemos una democracia definida como “sistema de gobierno de mayoría pura y simple; si se toma el segundo a un sistema democrático de gobierno de mayoría limitado por los derechos de la minoría”⁵.

Imponer el derecho absoluto de la mayoría para someter la voluntad de las minorías equivale a adoptar una forma de gobierno que va en contra de lo que pregona la democracia en un sentido ideal, puesto que excluye a una parte de lo denominado pueblo, es decir excluye a las minorías.

En el sentido amplio de la democracia ese conjunto de mayorías y minorías que coexisten en un territorio deberían ser tratadas como iguales, de manera no excluyente y con derecho a diferenciarse unos de otros en un marco de respeto y tolerancia; y justo en un marco de respeto y tolerancia democrática no se aplica ni se toma el derecho de someter a las minorías, a través de lo que decide la mayoría.

En la visión de Locke el “Estado o sociedad política surge como un poder común, libremente aceptado por todos los asociados que pactan su instauración, capaz de impartir justicia de manera imparcial”⁶, por lo que es al Estado, como representante de la sociedad a quien el colectivo LGBT debe exigir sus derechos, así como gestionar y promover las políticas públicas y leyes que permitan el óptimo desarrollo de las personas con preferencias sexuales e identidades genéricas distintas a la heterosexual.

Locke comparte con Rousseau⁷ el supuesto iusnaturalista de la igualdad esencial de todos los seres humanos que deriva de su racionalidad y de su dignidad como personas, sin embargo esa igualdad puede verse vulnerada por el abuso de la

⁵ Ibidem Pág. 45.

⁶ Locke John, “*Ensayo sobre el gobierno civil*”, Porrúa, México, 1998.

⁷ Véase Rousseau, Juan Jacobo, “*El contrato social o principios de derecho político*”, Porrúa, México, 1978.



fuerza o por la parcialidad con la que los individuos juzgan su propia causa, de tal forma que en un sistema machista, patriarcal y heterosexual, el homosexual es un ser humano que no recibe un trato equitativo y que por el contrario recibe juicios de valor negativos lamentablemente en la mayoría de los casos.

Es el Estado el que surge como garante de igualdad, traduciendo el derecho natural en derecho positivo a fin de contrarrestar las desigualdades de hecho, por tanto es al estado a quien deben exigirse los mecanismos de respeto a todos los ciudadanos, y si este se observa renuente, indiferente u opresor, luchar contra el sistema, con movimientos sociales que disidan de sus posturas e ideologías opresoras y conservadoras, para liberalizar, reivindicar y hacer visibles al los segmentos sociales marginados que cabe mencionar no solo abarcan a los individuos LGBT, sino también a los indígenas, a los campesinos, a los mas pobres, a los ecologistas, a las mujeres entre otros grupos que por sus condiciones de vida se ven en situaciones excluyentes, inequitativas y discriminatorias .

La disidencia es un concepto relativamente poco utilizado, pero en la actualidad éste ha adquirido importancia en colectivos como el LGBT puesto que ha funcionado para reivindicar al movimiento Homosexual, como colectivo o segmento social que busca el respeto y la equidad frente a los Heterosexuales.

En la actualidad y puesto que los miembros LGBT se hallan divididos y diferenciados entre si, la lucha LGBT ha devenido en la falta de lucha y movilización social de masas, esto podría explicarse por otro lado y en gran medida por el fenómeno de globalización que indirectamente a afectado la identidad del homosexual, transformándolo en un grupo social sumamente estereotipado, en el cual se puede vislumbrar un fenómeno de Inter-discriminación como lo ejemplifica Marquet⁸ en su obra de 2006.

⁸ Marquet Antonio, "*El crepúsculo de Heterolandia Mester de Joteria*", UAM-A, México, 2006. Marquet expresa que por el patriarcado en el que vivimos se trata de masculinizar al homosexual, en sus palabras: masculinizar la gaydad como estrategia de reivindicación y esto que a su parecer dejar ver un tanto lo misógino del pueblo y el gobierno mexicano, esto se transforma en una lucha al interior del movimiento LGBT, es común escuchar a un homosexual varonil burlarse o llamar obvia, loca a un homosexual que no es varonil.



El colectivo LGBT presenta en mayor o menor medida ciertas generalidades en todos los países en los que el sistema capitalista se ha logrado establecer, por tanto en la democracia es una de las formas de gobierno en la que con mayor apertura y libertad se han manifestado este tipo de reivindicaciones y movilizaciones sociales pero éstas según algunos autores han sido atrapadas en el consumismo y la atractiva identidad homosexual capitalista, en la cual la lucha social no interesa demasiado.

“Hoy la identidad gay esta basada en la capacidad de consumo y en una actitud cosmopolita de los homosexuales, transformando los espacios de socialización y movilidad social LGBT en una atractiva entrada del capitalismo y pervirtiendo su origen confrontativo y disidente”⁹.

Estando de acuerdo con la línea de investigación y pensamiento de Héctor Salinas Hernández, el capitalismo bien recibido por los homosexuales ha eliminado de su conciencia la ideología de izquierda que permitiría visualizar como una lucha de clases, una lucha por la igualdad y el respeto de los géneros, quizás incluso hablar de una nueva revolución sexual.

La disidencia de los LGBT se ha basado en México en la búsqueda de derechos políticos y civiles en un sistema político democrático, pero ¿qué permite exigir estos derechos en democracia?, podemos contestar en resumen y tomando a Sartori que las democracias modernas giran en torno a 1.- el principio de la mayoría relativa, 2.- los procedimientos electorales, 3.- la transmisión del poder que supone la representación¹⁰, esto implica que dentro del todo que conforma al pueblo, parte de el cuenta mas y parte menos, pero incluso aquellos que constituyen una mayoría victoriosa votada no contienen realmente el poder y que buena parte de lo que consideramos voluntad popular parece más el consenso del pueblo, por tanto los grupos disidentes están en posición de exigir derechos y de buscar su representación política.

⁹ Hernández Salinas Héctor, Presentación de su libro *“Políticas de Disidencia sexual en México”*, 2 de abril de 2009.

¹⁰ Sartori Giovanni, *“Teoría de la democracia 1.-El debate contemporáneo”*, Alianza Universidad, Madrid España cuarta reimpresión 2005, Pág. 54



La democracia no es netamente el gobierno de mayoría porque esta se ve limitada dado que respeta los derechos de la minoría, esto se ve ensombrecido en un mundo en el que las mayorías étnicas, religiosas o meramente numéricas han perseguido realmente a la minorías en muchos de los caso a niveles de exterminios, como en el caso de la limpiezas étnicas de las que habla por ejemplo Samuel Huntington en el choque de civilizaciones y esto pasa en África y en otras partes del mundo, con la bandera del gobierno de la mayoría democrática, sin embargo esto no ensalza el ideal democrático puesto que no cumple con el fin idealista que esta tiene como valor asignado, Lord Acton escribió que “La demostración más segura para juzgar si un país es realmente libre es la dosis de seguridad que gozan las minorías”¹¹, si bien la preocupación de Acton era la libertad religiosa, incluye claramente la libertad en general.

La política en el último de sus términos gira entorno a dos actores y un eje la relación entre gobernantes y gobernados, Rousseau escribió que es contrario al orden de la naturaleza que la mayoría gobierne y que la minoría sea gobernada, por lo que se entiende que en democracia la frase el poder del pueblo es solo elíptica, el pueblo tiene sus formas de participación y de poder en democracia, uno de esos momentos de poder se suscita en los procesos electorales, las elecciones computan opiniones, el poder electoral podría considerarse como la garantía mecánica de la democracia, y que en temas culturales como los que refieren a la libertad de las sexualidades han sido de suma importancia al tener en el gobierno representantes a favor de estas causas sociales, que exista variedad de representantes nos indica que existe el derecho a ser diferente y que estamos en un Estado multicultural y pluralista, capaz de expresar diversas manifestaciones e identidades sociales y políticas.

Una vez logrado el reconocimiento del derecho a la diferencia, a decidir sobre como quiere formarse una identidad y ser respetado con ella dentro de una sociedad, y después de pasar por el marco de los derechos humanos, el reto inmediato es propiciar su consolidación jurídica a través de la instauración de un

¹¹ John Emerich Edward Dalberg Acton “Lord Acton,” “ *La historia de la libertad en la antigüedad*” 1877, libro descargable en <http://www.hacer.org/pdf/Acton1.pdf>



Estado democrático plural, así como crear mecanismos que tengan la capacidad de dirimir conflictos (derecho conflictual) derivados de la convivencia de grupos culturales diversos al interior de una sociedad en común, así como las modificaciones constitucionales pertinentes que manifiesten una política democrática.

En el Estado que se reconocen los derechos de las minorías y la autonomía de las comunidades que lo componen, el llamado Estado plural y multicultural, se tiene que crear un equilibrio entre derechos ciudadanos y derechos colectivos, los primeros están regidos por el principio jurídico de la igualdad y los segundos por el de la diferencia respetada.

“La condición ciudadana constituye a todos los sujetos como iguales ante la ley, mientras que el régimen de autonomía reconoce el derecho de las comunidades de la diversidad cultural”¹²

Si todos los sujetos somos iguales ante la ley, homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales deben ser tratados como iguales ante la ley puesto que son sujetos de ese gobierno por tanto deben obtener los mismos derechos civiles y políticos que los heterosexuales, cosa que en México no es del todo un hecho práctico, el tema de la equidad de género en democracia puede adoptar una forma de entender por que el acceso al poder por parte de géneros diferentes al de hombre heterosexual es difícil y poco visto en el caso de nuestro país y del mundo.

Uno gobierno democrático nos permite situarnos en exigir derechos como ciudadanos y como segmento social, para el caso de las minorías sexuales, los procesos disidentes, como lo son movilizaciones, marchas, mítines entre otros han dado como resultado la apertura de la sociedad a nuevos modelos familiares y a respetar formas diferentes de relacionarse en lo sentimental, sexual y afectivo de manera lícita ya que en México ser homosexual no ha sido un delito especificado por las leyes, pero tampoco un objeto de respeto ante las mismas, quedando

¹² García Clark Rubén, “Derecho a la diferencia y combate a la discriminación”, CONAPRED, México, 2006, Pág.37-38.



impunes muchos crímenes por homofobia y hasta hace poco sin tener reconocidos algunos derechos civiles.

Los derechos civiles y políticos podemos definirlos “como el conjunto de derechos, considerados en el marco jurídico vigente, que determinan o configuran a la persona como actor del poder político, por si misma como persona individual o a través de las expresiones colectivas”¹³ de tal forma que los derechos establecen en democracia las modalidades de relación con instituciones de gobierno por parte de los ciudadanos.

Los derechos políticos han sido consustanciales de los derechos civiles o han sido derivados de ellos, los derechos civiles son genéricos puesto que su aplicación es para toda persona, los derechos políticos por su parte son propios del ciudadano y de sus atribuciones en el caso mexicano esta ciudadanía se obtiene por ejemplo con la mayoría de edad (18 años), siguiendo este eje en democracia se vinculan los derechos civiles y políticos cuando en el marco constitucional se define tanto a la persona, como al ciudadano y esto último es condición para que participe en la determinación del poder político y las instituciones.

En un sistema democrático los derechos civiles son el supuesto o la condición para la existencia de derechos políticos como señala Dahl cuando hace la afirmación de que la democracia garantiza a sus ciudadanos una cantidad de derechos fundamentales que los gobiernos no democráticos no garantizan ni pueden garantizar como se lee a continuación.

“La democracia es también intrínseca un sistema de derechos. Los derechos se encuentran entre los pilares esenciales de un proceso de gobierno democrático ¿no deberían poseer los ciudadanos necesariamente un derecho a participar y un derecho a expresar sus puntos de vista sobre asuntos políticos, a escuchar lo que otros ciudadanos tengan que decir, a discutir asuntos políticos con otros ciudadanos?”¹⁴

¹³ Navarro Cruz Ruth, Bonilla José Eduardo, “*Ética y Valores*”, Nueva Imagen, México, 2005, Pág. 97

¹⁴ Dahl Robert, “Por que la democracia”, *En antología de lecturas básicas de ética, legalidad y democracia en el contexto del profesional electoral*, JPág.106



En resumen podemos colocar como derechos civiles básicos:

- a) Igualdad de personas ante la ley
- b) Prohibición de la discriminación social
- c) Prohibición de la esclavitud
- d) Libertad de pensamiento
- e) Libertad de creencia

Los derechos políticos pueden apuntar a que son aquellos que constituyen a un ciudadano y las atribuciones de éste frente al Estado, esto en dos vertientes la primera para la configuración del propio Estado y otra para su funcionamiento.

En el caso de México los derechos políticos se encuentran en diversos cuerpos legales que van de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, al código federal de instituciones y procedimientos electorales, los códigos y leyes en materia electoral de los estados y las reglamentaciones municipales.

Citaré algunos de los derechos políticos más representativos plasmados en la constitución mexicana.¹⁵

- Derecho de asociación y de reunión pacíficas ART 9
- Derecho de petición a las autoridades ART 8
- Libre manifestación de las ideas ART 7
- Obtención de la ciudadanía ART 34
- Derecho de votar ART 35
- Derecho de ser sujeto de votación para ocupar cargos públicos ART 35
- Asociarse para tomar parte de los asuntos políticos del país ART 35
(partidos políticos y agrupaciones políticas principalmente)

En la medida en la que los ciudadanos tienen derechos, el gobierno deja de ser un ente ajeno a la ciudadanía para convertirse en una instancia determinada,

¹⁵ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*



dependiente, originada por los propios ciudadanos, participar en la política es un asunto de todos los ciudadanos y en este sentido ¿qué ocurre cuando no existe equidad real para participar en los asuntos públicos?, éste es el caso de las mujeres y la diversidad sexual, que sólo chocando con la postura de las personas que conforman el gobierno han logrado conseguir derechos políticos y civiles, provocado la creación de leyes como es el caso de las llamadas sociedades de convivencia y recientemente de los matrimonios entre personas del mismo sexo y la adopción homoparental.



1.2 EQUIDAD DE GÉNERO Y REPRESENTACION EN DEMOCRACIA.

Podemos empezar por definir de manera sencilla lo que es el género podemos decir que es un concepto que se utiliza para identificar o relacionar de manera social, tanto a hombres como mujeres por separado, por tanto un hombre homosexual constituye un género distinto al de hombre heterosexual, lo cual se diferencia del sexo que es empleado para referirse y agrupar biológicamente a hombres y mujeres para diferenciarlos en lo orgánico y en su caso sus funciones biológicas, por su lado el género se enfoca en lo social, en roles, en papeles que caracterizan a cierto grupo sexualizado.

El papel del género que asumimos los individuos se forma a través de normas sociales y conductas culturales bajo el dogma de lo que debería ser femenino y masculino, un ejemplo es el carácter que se le otorga a los colores azul para niños, rosa para las niñas, posturas como esta condicionan la conducta con base en roles y determina las posibilidades de la persona al estimular o reprimir sus comportamientos, en función a su educación al género.

La equidad de género va sujeto al tema de los derechos, los derechos vistos como ese conjunto de circunstancias o condiciones que la ley prevé y reconoce para favorecer a los ciudadanos de un Estado democrático.

La equidad es un concepto íntimamente ligado a los conceptos de justicia e igualdad, la equidad nos permite identificar las diferencias existentes entre personas y previene que no se favorezca a alguien de manera injusta con lo cual se le perjudique a otra.

La igualdad ignora las diferencias de las personas es en la equidad donde se reconocen estas diferencias entre individuos con objetivos particulares y en determinado momento.



En teoría y de acuerdo a la constitución mexicana en su artículo cuarto, segundo párrafo se postula que el varón y la mujer son iguales ante la ley, en perspectiva de género puedo decirse que existe igualdad de hombres y mujeres en tanto seres humanos que somos, aquí me gustaría agregar para efectos de este proyecto que el género no se limita a la división de mujeres y hombres en el ámbito social, las feministas y los movimientos de mujeres ha hecho suyo el concepto género pero éste no se limita a ellas, y aunque es verdad que el sexo nos vuelve diferentes, la sexualidad nos diferencia con un impacto cultural y social aun mayor, lo cual nos permite entender la igualdad a partir de la diferencia.

“Las mujeres no quieren ser hombres, ni gobernar como hombres, ni crear como hombres, desean ejercer sus derechos basadas en la equidad y la justicia que permita cambiar los estereotipos tradicionales y las haga actuar y desarrollarse desde una perspectiva de mujeres”¹⁶

Al respecto F. Nietzsche ridiculiza a los hombres y su masculinidad en algunas de sus obras como genealogía de la moral y propone que definir la identidad de las mujeres les compete justamente a ellas, de igual manera hoy que en los textos sociales hay mayor apertura es justo que la identidad del hombre homosexual la construyan los hombres homosexuales, lo mismo para lesbianas, bisexuales y transexuales y que a partir de sus peculiaridades estos grupos sociales que a pesar de ser diferentes se han agrupado busquen el ejercicio pleno de sus derechos y la participación en el gobierno y en el poder político.

Esto en gran parte por la existencia de “normas sexuales”¹⁷ éstas se refieren a la conducta que se esperan de las personas de acuerdo a su especificidad sexual, de las mujeres, se espera su dedicación a las tareas que tradicional y “naturalmente” (la ideología sexual las convirtió en naturales) les corresponden y cierto comportamiento hacia los varones, en este sentido las normas sexuales no sólo rigen el modo de comportarse sino también al modo de expresarse o manifestarse,

¹⁶ “La dimensión social del género: posibilidades de vida para mujeres y hombres en el patriarcado”, en Antología de sexualidad humana, Instituto Federal Electoral, México, pp. 336 y 337

¹⁷ Miyares Alicia, “*Democracia Feminista*”, Cátedra universitaria de Valencia Instituto de La mujer: serie Feminismos, Madrid España, 2003, p.33



la educación como observó Rousseau es el gran instrumento para tipificar estos tipo de normativas que colocan a los géneros o y las preferencias sexuales en una disidencia del comportamiento aceptado por la sociedad, y esto se refleja en la creación de estereotipos, es común pensar que un hombre homosexual es estilista, peinador o modista, puesto que las normas sexuales, estereotipan que así debe ser dado la supuesta feminización que se asigna al gay, cuando este puede dedicarse a la albañilería, la milicia, la policía o la política como se puede observar en la sociedad mexicana actual de manera menos “enclosetada”.

Los estereotipos sexuales son las percepciones o creencias de que los sexos son fundamentalmente diferentes, los estereotipos tratan de indicar lo que deben ser cada uno de los géneros, el estereotipo funciona cuando se hace presente y pueden fácilmente pervivir aunque la norma de conducta varíe.

Son los estereotipos los que en democracia limitan que en el gobierno, burocracia y alta burocracia se visualice un gran número de actores políticos homosexuales, lesbicos o transexuales, el estereotipo no visualiza a un homosexual con poder, líder o dirigente de masas, ahí entra la equidad como mediador y facilitador del acceso al poder político en manos de actores LGBT.

Poder “es la capacidad que tienen los individuos o los grupos de hacer que cuenten sus propios intereses o preocupaciones incluso si otros se resisten”¹⁸ y autoridad es el modo y manera en el que interpretamos las condiciones de poder, los rasgos de la autoridad serán “la seguridad, el superior juicio, la capacidad para imponer disciplina o la capacidad de inspirar temor”¹⁹, la autoridad como afirma Senté, está formada por imágenes de fuerza y debilidad; es la expresión emocional del poder y estos vínculos emocionales tienen consecuencias políticas, la opresión a la mujer y a las personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual son claro ejemplo de esas consecuencias políticas dado que el poder es poder patriarcal evidentemente, por ello sólo en equidad se coloca en posturas de diferencia la oportunidad de participar y ejercer poder político en un sistema democrático.

¹⁸ Rivera Milagros, “*Mujeres en relación*”, Icaria, Barcelona, 2001, p.37

¹⁹ Giddens Anthony, “*Sociología*”, Alianza editorial, Madrid , 1998, p. 434



La opresión tiene su origen en la posición institucional que uno ocupa en relación a los demás; si partimos de las instituciones formales y representativas - instancias jurídicas, parlamentos, cámaras, mercados y sistemas de propiedad - los varones heterosexuales ponen en ejercicio el poder dado que toman las decisiones de estas instituciones puesto que así están tipificadas por la definición social en torno al sexo en las estructuras, ya analizadas, de las ideologías, normas y estereotipos sexuales que les confieren a los varones heterosexuales la respetabilidad y autoridad hoy relativa sobre las mujeres y su hegemonía heterosexuada sobre el resto de los géneros.

La democracia comparte con la socialdemocracia los supuestos de conexión entre sociedad civil y Estado, considerando que la democracia debe ser participativa, vincula así autonomía de los individuos con compromisos cívicos, con políticas de reconocimiento a la diversidad social en un marco de equidad.

El artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se afirma: "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos" todo estado por tanto está sujeto a mantener la ciudadanía o el tutelaje, la condición de ciudadanía permite que un individuo participe con otros individuos en la elaboración de leyes del país en el que vive.

La democracia liberal enfatizó el ideal de ciudadanía en los rasgos propios de la libertad: la elección y la participación, pero el liberalismo no provee un marco institucional amplio para que las condiciones de realización de la autonomía sean iguales para todos, la representatividad en la democracia liberal parte del sobreentendido de una representatividad formada sustancialmente por individuos varones y heterosexuales, las instituciones en la época actual han sufrido transformaciones que permiten un mayor grado de equidad, pero dentro del engranaje social faltan muchas esferas por modificarse que propicien una educación sexual de respeto, información y tolerancia de las múltiples formas de relacionarse sexualmente entre individuos racionales y autónomos.



La participación activa en la sociedad implica también la posibilidad de ser votado para un cargo público, no es posible identificarse con una plena ciudadanía, si los fallos de representatividad son tan notables como los datos²⁰, y esto no sólo aplica a la falta de mujeres en las Cámaras, sino abarca todos los grupos sociales minoritarios como el LGBT, de etnias, razas, religiones entre otros.

La paridad es un derecho que corrige los fallos de representatividad y garantiza que la ciudadanía no se entienda como defectiva, que la ciudadanía de carácter diverso participe activamente en la política de su país y acceda a los cargos públicos o en su caso pueda votar por gente con perfiles variados con los cuales se pueda sentir representado, para lograr este objetivo es necesario un marco de equidad institucional, normativo y legal que permita el desarrollo y aplicación de leyes que beneficien a los grupos sociales que se ven marginados en muchas ocasiones por la hegemonía del patriarcado heterosésixta.

²⁰ en el caso de la mujeres en el año 2002 estos fueron los porcentajes de femeninas con escaños en los parlamentos del mundo, según datos del UIP a nivel mundial eran el 14.3%, los países nórdicos a la vanguardia con el 39.7%, en Europa excluyendo los países nórdicos sería de 15.5%, en el continente americano 16.5%, en Asia del 15.2%, en África del 13.6% y en los estados árabes del 5.7%. si pensamos a los países del G7 los resultados no son alentadores únicamente Alemania ofrece el 28.4 % de escaños de mujeres, Inglaterra el 17.1%, Estados Unidos el 13.4%, Francia con el 11.5%, Italia 8.8%, Rusia un 7.6% y Japón con el 7.3%, países como Kuwait y los Emiratos árabes en los que ser homosexual es un delito castigado incluso con la muerte el porcentaje de mujeres en el gobierno es de 0%.



1.3 LOS ESTUDIOS DE GÉNERO, EL PODER Y LAS SEXUALIDADES.

La disidencia LGBT en la política mexicana es relevante por que hoy conocemos que los estudios de género tienen impacto en la política, cómo las feministas lo han dejado ver en muchos de sus textos, dando un giro a esto y tomando que el homosexual juega un rol social muy antiguo, presente en todas las sociedades, primitivas y civilizadas, es importante su estudio en el campo de la ciencia política.

Muchas son las disciplinas sociales y científicas que han abordado de formas distintas la temática de la homosexualidad y sus manifestaciones sin que exista un acuerdo de cómo es que debe entenderse este fenómeno social, lo que permite darle muchos enfoques, para la ciencia política y en esta investigación se aborda desde la colectividad cultural que se manifiesta contra el gobierno y que desemboca en una minoría social activa que se moviliza bajo ciertas temáticas como lo son las sociedades de convivencia, la adopción de hijos por parejas del mismo sexo, las bodas gay, la reasignación legal sexo genérica entre otras.

Las orientaciones sexuales han adquirido una valorización diferente dependiendo de la época y el área geográfica en la que se encuentren, de tal manera que los griegos en la antigüedad la expresan con tal naturalidad en los diálogos de Platón que pareciera equitativa a la heterosexual.

El cristianismo y el catolicismo (entre otras religiones) tienen un enfoque de satanización definiéndola como uno de los peores vicios y pasiones de los seres humanos, equivalentes a la sodomía y llamándole homosexualismo, el pecado se ha encargado de demonizar la percepción social del homosexual en países como el nuestro.

En México la iglesia católica ha penetrado y tiene influencia en el Estado lo cual deja ver que esa unión entre iglesia y Estado margina a la comunidad LGBT a eso se suman actitudes híper machistas que robustecen la discriminación por



preferencias sexuales distintas, creando una cultura homofóbica, marginación y vulnerabilidad con el rechazo de la sociedad, privación de ciertos derechos y servicios por parte de las instituciones gubernamentales, lo cual trae como resultado una limitación en el desarrollo del plan de vida de las personas LGBT y con mayor impacto a la salud física y mental de las personas trans e infectados por VIH-SIDA.

El objetivo de este estudio es cuestionarse si existe o cómo se ha dado en México el fenómeno de choque, de conflicto ente las personas LGBT y el gobierno de nuestro país.

Los estudios de género como marco teórico son de vital importancia puesto que han servido para que las ciencias sociales estudien con seriedad y de diversos enfoques los fenómenos sociales que deviene de la diversidad sexual.

Los estudios de género, están íntimamente ligados a la temática feminista y de los derechos de la mujer, al respecto se le puede relacionar con los de las personas LGBT.

“Las teorías de los géneros, íntimamente ligada a la teoría de la discriminación deliberada y sistemática de la mujer por parte del hombre se sustenta en la creencia de que la mayoría de las diferencias entre los hombres y las mujeres, y ciertamente sus roles y funciones, no responden a su naturaleza sexuada, y a la originalidad de lo femenino y lo masculino, sino que las diferencias de genero, vale decir que no tienen fundamentos naturales irrevocables, sino que han sido construidas culturalmente en forma artificial a través de la historia, creando una discriminación de carácter sistémico en contra de la mujer.”²¹

De alguna manera el tema del resto de los géneros ha venido a sustituir la agenda feminista de la lucha sexual, anteriormente el debate se refería a la discriminación de hombres y mujeres, mientras que hoy se habla de discriminación de género, que es mucho mas amplio en contenido y alcance, la agenda de genero el nuevo caballo de batalla, incluso para el feminismo, que va mucho mas allá de la lucha

²¹ Cruz Santa, “*De la lucha de clases a la lucha de géneros*”, Serie informe político libertad y desarrollo, Chile 1995.



por la igualdad de derechos o por la discriminación positiva, puesto que busca el equilibrio y el respeto ideal de los seres humanos independientemente de su orientación sexual.

El movimiento LGBT no es en México, como en muchos otros países del todo emergentes, lo que es verdadero es por otro lado que éste se encuentra un tanto apaciguado con la supuesta tolerancia existente, lo cual elimina en apariencia el conflicto entre gobierno y colectivo gay, y como ya se mencionó páginas atrás, también en parte esta pasividad de los colectivos LGBT se debe a los estereotipos de homosexuales que se han forjado a partir del capitalismo y las actitudes consumistas y estéticas que “deben” tener las personas LGBT.

Una parte de la comunidad LGBT de México está en conflicto con el gobierno, creando así disidencia de géneros por medio de marchas, protestas, y otras formas de manifestación, en materia legal hay avances, pero no es la única esfera que nos afecta como comunidad, hace falta una cultura de respeto, políticas públicas de salud y de asistencia social para los ciudadanos mexicanos que tienen opciones de vida y sexualidad distinta a la heterosexual.

La cultura aparece como elemento trascendental, entre otras cosas, por contener las normas y valores socialmente aceptados para la interacción, tanto de los individuos, como entre grupos, por tanto la cultura es un elemento social sumamente importante que precede a cada persona, pues se conforma antes de que cada persona nazca y bajo tal circunstancia los individuos adquieren la normatividad cultural desde que nacen, esto se refleja en la familia como primer espacio social en el que se desenvuelven los seres humanos, proceso que además índice en la conformación de las diferentes identidades que los individuos protagonizan a lo largo de su vida social y biológica.

Forman parte de las identidades, las de género, que como menciona Montesinos “dota a los individuos de los atributos y valores de lo que implica haber nacido hombre o mujer en una cultura y tiempo determinado”.²²

²² Montesinos Rafael, “*la masculinidad: la cultura y las tendencias genéricas en el México contemporáneo*”, en revista Cada del tiempo, número 13, UAM, México, 2000.



Al desarrollar la vida en grupo, los humanos dan pie a la conformación del sistema social, que en términos generales, y de frente a Parsons, consiste en un grupo de actores y/o individuos que interactúan entre sí, en una situación y medio ambiente determinados. Motivados a obtener un óptimo de gratificación y donde sus relaciones son mediadas por un sistema de símbolos culturalmente estructurados y compartidos.

Sistema que además presenta una estructura tripartita en cuanto se consideran tres elementos o sistemas que conforman el sistema total de acción social; éste, formado por el “sistema social, los sistemas de personalidad individual de los actores y el sistema cultural, donde el sistema de acción es común a los tres”²³.

En la sociología de Anthony Giddens se pueden encontrar con sus aportes al género y la sexualidad, ¿Qué es ser hombre?, ¿Qué es ser mujer?, Jan Morris fue un famoso escritor de viajes, fue un hombre, alcanzó la cima del Everest, de hecho era un hombre bastante varonil-piloto de carreras y practicaba muchos deportes- pero siempre había sentido que era una mujer en cuerpo de hombre, se sometió a una operación de cambio de sexo y desde entonces ha vivido como una mujer. Partiendo de un caso particular Giddens estudia la naturaleza del comportamiento sexual humano y se encuentra con lo complejo que es como objeto de estudio la sexualidad. El autor parte de lo más básico distinguir entre las diferencias biológicas entre hombre y mujer y la actividad sexual, muchas diferencias entre varones y hembras no son de origen biológico.

Con Giddens observamos el concepto de socialización de género: “el aprendizaje de los roles de género mediante factores sociales como la familia y los medios de comunicación.”²⁴ Por tanto existe un aprendizaje del género por ejemplo los cosméticos que usan las mujeres contienen aromas diferentes de los que los niños aprenderán asociar con los varones, el vestir, el corte de pelo, proporciona a los niños claves visuales en su proceso de aprendizaje y alrededor de los dos años de edad ya tienen un conocimiento parcial de su género.

²³ Parsons Talcot, “El sistema social”, Alianza, Madrid, 1999.

²⁴ Anthony Giddens, “Sociología”, Alianza editorial, Madrid, 1997.



Giddens sostiene aun que la heterosexualidad constituye en toda sociedad la base de la familia y el matrimonio, pero reconoce la existencia de otras tendencias sexuales minoritarias.

La identidad sexual es la suma de las dimensiones biológicas y de conciencia de un individuo que le permiten reconocer la pertenencia a un sexo u otro, es decir, ser varón o mujer (ser macho o hembra) independientemente de la identidad de género (sentirse como varón o mujer) o su orientación sexual (tendencia o inclinación sexual), al respecto la autora Judith Lober distingue hasta diez identidades sexuales diferentes en los seres humanos: mujer heterosexual, hombre heterosexual, lesbiana, homosexual masculino, mujer bisexual, hombre bisexual, hombre travestido, mujer travestida, mujer transexual, hombre transexual.

En cuanto a la relación sexual un hombre o una mujer pueden mantener relaciones sexuales con mujeres con hombres o con ambos sexos, con una persona o con varios a la vez, con uno mismo (masturbación) o con nadie (celibato).

En la antigua Grecia, el amor de los hombres por lo adolescentes era idealizado y considerado la más alta manifestación del amor carnal. La aceptación de los distintos tipos de comportamiento sexual cambian de cultura a cultura, por tal cuestión es que sabemos que las respuestas sexuales son aprendidas y no innatas. El estudio de Clellan Ford y Frank Beach (1951) analizaron datos antropológicos de más de 200 sociedades. Encontraron enormes diferencias en lo que se considera comportamiento sexual natural, así como en las normas que rigen el atractivo sexual.

A. Giddens observa que en la identidad de género y en nuestra actividad sexual no hay un impacto con las características biológicas, por lo que se entra en el debate de hasta que punto son aprendidas, ya no se cree hoy que la sexualidad humana sea del todo instintiva como en la de muchos animales inferiores.



Rubén R. García Clark dentro de los cuadernillos de la igualdad de la CONAPRED y su derecho a la diferencia como una forma de disidencia que combate a la discriminación, Clark se cuestiona hasta donde es necesario establecer políticas públicas y medidas compensatorias, que distinguen favoreciéndolo, aun grupo históricamente vulnerado, en un contexto de supuesta igualdad. Aporta claros conceptos como el de identidad: “la identidad es aquello que constituye lo que una cosa es en si misma y que al mismo tiempo la distingue de otra que no es como ella, lleva implícito el ser distinta a otra identidad”²⁵.

El reconocimiento del derecho a la diferencia no significa, regresar a una situación de desigualdad jurídica, en perjuicio de las personas carentes de derechos, sino el de un orden jurídico diferenciado que reconozca la diversidad cultural y evite que una identidad cultural se imponga a las demás.

El derecho a la diferencia coloca la posibilidad de aprender a respetar al diferente y aceptar que éste tenga los mismos derechos que cualquier individuo, de manera tal que los preceptos jurídicos sean incluyentes y todos los ciudadanos disfruten de la protección que un marco legal ofrece.

Kate Millett dentro de la corriente feminista deja ver su interés por la reivindicación de todos los géneros, en política sexual nos demuestra lo mucho que puede politizarse el sexo y las sexualidades, resalta la función que desempeñan conceptos como poder y dominación en algunas descripciones de actividad sexual ofrecidas por la literatura contemporánea a ella.

En cuanto a lo queer esta autora apoyada en las novelas Jean Geanet, afirma que el papel sexual no se asienta sobre la identidad biológica, sino que depende de otros factores como la clase, la educación, etc. Los personajes de las novelas de Geanet imitan y exageran los valores “masculinos” y “femeninos” del mundo heterosexual, esto se observa en las personas travestis, transgéneros y transexuales que llevan a una híper masculinidad o femineidad su papel, que

²⁵ García Clarck Rubén, “*derecho a la diferencia y combate a la discriminación*”, CONAPRED, México, 2006, col. “cuadernos de la igualdad”, núm. 7



advierte que es entonces cuando el código homosexual se convierte en una exageración de los valores heterosexuales.

Se ve un fenómeno de la política (no de lo político) cuando un hombre por ejemplo exclama que su “polla vale su peso en oro”, puesto que el pene se asocia a una forma automática del sexo con el poder, en ese sentido el homosexual acorde a su rol sexual podría ganar o perder poder (Homosexual Activo- Homosexual Pasivo, dentro del rol sexual).

Genet ha comprendido que la casta sexual prevalece sobre todas las demás formas de desigualdad social, ya sea racial, política o económica. Al dividir a la humanidad en grupos y dar al varón heterosexual el dominio de los otros, el orden social corrobora un sistema de opresión que modela y corrompe todas las relaciones humanas, así como todos los aspectos del mundo del pensamiento y la experiencia.

La conclusión política que podemos obtener de la obra dramática de Genet analizada por Millett que a menos que se abandone la ideología de la virilidad y de la preponderancia masculina, todos los sistemas de opresión seguirán funcionando, por el mero hecho de su preeminencia, tanto intelectual como emocional, en la más elemental y primigenia de las situaciones humanas.

Kate Millett decía “La política del mundo heterosexual, podría apuntar hacia una auténtica revolución sexual” y se dio en su época de una manera pacífica con respecto a lo institucional, cambiando la forma de ver las sexualidades en muchos individuos que por tanto tuvieron un cambio generacional que se refleja hoy día, si hubiera una nueva revolución sexual considero que esta abordaría mas a la sociedad en general por medio de la educación y es importante puesto que las familias homoparentales necesitan una sociedad que no margine su condición de homosexuales ni a sus hijos.

Millett desarrolla una teoría de política sexual en la que analiza que el acto sexual no queda sólo en el coito como actividad biológica física, la forma que de sexualidad que se tiene se arraiga en la esfera de las relaciones humanas y constituye actitudes y valores aprobados por la cultura. Como Max Weber expresa



Herrschaft es decir una relación de dominio y subordinación que para este estudio se arroja a la subordinación de los géneros.

“Un grupo minoritario es cualquier grupo de personas que, por causa de sus características físicas o culturales, se encuentra sometido a una discriminación respecto a los demás miembros de la sociedad en la que vive recibiendo de ésta un trato diferente e injusto”.²⁶

En psicoanálisis y desviaciones sexuales pude observar como se analizaba a la homosexualidad en los años 1930, es curioso que observe siempre la palabra prevención o pervertido como calificador de las conductas homosexuales, pero también que de manera real y tangible no se da como resultado un análisis psicológico negativo de la homosexualidad por más que traten de manipular los indicadores de perversión en el homosexual.

Al vivir en un sistema político democrático la teoría que escogí es la de Giovanni Sartori en “teoría de la democracia, el debate contemporáneo”. La elección de esta teoría es que Sartori define el pueblo de manera que todos quedan incluidos va mas allá de una democracia etimológica que rechaza por ser muy literal y limitada, obteniendo un concepto mucho mas profundo que incluye mayorías y minorías sociales que tienen el carácter de ciudadanos que merecen la atención de las instituciones y el gobierno democrático al cual se dieron sus voluntades, buscando verse representados.

Rafael Montesinos en las rutas de la masculinidad nos introduce a que la revolución sexual de la década de 1960 redefinió la identidad femenina y la convirtió en vehículo de cambio cultural de fin de siglo, esto como un proceso social que construyeron nuevas identidades femeninas individuales y colectivas que participan en lo privado y en el publico. Pero si la identidad femenina cambia la del hombre también y entonces se abre un abanico de identidades masculinas replanteadas.

²⁶ Millett Kate, “política sexual”, Cátedra, Instituto de la mujer, España, 1970.



El replantear los parámetros de lo femenino y lo masculino en el campo heterosexual nos permite vincular que las personas LGBT también se han sumado a redefinir que el estilo de vida y la cultura sexual se independizan de las creencias religiosas y machistas que los observan como pervertidos, pedófilos y delincuentes.

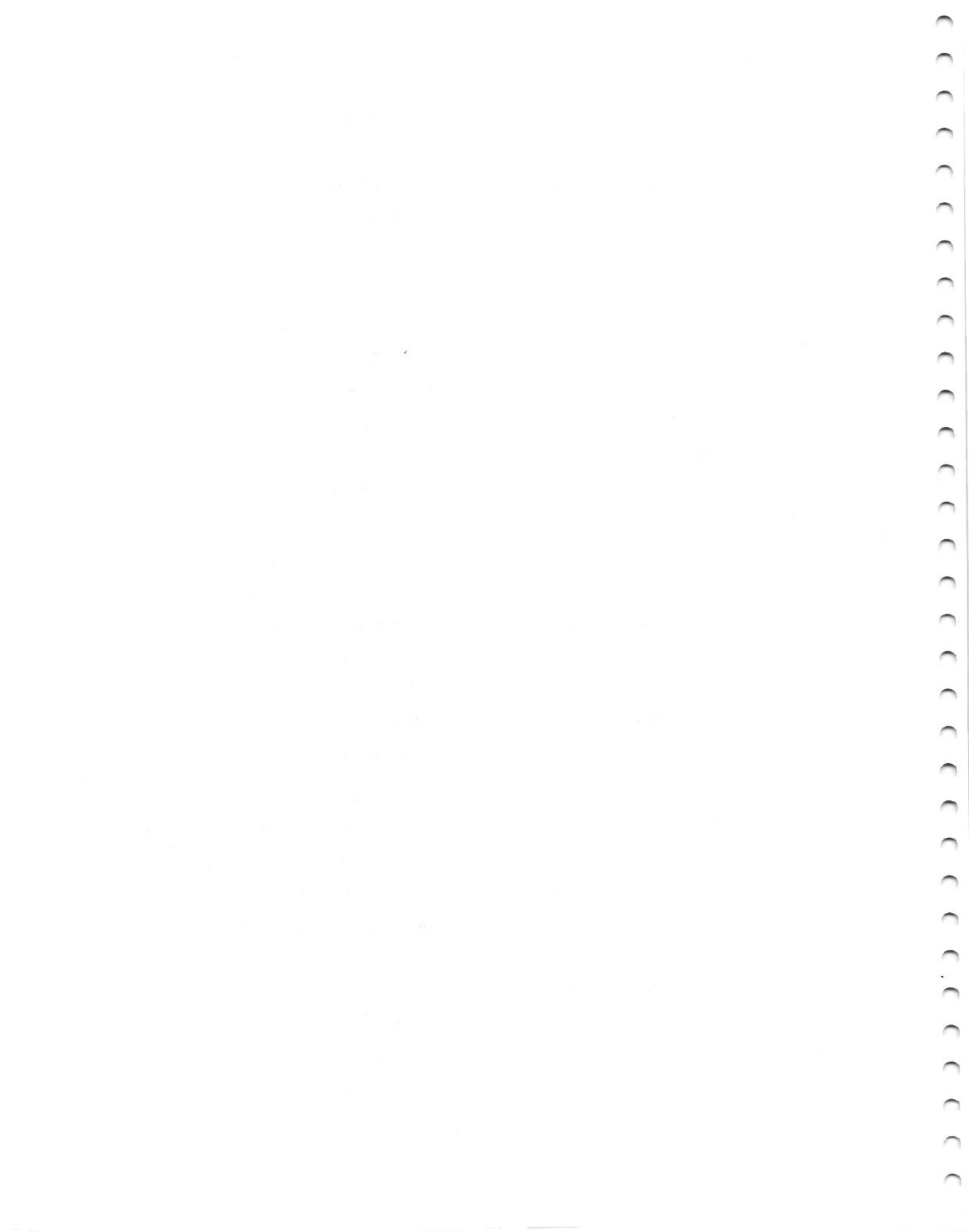
En el pensamiento de Antonio Marquet nos encontramos con una tierra cercana el crepúsculo de heterolandia mexicana, para aprender a vivir en esta tierra siendo gay es necesario conocer bien la subcultura del homosexual por lo que desde las artes y la cultura Marquet nos muestra otra forma de disidencia, una que pasa de las calles y las instituciones, a las pantallas de cine, escenarios teatrales y demás centros culturales mostrando historias de amor y desamor homosexual, de discriminación y a aceptación social, familiar, del homosexual mas varonil y la madre lesbiana, a la loca de cualquier barrio popular.

Marquet intenta con esta obra académica denunciar la violencia homogeneizadora del discurso heteronormado. El discurso heterosexual habla de familia como si solo existiera una y solo una posibilidad de realización de las estructuras familiares, se quiere hacer creer que existe desde el inicio de los tiempos (Adán y Eva), es interesante como es que Marquet maneja el término de gaycidio²⁷ como un mecanismo de defensa algunas personas heterosexuales para eliminar a personas LGBT que les causan repulsión y una fobia explicita.

La normalidad es reclamada en su totalidad por los heterosexuales, los derechos en todo aspecto siempre "hetero" normativizan las situaciones esto con énfasis en lo amoroso puesto que a muchos les molesta que como ellos, dos hombres o dos mujeres puedan constituir una familia y una pareja, en sus imaginarios siguiendo la línea de pensamiento de Antonio Marquet "el heterosexual viven una vida plena cuyo premio es la dicha de la dulce prisión de alta seguridad llamada unidad familiar, para los homosexuales el suicidio, la soledad, la tristeza, acaso una vejez sin apoyo, la pobreza"²⁸. Marquet se une a Rubén García Clarck en cuanto al derecho a la diferencia el "ser diferente a ellos" por la sexualidad me vuelve

²⁷ Marquet Antonio, "*El crepúsculo de heterolandia: mester de joteria*", UAM-Azacapozalco, México 2006.

²⁸ *Ibíd.*



diferente en otros aspectos como el social y el cultural creando una cultura gay basada en ciertos indicadores que se ponen de manifiesto como la promiscuidad, los cuartos oscuros y otras formas de sexo exprés que no son algo natural, por el contrario Marquet intenta explicar a que responden estos fenómenos sociales ¿es que acaso son formas inconscientes de disidencia? ¿Son fruto de la marginación social a las personas LGBT?

“La nación Queer vive oprimida en los márgenes de Heterolandia, que se reviste de homofobia de mil rostros²⁹ dotada” la opresión a las sexualidades diferentes tiene sus días contados, se desmoronara cuando las comunidades gay, marginadas, amordazadas, silenciadas, digan su palabra, y los autores revisados para la creación de este proyecto valla que han ofrecido nuevas formas de expresión (la ciencia social) para eliminar la opresión.

Las comunidades LGBT están en constante promoción, difusión y lucha de sus derechos, la sexualidad es solo una pieza del ser humano, pero trasciende al punto de provocar odios para el que no la lleva de manera procreadora.

Este texto se basa teóricamente en estudios de género y en teorías políticas que tienen que ver con la democracia y la inclusión de las minorías en ésta, así como en el derecho a la diferencia, apoyándose en antecedentes históricos de la llamada revolución sexual y tomando como apoyo la teoría feminista respetándola como pionera de políticas que tienen que ver con algo tan arraigado a la identidad de las personas como lo son el sexo y el género, para poder aterrizar en el conflicto de un movimiento social organizado con el gobierno de nuestro país, y al cual llamamos disidencia LGBT en la política mexicana de la época actual (de las sociedades de convivencia a las bodas gay), los estudios de género llevan ya un camino bien recorrido, y desde muchas trincheras estudiado, el poder y el género parece de moda, pero no es moda es la expresión de una necesidad de equidad y acceso a oportunidades respetado como ser humano.

²⁹ Ibid.



1.4 LOS NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Durante la década de los años 70s fue una corriente muy fuerte el estudio de los llamados nuevos movimientos sociales, los politólogos, e investigadores de las ciencias sociales han constatado la fusión de las esfera política y la esfera social, o no política, al analizar el cambio de estructuras y las movilizaciones en el campo de lo político.

En la dicotomía Estado y sociedad civil se observan procesos de fusión, no solo por las manifestaciones globales sociopolíticas, sino también como los ciudadanos como actores políticos primario como lo señala Offe³⁰, esto expresa que la línea que dividía los asuntos y actuaciones políticas de los privados (como económicos y morales por ejemplo) se está desvaneciendo.

La premisa de Offe se apoya en tres fenómenos:³¹

- ♣ Un aumento de ideologías y de actitudes participativas que llevan a la gente a servirse cada vez más del repertorio de los derechos democráticos existentes
- ♣ El uso crecientes de formas no institucionales o no convencionales de participación política, tales como protestas, manifestaciones y huelgas salvajes
- ♣ Las exigencias políticas y los conflictos políticos relacionados con cuestiones que se solían considerar temas exclusivos de la moral (aborto, matrimonio homoparental) mas que estrictamente políticos.

Anteriormente los supuestos que abarcaban el estudio de los comportamientos políticos no convencionales, de masas o desviados que contaron con gran aceptación por el mundo académico en los años cincuenta y sesentas expresaban que la movilización para las actuaciones políticas nos constitucionales era producto final de las perdidas ocasionadas por la modernización en aspectos

³⁰ Claus Offe, "*Los nuevos movimientos sociales*", Ariel, Barcelona, 1984, p 1

³¹ Claus Offe, loc.cit

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

económicos, políticos y culturales a cierta parte de la ciudadanía que reaccionaban ante tal bombazo recurriendo a modos de actuación política “desviados”.

Los estratos sociales por lo que se ven sustentados los nuevos movimientos sociales son los estratos de clase media, y que estos movimientos no son a menudo de las clases más bajas, puesto que generalmente gozan de seguridad económica, estando algunos de ellos entre los mas miembros más favorecidos como los estudiantes y los movimientos juveniles, y son movimientos que pretenden conquistar derechos que exaltan valores específicamente modernos como lo son la libertad individual, los principios humanistas y universalistas.

Galtung describe a los nuevos movimientos sociales como “una federación de movimientos monotemáticos, que articulan el nivel de integración que encuentran justificable, sosteniéndose mutuamente en muchas ocasiones, aunque no en todas” dentro de los movimientos sociales se rrecurre a la habilidad cognoscitiva así como a herramientas intelectuales (usó de tácticas legales y estrategias de análisis de sistemas por ejemplo) para defender los proyectos y las exigencias que devienen de estos movimientos, como consecuencia de ello, estos movimientos reclutan continuamente el núcleo de activistas y líderes informales.

El estudio de los llamados nuevos movimientos sociales y de formas no convencionales de participación política, cuentan con teorizacion de éstas en dos ejes de teorizacion social, el enfoque explicatorio se ha centrado en “La presión” de una serie de valores nuevos, reivindicaciones (como es el caso de los movimientos de género) y actores que hacen tematizables ciertas cuestiones, más que en la “Tensión” de los procesos ecuánimes o de absolutos sistémicos cuya percepción cognitiva pudiera condicionar o plantear los temas.

Los nuevos movimientos sociales cuestionan los valores morales e incluso éticos por los que se rige la sociedad y los propone como nuevos valores sociales, se puede afirmar que estos nombrados nuevos valores son lo menos nuevo de los movimientos sociales actuales, los principios y pretensiones morales acerca de la dignidad y de la independencia de las personas, de la integridad de las

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



condiciones físicas de la vida, de igualdad y participación y de formas pacíficas y solidarias de la organización social al respecto encontramos que “todos estos valores y normas morales propugnados por los mantenedores del nuevo paradigma político, están firmemente enraizados en las filosofías políticas, así como en las teorías estéticas modernas de los dos últimos siglos y han sido heredados de los movimientos progresistas de la burguesía y de la clase obrera”³².

“Los objetivos de los Movimientos Sociales se han ampliado mucho. Al principio se trataba de conseguir derechos políticos... Un siglo después, el problema era reconocer derechos sociales... Actualmente, el tema fundamental es la defensa de los derechos culturales”³³

Dentro de este texto los movimientos sociales que nos interesan son los relacionados al género y dentro de éstos en específico aquellos que contienen como bandera las sexualidades diversas, como lo fueron en México el de las familias homoparentales, el de la reasignación de sexo de las personas transexuales, el de las personas infectadas con VIH, el de las parejas que buscaban la aprobación de los matrimonios entre personas del mismo sexo, o de las sociedades conyugales, que se tocaran cuando se tome el tema de los actores políticos y sociales durante el proceso de conflicto entre el gobierno y las personas LGBT, cuando se debatía la aprobación de la ley de sociedades de convivencia, la ley que aprobaba el matrimonio entre personas del mismo sexo y la adopción de menores de edad por estas parejas.

En un sentido particular los distintos grupos sociales se estructuran y organizan de diversas formas de acuerdo a factores como la geografía, los recursos y las necesidades. Pero en virtud de su carácter dinámico al paso del tiempo representan cambios, sin embargo previo al cambio existe un sentido de continuidad donde la cultura se reproduce de una generación a otra³⁴.

³² Claus Offe, “*Los nuevos movimientos sociales*”, Ariel, Barcelona, 1984, p 11

³³ Alain Tourein, Entrevista: “*La lucha social es hoy por los derechos culturales*”, 2001

³⁴ Véase Marvin Harris, “*Antropología cultural*”, Alianza editorial, Madrid, España, 2001.



Es por ello que dentro de la disidencia LGBT es relevante tomar que los derechos que se tienen hoy, tienen un fundamento histórico, los homosexuales épocas pasadas también lucharon por ser respetados, organizaciones como la FHAR, lambda y Oikiabeth se reunieron para formar “La coordinadora de grupos homosexuales”, la cual decidió que los grupos homosexuales marcharan el 2 de octubre con motivo de aniversario de la matanza de Tlatelolco, ante las miradas atónitas de muchos estudiante y amigos del movimiento del 68.

Nancy Cárdenas que un principio no pensaba participar, encabezó el contingente LGBT, un contingente pequeño no más de 20 hombres y mujeres capaces de dar la cara, de mirar de frente ha la sociedad y expresar:

¡Ni enfermos, ni criminales, simplemente homosexuales!

¡No hay libertad política, si no hay libertad sexual!

¡Por un socialismo sin sexismo!

Movimiento LGBT que con marchas, mítines, foros y mesas informativas abiertas al debate, entre otros métodos, ha logrado que la sociedad tenga mayor aceptación de lo diferente sexualmente y con ello ha permitido el crecimiento de la sociedad, aceptando nuevos tipos de familia y formas de relacionarse amorosamente que si bien siempre han existido, hoy existen sin invisibilización alguna, pese a que aun en esta época existen fenómenos como la homofobia y la discriminación por preferencia sexual, el movimiento LGBT sigue año tras año en la lucha de reivindicar a este sector de la población.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2.-"LEYES QUEER: MATRIMONIO Y SOCIEDAD DE CONVIVENCIA"

2.1 EL MATRIMONIO, COSTUMBRES Y VISIBILIDAD DE LAS SEXUALIDADES

Dos puntos sustanciales para definir un sistema social, antiguo o moderno son el sistema económico y otro el sistema familiar, la revolución industrial tuvo gran influencia en la moral sexual, el factor sexual y económico van ligados puesto que uno permite mayor apertura del otro y a su vez éstos se ligan con el sistema político y regímenes más abiertos, tolerante e incluyentes de los segmentos que componen a una sociedad.

La moral sexual de una sociedad se presenta constituida por varios estratos respecto a esto Bertrand Russell nos propone las siguientes premisas³⁵:

- Las instituciones positivas incorporadas a la ley
- La monogamia o poligamia dependiendo del país
- La opinión pública
- La discreción individual

Los efectos de una ética sexual son de lo más diversos, pueden estos ser personales, conyugales, familiares, nacionales e internacionales. Es por este motivo que a la ley le importa el sexo de maneras distintas: por un lado refuerza la ética sexual de un periodo y un lugar en específico, por el otro protege los derechos de las personas en la esfera de las sexualidades.

³⁵ Bertrand Russell, "*Matrimonio y Moral*", edit. Siglo Veinte, Buenos Aires Argentina 1973, pagina 8.



El matrimonio difiere de otras relaciones sexuales puesto que es una institución legal, en muchas naciones también es una institución religiosa pero en esta investigación y en este capítulo lo primordial es la institución en el marco legal orientado a las modificaciones que sufrió para que parejas homosexuales puedan contraerlo.

“Una concepción de muchos países actualmente y a lo largo de la historia es difícil de obtener pero podemos decir que el matrimonio era hegemónico de los heterosexuales expresándose como la unión de los seres de distinto sexo para procrear, y visto como un hecho que responde a la naturaleza de la especie animal”³⁶

En esta visión del matrimonio se exalta que la heterosexualidad brinde estabilidad que constituye a la comunidad, con la cual se educa a los hijos, es el amor en un sentido romántico y heterosexista.

Otra concepción de matrimonio es que el matrimonio es una institución social que crea un vínculo conyugal entre personas, y esto se reconoce socialmente, por disposición legal o en su caso por usos y costumbres. Por su parte adquirir este contrato civil otorga obligaciones y derechos (también expuestos por las leyes) que lo contrayentes deben acatar, estos varían depende de la sociedad y la época, en cuanto a los hijos consanguíneos o adoptados el matrimonio también esta sujeto a las leyes según las reglas de su código civil en materia de parentesco o de la familia.

Hoy en día en muchos países el matrimonio ya no es exclusivo de las parejas heterosexuales, dado que las costumbres sexuales en cada nación sufren procesos de apertura, tolerancia y aceptación de viejas manifestaciones de la sexualidad que fueron sosegadas en algún momento por religiones o sistemas y formas de gobierno rígidos en materia del sexo, la preferencia sexual y las sexualidades.

³⁶ ibidem, Pág.97



Durante muchas décadas en el caso de México el sexo olía a sacristía y confesionario y el matrimonio se tomaba como sacramento religioso, pero se habló de una revolución sexual, parte del proceso civilizatorio, con lo cual el pudor en lo sexual fue disminuyendo año con año, la percepción de los derechos civiles se tomaron por parte de la sociedad y surgió el feminismo, y los movimientos o frentes de liberación homosexual y lesbico.

Hoy en día son más los mexicanos que piensan el sexo como placer y que opinan que el placer está bien, yo son menos los que lo asocian a la procreación, los estudios del género y la sexualidad no son ya meramente biologicistas, asociados a lo natural o lo creado por dios, se han aterrizado en disciplinas que le han otorgado a la sexualidad nuevas vertientes del conocimiento del mismo.

Hoy en día observamos que la virginidad en la mujer ha perdido valor, que el aborto y los derechos de los colectivos LGBT se han defendido y respetado, que la mujer es cada vez mas independiente y existe el empoderamiento femenino y homosexual, la sociedad machista a perdido poder con el paso del tiempo y los usos y costumbres sexuales en México han cambiado por eso estudiaremos en los siguientes puntos la ley de Sociedades de convivencia para el DF y la aprobación en el DF para que se reformara el Código civil y el matrimonio entre personas del mismo sexo fuese hoy una realidad.



2.2 LA LEY DE SOCIEDADES DE CONVIVENCIA

“Esta ley no engendra ningún mal, su única consecuencia será el ahorro de sufrimiento inútil de seres humanos. Y una sociedad que ahorra sufrimiento inútil a sus miembros es una sociedad mejor”

José Luis Rodríguez Zapatero, refiriéndose a leyes que favorecen a los homosexuales.

La ley de sociedad de convivencia es aprobada el día 9 de noviembre de 2006 en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (misma que después aprobaría el matrimonio entre personas del mismo sexo), los lineamientos para su aplicación tienen fecha de publicación el 5 de marzo del año 2007.

Esta ley desemboca en el reconocimiento legal de hogares formados por individuos no consanguíneos que desean estar juntos como pareja, esta ley determina los derechos y obligaciones que acatan los miembros que forman la sociedad de convivencia, mismo derechos que carecían muchas familias antes de la creación de esta ley, que si bien no es exclusiva para parejas homosexuales, pues es en gran motivo el reconocimiento de estas parejas carentes de derechos conyugales los que motivan a la creación de la misma. Algunos de los derechos que se definieron a partir de esta ley se encuentra el derecho a heredar (sucesión legítima testamentaria), la relevación del arrendamiento, a recibir alimentos en caso de necesidad y a la tutela legítima.

La opinión pública, los medios de comunicación manejaron esta ley como meramente enfocada a la diversidad sexual, mucho se decía que esta ley estaba destinada a equiparar la relaciones homosexuales al matrimonio, cuyo acceso anteriormente estaba reservado exclusivamente para heterosexuales.

Esta ley no es equiparable al matrimonio, ni es única de parejas homosexuales, aunque fue antesala y abrió las puertas al matrimonio entre parejas del mismo sexo, la ley de sociedades de convivencia atañe a adultos de cualquier sexo y de cualquier género que deseen subscribirse a este convenio, por otro lado el

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It also emphasizes the need for regular audits to ensure the integrity of the data.

3. Furthermore, the document highlights the role of technology in streamlining the accounting process.

4. Finally, it concludes by stating that a strong foundation in accounting principles is essential for any business.

5. The document also provides a detailed overview of the various accounting methods used in the industry.

6. It further explains how these methods are applied in different business contexts.

7. In addition, the document discusses the challenges faced by accountants in the modern business environment.

8. It offers practical solutions and strategies to overcome these challenges.

9. The document also touches upon the ethical considerations that accountants must adhere to.

10. It stresses the importance of transparency and honesty in all financial reporting.

11. Finally, the document provides a comprehensive list of resources for further study and research.

12. It includes references to books, articles, and online courses that can help deepen your understanding of the subject.

13. The document also offers insights into the future trends of the accounting profession.

14. It predicts that automation and artificial intelligence will play a significant role in the industry's evolution.

15. In conclusion, the document serves as a valuable guide for anyone looking to excel in the field of accounting.

16. It provides a clear path forward and encourages continuous learning and professional development.

17. The document is a testament to the enduring relevance of accounting in the world of business.

18. It is a resource that every accountant should have at their disposal.

19. The document is a testament to the hard work and dedication of the accounting profession.

20. It is a resource that every accountant should have at their disposal.

21. The document is a testament to the hard work and dedication of the accounting profession.

22. It is a resource that every accountant should have at their disposal.

23. The document is a testament to the hard work and dedication of the accounting profession.

24. It is a resource that every accountant should have at their disposal.

25. The document is a testament to the hard work and dedication of the accounting profession.

26. It is a resource that every accountant should have at their disposal.

establecer una sociedad de convivencia no cambia el estado civil de los contrayentes, que legalmente son solteros, en lo cual se aprecia que esta ley no es equiparable al matrimonio, es mejor dicho una unión civil.

La legisladora Enoé Uranga fue quien presentó la iniciativa para esta ley en el año 2000, posteriormente el PRD en 2006 (con Andrés Manuel López Obrador y Alejandro Encinas) apoyaron el proyecto, transformándola en una de sus principales objetivos legislativos, en gran medida gracias a la bancada del PRD se logró finalmente la aprobación de dicha ley.

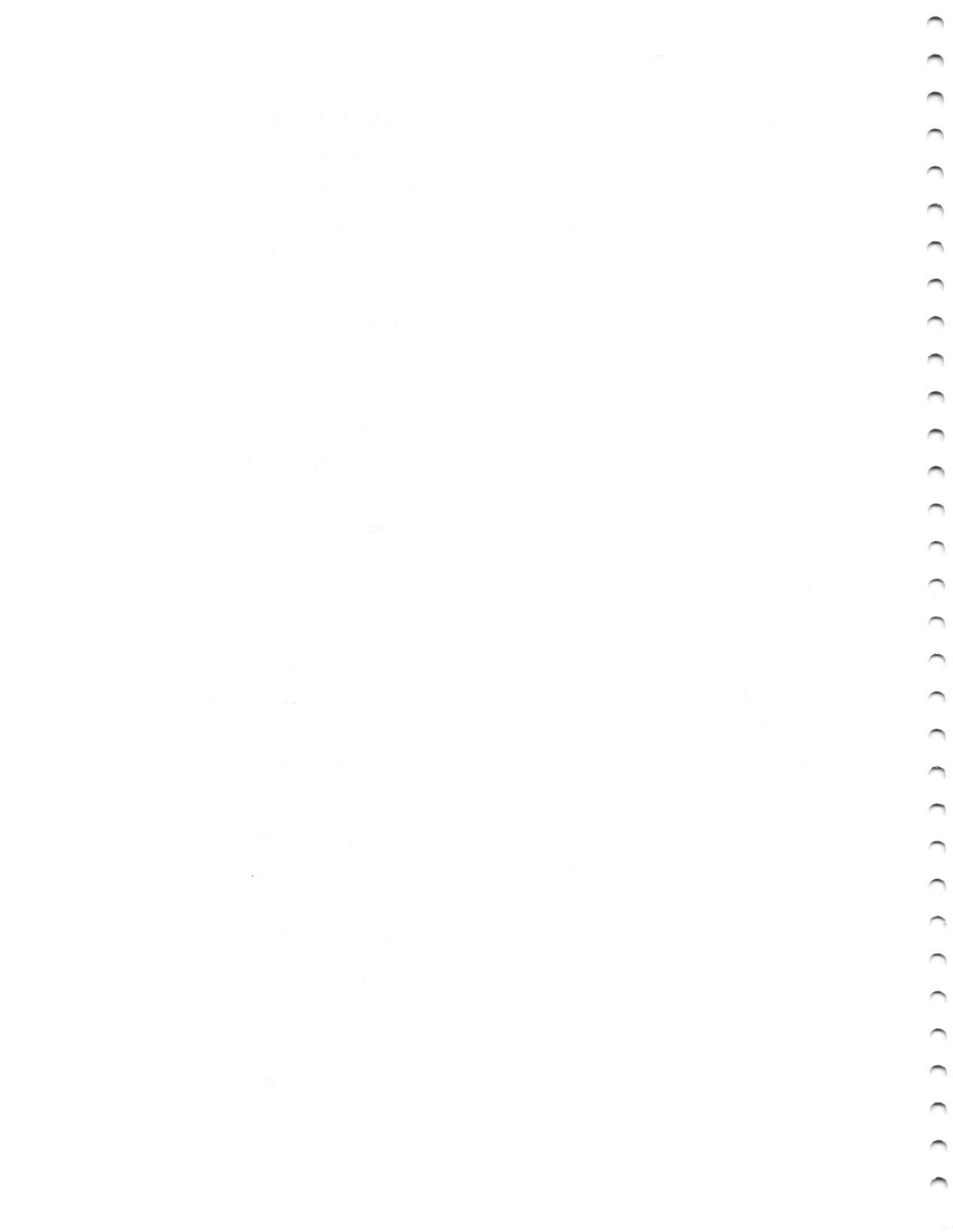
De manera formal el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (en el cual Patricia Mercado era un líder) volvió a presentar esta iniciativa de ley en la IV legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el PSD se alió con el PT (Partido del Trabajo) y con convergencia democrática y con ellos formó la coalición parlamentaria socialdemócrata, esta ley contó también con votos del PRD, Nueva Alianza, la abstención por parte del PVEM y el claro enemigo conservador el PAN (Partido Acción Nacional).

Esta ley es importante volver a mencionar no es exclusiva de parejas gay por lo que es importante señalar que dada la facilidad con la que puede terminarse por mera notificación de una de las partes o ambas a la dirección jurídica de la delegación política, el número de parejas heterosexuales que la consideran una opción viable a aumentado con paso de los años, es evidente que esta ley es mucho más flexible que el matrimonio.

De manera legal las sociedades de convivencia quedan expresadas en la ley de sociedad de convivencia para el Distrito Federal de la siguiente manera:

“Artículo 2.- La Sociedad de Convivencia es un acto jurídico bilateral que se constituye, cuando dos personas físicas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, establecen un hogar común, con voluntad de permanencia y de ayuda mutua.”³⁷

³⁷ Decreto de Ley de Sociedades de Convivencia para el Distrito Federal, Capítulo I, disposiciones generales, artículo 2.



Es claro que la palabra personas hace referencia a que no está excluida ninguna preferencia sexual incluida la heterosexual o dicho de otro modo que no es única para homosexuales, que las personas son consientes de el vinculo civil que están contrayendo y la permanencia y ayuda mutua nos dan la premisa a que al establecer esta unión civil habrá derechos y obligaciones.

En el artículo 4 de esta ley se aclaran cuáles son los impedimentos para que dos personas independientemente de su género y su sexo registren esta unión civil de manera efectiva y queda estipulado de la siguiente manera:

“Artículo 4.-No podrán constituir Sociedad de Convivencia, las personas unidas en matrimonio, concubinato y aquéllas que mantengan vigente otra Sociedad de Convivencia. Tampoco podrán celebrar entre sí Sociedad de Convivencia, los parientes consanguíneos en línea recta sin límite de grado o colaterales hasta el cuarto grado.”³⁸

A continuación se mencionan algunos de los derechos que se otorgan a los contrayentes de la sociedad de convivencia, deber reciproco de proporcionarse alimentos (Art13), derechos sucesorios (Art114), la tutela siempre y cuando lleven mas de dos años viviendo juntos antes de registrar la sociedad conyugal (Art15), pensión alimentaría (Art17), relaciones patrimoniales entre contrayentes (Art18), estos derechos especifica el articulo 16 de la ley de sociedad de convivencia para el distrito federal tienen relación directa con lo que se especifique en el código civil.³⁹

En qué momento se disuelve la sociedad de convivencia, cuando ambos o uno de los convivientes tiene el deseo de hacerlo, por el abandono de hogar, por que alguno de los convivientes contraiga matrimonio o establezca una relación de concubinato- aquí se observa la subordinación de una sociedad de convivencia a otras formas de unión civil- y por la defunción de alguna de las partes.

³⁸Decreto de Ley de Sociedades de Convivencia para el Distrito Federal, Capitulo I, disposiciones generales, articulo 4.

³⁹ibídem.



Se tiene en cuenta el artículo 21 que el conviviente que carezca de ingresos obtiene el derecho a una pensión alimenticia, por un periodo a la mitad que haya durado la unión de los cónyuges, el propietario de la vivienda que haya sido expuesta como hogar común sigue perteneciendo al propietario y el otro conviviente debe abandonar dicho hogar en un máximo de tres meses, salvo casos excepcionales, la disolución de la sociedad de convivencia debe presentarse ante los jueces y órganos pertinentes.

En el Estado mexicano se establece que tenemos una democracia electoral donde se reconoce el pluralismo político, por ende social y esto aterriza en aceptar lo diverso, para afrontar este pluralismo, las leyes y las instituciones deben responder a la sociedad actual, modificar los reflejos autoritarios, por gobiernos tolerantes hacia expresiones políticas y sociales diferentes, justamente el reto del gobierno y de la sociedad es reconocer, aceptar y garantizar el pluralismo social.

La Ley de Sociedad de Convivencia representa una verdadera prueba de pluralismo democrático, representa el reconocimiento del derecho a la diferencia y que las personas pueden decidir legítimamente sobre sus relaciones personales.

Las sociedades de convivencia no pueden analizarse como un hecho aislado en la formación social de una nueva época, en la que se busca construir una sociedad más justa y respetuosa de las diferencias de cualquier índole.

Es en agosto de 2001 que se reformó el artículo primero constitucional, para hacer un gesto de inclusión, en el máximo orden legal mexicano, refiriéndose a la no discriminación quedando establecido que:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”⁴⁰ En nuestro orden jurídico, esta expresa prohibición a la discriminación, se encuentra reforzada por diversas declaraciones, convenciones y pactos internacionales que, en virtud del artículo 133

⁴⁰ Véase Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



constitucional, son ley suprema de la unión y obligan a los poderes públicos a realizar las modificaciones correspondientes para armonizar la legislación nacional.

Las aspiraciones que tiene la ley de sociedad de convivencia abarcan la protección de los individuos diferentes, la dignidad como personas y fue el primer intento de dar certeza de seguridad jurídica, de igualdad ante la ley y libertad de personas del mismo sexo, las parejas independientemente de su sexo o preferencia sexual deber regular su convivencia de manera legal, adquiriendo derechos y obligaciones, respectivos y sus relaciones patrimoniales.

Las sociedades de convivencia entraron en vigor un 16 de marzo del 2007, día en el cual las 16 delegaciones políticas del DF abrieron sus puertas a las parejas homosexuales para hacer uso de dicha ley, personajes como la diputada Enoé Uranga y el artista homosexual Horacio Franco contemplaron como esta ley había entrado con éxito, sobre los pagos podemos decir que la inscripción de la sociedad de convivencia es de 42 pesos, en tanto que para disolverse tiene un costo de 1440 pesos.

Las 16 delegaciones del DF fueron testigos con esta ley de un proceso civilidad democrática y de que la sociedad ha cambiado de un “closet mexicano” a una visibilidad de las parejas entre personas del mismo sexo.

Esta ley no pretende, como tampoco lo hace el matrimonio entre homosexuales, implantar una forma de vida, no quiere decir que tengamos que compartir lo que otros piensan, o elevar una forma de sexualidad sobre otras, sino tolerar, incluir al o a los otros, y mas allá de eso simplemente respetarlos. Respetar la orientación sexual de las personas implica defender la vida democrática de esta sociedad, fueron décadas de lucha, de un mismo objetivo por parte de la comunidad LGBT para que esta ley les brindara una forma de reconocimiento como parejas, como ciudadanos mexicanos aceptados y respetados, que cuentan con garantías individuales y un sistema político en el cual existe representación de algún modo para todos los segmentos sociales, visibilizando la pluralidad social.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.



2.3 MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.

“Estoy orgulloso del cuerpo legislativo, éste es un paso histórico en una revolución cultural que ha venido ganando espacio”. *David Razú Aznar*

En el caso de México el partido que impulsó los matrimonios entre personas del mismo sexo fue el Partido de la Revolución Democrática, el cual promovió la iniciativa de ley que materializaría la posibilidad de homosexuales y lesbianas a contraer matrimonio.

Esta iniciativa de ley pretendía modificar el artículo 146 del Código Civil del Distrito Federal para legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo, lo cual hoy sabemos logro con éxito.

La formalización de esta iniciativa de ley tuvo lugar el 24 de noviembre de 2009, día en el que el PRD emitió esta iniciativa en la Asamblea Legislativa del DF (ALDF).

El diputado perredista David Razú Aznar (que tenía entre sus deberes políticos, la defensa de los derechos LGBT) dio a conocer la iniciativa en la que se modificó el artículo 146 del Código Civil del Distrito Federal, donde se define el matrimonio como la unión entre hombre y mujer para ser sustituida por unión libre de personas, con lo cual se puede notar que queda libre el género de estas personas.

En la exposición de motivos se escuda la legalización de la unión entre personas del mismo sexo puesto que el matrimonio es una institución civil para la realización de la comunidad de vida entre dos personas, lo cual permite la protección mutua de las personas que contraen matrimonio, en la materia legal que se introduce en ámbitos económicos, de salud, o de patrimonio de la pareja.

Por tanto acotar el matrimonio a hombre heterosexual- mujer heterosexual es ir en contra de los valores mismos del Código Civil. Que en su artículo dos establece lo siguiente: “Artículo 2.- La capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer. A ninguna persona por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma,

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

religión, ideología, orientación sexual, identidad de género, expresión de rol de género, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, carácter físico, discapacidad o estado de salud, se le podrán negar un servicio o prestación a la que tenga derecho, ni restringir el ejercicio de sus derechos cualquiera que sea la naturaleza de éstos.”⁴¹

El artículo 2 del Código Civil deja claro que no es un Código excluyente o perenne por la discriminación y que por el contrario prevé un gran número de posibles factores provocadores de discriminación, por ello extender el matrimonio a homosexuales y lesbianas es oportuno y democrático.

En una sociedad que se pregona democrática y plural, esta iniciativa deja en claro que el matrimonio como imposición de un modelo heterosexista predominante no tiene fundamentos dentro de este Código para restringirse a hombre-mujer, debe el estado democrático permitir la diversidad y ser incluyente de las minorías sociales.

Tenemos que el matrimonio entre homosexuales se permite en otras naciones entre dichos países podemos señalar, Países bajos (2001), Bélgica (2003), España (2005), Noruega y Suecia (2008), Canadá (2005), Sudáfrica (2006), Islandia (2010), Portugal (2010), Argentina (2010), Jurisdicciones en EUA (2004) y en México (2010).⁴²

La capital del país se observa como el territorio más adecuado para iniciar esta oleada de apertura legal a la diversidad sexual, México hoy en día es un terreno fértil para el avance de reformas pendientes a reconocer derechos de los ciudadanos gay, bisexual, transexual, transgénero, travestí .

La Ley de Sociedades de Convivencia logró avances importantes en la lucha contra la discriminación de ese sector en el año 2006, pero dicha ley no es la única que debía permitir la unión legal de personas del mismo sexo, una institución matrimonial no debe discriminar a las personas por ningún índole, dado

⁴¹ Véase Código Civil del Distrito Federal, Disposiciones generales.

⁴² María de las Heras “ *Matrimonio Gay en México* ” publicado en www.anodis.com el día 11/01/2010



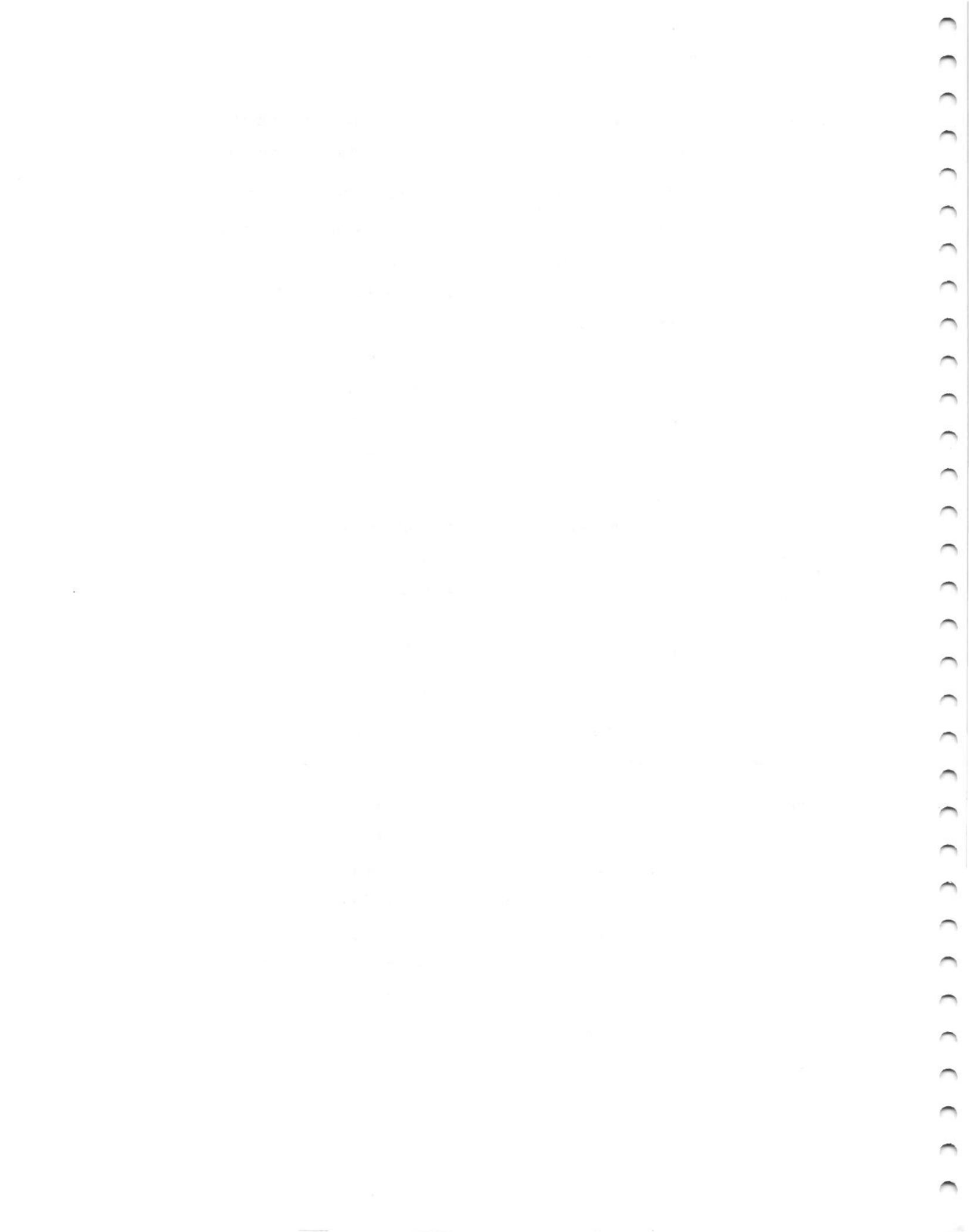
que el reconocimiento de el matrimonio entre dos individuos no implica de ningún modo la limitación de algún derecho para ninguna personas o grupo social.

David Razú declaró “No debe olvidarse en este sentido, que en un Estado democrático los derechos no se consultan, ni se plebiscitan, se exigen, se garantizan y se otorgan”, es oportuno comentar que esta frase es aplicable a una democracia representativa, buscando la inclusión de todos, sin tener por regla el juego de suma cero en el cual la mayoría gana todo, como diputado Razú pudo representar una demanda social viva, real que exigía justicia, de un sector históricamente discriminado, que hoy se hace mas visible continuamente, hasta el punto de ser parte del imaginario colectivo de la sociedad, y el gobierno debe recibir estas demandas sociales, otorgando respuestas eficaces.

Marcelo Ebrad Casaubón Jefe de Gobierno del DF aseguró siempre la aplicación de esta ley una vez que fue aprobada en diciembre de 2009, y entro en vigor el 4 de marzo de 2010. México se convirtió en la primera capital de América Latina que reconoce como matrimonio la unión de personas del mismo sexo, otorgándoles todas las obligaciones y derechos que corresponden, incluyendo el derecho a ser padres o madres adoptivos.

Las reformas al Código Civil procedieron con 39 votos a favor, 20 en contra y 5 abstenciones, con lo cual los legisladores locales aprobaron que una ley permitiera nuevas formas de matrimonio y de familias como la homoparentales.

Dentro del Código Civil el Título Cuarto es el del Registro civil y entre sus disposiciones generales tiene que lo jueces del registro civil son los encargados de autorizar los actos del estado civil y extender la acta relativas al nacimiento reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio administrativo, y defunción de los mexicanos y extranjeros en el Distrito Federal (por algo la capacitación que tuvieron los jueces cuando se aprobó el matrimonio gay), es también interesante que se menciona en estas disposiciones generales la reasignación sexo-genérica, siempre y cuando se cumplan las formalidades exigidas por los ordenamientos jurídicos.



Por otro lado sobre las actas de adopción⁴³, se especifica que éstas se llevan por el Juez del Registro civil que corresponda, en los casos de la adopción se levanta una acta como si fuera de nacimiento en los mismos términos que para lo hijos consanguíneos, no se revela el origen del adoptado, ni su condición de tal salvo providencia dictada en juicio

En cuanto las actas de matrimonio:

“Artículo 101.- El matrimonio se celebrará dentro de los ocho días siguientes a la presentación de la solicitud de matrimonio en el lugar, día y hora que se señale para tal efecto.”⁴⁴

“Artículo 102.- En el lugar, día y hora designado para la celebración del matrimonio deberán estar presentes, ante el Juez del Registro Civil, los pretendientes o su apoderado especial constituido en la forma prevenida en el artículo 44”.⁴⁵

En el caso de las personas transexuales y transgéneros que han efectuado su reasignación de sexo al contraer matrimonio, debe presentar su acta de nacimiento con el sexo asignado.

Dentro de los artículos que con mayor ímpetu se tuvieron que modificar fue el contenido del 146 dentro de los requisitos para contraer matrimonio.

“Artículo 146.- Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule el presente código.”⁴⁶

Se modifico el hecho de que el matrimonio se tomara como la unión libre de un hombre y una mujer, por la palabra personas que engloba a individuos de cualquier sexo o cualquier género, algunas de los factores que hoy en día no permiten el matrimonio entre dos personas, es que uno de los contrayentes ya

⁴³ Véase Código Civil del Distrito Federal en el libro I Título IV del registro civil Capitulo IV de las actas de adopción.

⁴⁴ ibídem

⁴⁵ ibídem

⁴⁶ ibídem



tenga un matrimonio, la violencia física o moral para la celebración del matrimonio, la impotencia incurable para la cópula, padecer una enfermedad crónica e incurable que sea además contagiosa o hereditaria y en el caso de la adopción, el adoptante no puede contraer matrimonio con el adoptado o sus descendientes.

Los cónyuges están obligados a contribuir cada uno a los fines que tiene el matrimonio y socorrerse mutuamente ya vivir el domicilio que la pareja estipule como domicilio conyugal, así como los deberes económicos del hogar y de la alimentación y educación de los hijos, en el caso de los trabajos del hogar se consideran contribución económica al sostenimiento del hogar.

En el capítulo X se habla del divorcio, este queda definido como el ente que disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro matrimonio, siempre y cuando haya pasado mínimo un año de la celebración del mismo.

Otro artículo modificado en este proceso de inclusión de las parejas gay fue el que se refiere al concubinato quedando éste de la siguiente manera

“Artículo 291 Bis.- Las concubinas y los concubinos tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un período mínimo de dos años que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones a los que alude este capítulo.

No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común.

Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato. Quien haya actuado de buena fe podrá demandar del otro, una indemnización por daños y perjuicios.”⁴⁷

Los concubinos se rigen por todos los derechos y obligaciones inherentes a las familia, el concubinato genera derechos alimentarios y sucesorios,

⁴⁷ Véase Código Civil del Distrito Federal en el libro I Título V del Matrimonio Capítulo XI del concubinato.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text notes that without reliable records, it would be difficult to track the flow of funds and identify any irregularities.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps involved in entering data into the system, including the use of standardized codes and the requirement for double-checking entries. The document also discusses the importance of regular audits and reconciliations to ensure that the records are up-to-date and accurate.

3. The third part of the document addresses the issue of data security. It highlights the need to protect sensitive information from unauthorized access and to implement robust security measures. The text discusses the use of encryption, firewalls, and other security protocols to safeguard the data and prevent any potential breaches.

4. The fourth part of the document discusses the role of technology in improving record-keeping. It notes that the use of computerized systems can significantly reduce the risk of human error and increase the efficiency of the process. The document also mentions the importance of staying up-to-date with the latest technological advancements and investing in appropriate hardware and software.

5. The fifth part of the document discusses the importance of training and education for staff involved in record-keeping. It emphasizes that all personnel must be properly trained and understand the importance of their role in maintaining accurate records. The text suggests that regular training sessions and workshops should be conducted to ensure that staff are up-to-date on the latest procedures and best practices.

6. The sixth part of the document discusses the importance of transparency and accountability in the financial system. It notes that all transactions should be clearly documented and that there should be a clear chain of responsibility for each entry. The text also discusses the importance of providing regular reports and updates to management and other stakeholders to ensure that they are kept informed of the system's performance.

7. The seventh part of the document discusses the importance of maintaining a clear and organized filing system for all records. It notes that a well-organized system is essential for easy access and retrieval of information. The text suggests that records should be stored in a secure and accessible location and that there should be a clear labeling and indexing system in place.

8. The eighth part of the document discusses the importance of regular backups and disaster recovery planning. It notes that data loss can be a major risk and that having a reliable backup system is essential for ensuring the continuity of the financial system. The text also discusses the importance of having a clear disaster recovery plan in place to address any potential emergencies.

9. The ninth part of the document discusses the importance of staying up-to-date with regulatory requirements and industry standards. It notes that the financial system must comply with all applicable laws and regulations and that it is essential to stay informed of any changes or updates. The text suggests that regular reviews and updates should be conducted to ensure that the system remains compliant and up-to-date.

10. The tenth part of the document discusses the importance of ongoing monitoring and evaluation of the record-keeping process. It notes that the system should be regularly reviewed and evaluated to identify any areas for improvement and to ensure that it is meeting its intended purpose. The text suggests that regular audits and assessments should be conducted to ensure that the system is performing well and that any issues are identified and addressed promptly.

independientemente de los demás derechos y obligaciones reconocidos en este código o en otras leyes, si se interrumpe la convivencia el concubinario o la concubina que carezca de ingresos o bienes suficientes para su sostenimiento, tiene derecho a una pensión alimenticia por un tiempo igual al que hay durado el concubinato.

Por otro lado la adopción por parejas gay fue también aprobada respecto a la adopción podemos decir que es apto para adoptar acorde al Código Civil del DF, el mayor de 25 años, libre de matrimonio, en pleno ejercicio de sus derechos puede adoptar uno o mas menores o a un incapacitado, en edad el adoptante debe tener 17 años mas que el adoptado, debe probar también que tiene medios de proveer subsistencia (educación y alimentos), que es una persona apta y adecuada para adoptar, el articulo modificado fue el 391 quedando de la siguiente manera:

“Artículo 391.- Los cónyuges o concubinos podrán adoptar, cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque sólo uno de ellos cumpla el requisito de la edad a que se refiere el artículo anterior, pero siempre y cuando la diferencia de edad entre cualquiera de los adoptantes y el adoptado sea de diecisiete años de edad cuando menos. Se deberán acreditar, además, los requisitos previstos en las fracciones del artículo anterior.”⁴⁸

Como podemos observar en ningún momento se especifica el sexo de los adoptantes, ni su estado civil, es decir que hoy en día siendo soltero se puede adoptar, o un varón con pareja varón puede hacerlo como cualquier matrimonio con la equiparación de línea consanguínea del hijo adoptado.

Sobre la familia podemos observar en el siguiente articulo que las familias en México han evolucionado y sen han diversificado, habría que cuestionarse que nuevos arquetipos y estereotipos se han desarrollado, lo cierto es que en México la familia ya no es la misma, la familia nuclear (papá, mamá, hijos) se ha visto rebasada por la sociedad de esta época y la iglesia católica no puede hacer nada

⁴⁸ Véase Código Civil del Distrito Federal Capitulo V de la Adopción sección primera disposiciones generales.



contra ello, por el contrario debería aprender a convivir en armonía con aquellas personas que no pertenecen a su fe, expresando sus ideas con sus feligreses y la opinión pública pero en un marco de respeto, no de intromisión, ya que los matrimonios homosexuales en México y el mundo son de orden legal, no religioso.

“Artículo 724.- Pueden constituir el patrimonio familiar la madre, el padre o ambos, cualquiera de los cónyuges o ambos, cualquiera de los concubinos o ambos, la madre soltera o el padre soltero, las abuelas, los abuelos, las hijas y los hijos o cualquier persona que quiera constituirlo, para proteger jurídica y económicamente a su familia.”⁴⁹

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales del gobierno del Distrito Federal (GDF), al día de hoy define al matrimonio como la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Pueden celebrarlo dos personas del mismo o diferente sexo, mayores de edad con capacidad jurídica plena, y en el caso de los menores de edad pueden contraer matrimonio siempre que hayan cumplido 16 años y cuenten con el consentimiento de los padres o tutores legales. Las costumbres sexuales en México se han destapado y se están visibilizando no solo en la vida cotidiana, también en las leyes y códigos que nos rigen, lo cual permite realizar una sociedad mas justa para un grupo históricamente discriminado como es el colectivo LGBT.

Antes

Artículo 146.- Matrimonio es la unión libre de un hombre y una mujer para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua con la posibilidad de procrear hijos de manera libre, responsable e informada. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que esta ley

Después

“Artículo 146.- Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule el presente código.”

⁴⁹ Véase Código Civil del Distrito Federal Titulo Duodécimo, del patrimonio de la familia, capítulo único.



exige.

Artículo 291 Bis.- La concubina y el concubinario tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un período mínimo de dos años que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones a los que alude este capítulo.

No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común.

Artículo 391.- Los cónyuges o concubinos podrán adoptar, cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque sólo uno de ellos cumpla el requisito de la edad a que se refiere el artículo anterior, pero siempre y cuando la diferencia de edad entre cualquiera de los adoptantes y el adoptado sea de diecisiete años de edad cuando menos. Se deberán acreditar, además, los requisitos previstos en las fracciones del artículo anterior.

Artículo 291 Bis.- Las concubinas y los concubinos tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un período mínimo de dos años que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones a los que alude este capítulo.

No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común.

Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato. Quien haya actuado de buena fe podrá demandar del otro, una indemnización por daños y perjuicios.”

Artículo 391.- Los cónyuges o concubinos podrán adoptar, cuando los dos estén conformes en considerar al adoptado como hijo y aunque sólo uno de ellos cumpla el requisito de la edad a que se refiere el artículo anterior, pero siempre y cuando la diferencia de edad entre cualquiera de los adoptantes y el adoptado sea de diecisiete años de edad cuando menos. Se deberán acreditar, además, los requisitos previstos en las fracciones del artículo anterior.”



2.4 IMPACTO DE LAS LEYES A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBT

En diferentes etapas de su historia las sociedades han tenido que enfrentar cambios, temas polémicos, que la dividen y la confrontan, sobre todo en temas que han estado bajo candado generaciones tras generaciones, en los cuales pese a avances científicos y la evolución social, no existen veredictos finales e inatacables. Afortunadamente vivimos en un país en donde estos asuntos se pueden legislar en ambiente libres que respetan las diferencias, garantizando el Estado la armonía de mayorías y minorías, el dialogo en el debate de leyes que se volvió de gritos, en vez de diálogos, de lluvia de ideas, razonamientos consistentes, bien intencionados con afirmaciones sensatas.

En medio de la intolerancia no hay expectativas claras sobre a que consenso se puede llegar, los asuntos de la diversidad sexual son polémicos, pareciera una discusión interminable, con opiniones encontradas y división social, los argumentos a favor o en contra no dejan a todos satisfechos, las personas LGBT se vieron favorecidas con la Ley de Sociedades de Convivencia, las reformas que permiten las bodas gay y la adopción de niños, y es que después de décadas de lucha, se logro obtener un derecho exigido varias veces, en múltiples legislaturas, y que se halla otorgado protege a un segmento de la sociedad muchas veces segregado y discriminado.

Se demostró que en la democracia mexicana se utiliza al pueblo a conveniencia, la mayoría de las leyes se aprueban únicamente por los legisladores, pero cuando un grupo parlamentario se halla en contra de una ley quiere usar referéndum, considerar al pueblo en cuestiones sin merito, por que para este caso a quien se le debía consultar es a expertos, el PAN mantuvo expresiones inútiles que alientan sentimientos de agravio, que desvían el debate, con intolerancia, y bajo este ambiente fue fácil pretender valida la creencia personal respecto al tema, el



impacto de la leyes queer en México fue de cuadrilátero, en el que las ofensas se dieron en todos los ejes.

Las bodas gay son un derecho que no tenía por que haberse negado nunca, puesto que la segregación de expresión de afectividad y sexualidad se veto solo con base en discursos apologéticos de la religiones y creencias que sin evidencias de ningún tipo dio un voto de negativo a la homosexualidad, en cuanto a datos las reformas entró en vigor en el mes de Marzo de 2010 y en Agosto se registraron 320 bodas de parejas del mismo sexo, de las cuales 173 fueron parejas de hombres y 147 de mujeres⁵⁰, para 2011 fueron 700 las parejas de estas, 367 fueron entre contrayentes hombres y 333 de mujeres.

Por rango de edad, la mayoría han sido personas entre los 31 y 40 años, le siguen entre los 21 y 30 años, en tercer lugar los que están por encima de los 40 años, y como para el amor no hay edades hubo 9 bodas entre los 71 y 90 años.

De los contrayentes 73 eran extranjeros con parejas mexicanas, de nacionalidades rumanos, irlandeses, austriacos, alemanes, españoles, italianos, franceses, venezolanos, peruanos, brasileños, estadounidenses, canadienses, panameños y guatemaltecos.

Para el 2012, y con dos años de haber sido aprobadas las reformas que permiten la unión entre personas del mismo sexo se han festejado 1371 bodas⁵¹, esta información la brindo el Gobierno del Distrito Federal, de estas parejas 755 son parejas de hombres y 616 de mujeres, y 168 de estas contrayentes son extranjeros con pareja de nacionalidad mexicana.

Por rango de edad la cifra cambio las personas que mas buscan el matrimonio son de 21 a 30 años, son segundo lo de 31 a 40 años y si se siguen casando

⁵⁰ “Bodas gay en DF son legales en todo México”, Peru21.PE, Martes 10 de agosto del 2010, <http://peru21.pe/noticia/621435/bodas-gay-df-son-legales-todo-mexico>

⁵¹ “Mil 371 bodas homosexuales en dos años, GDF”, Terra, 4 de marzo de 2012, <http://noticias.terra.com.mx/mexico/df/mil-371-bodas-homosexuales-en-dos-anos-gdf>



personas entre 81 y 90 años, y en términos del contrato 871 lo hicieron bajo el régimen de sociedad conyugal y 500 por separación de bienes.

Desglosando los datos por delegación 573 contrayentes viven en la demarcación Cuauhtémoc, 331 en Benito Juárez y 310 en Gustavo A. Madero, delegaciones con menor número de bodas de este tipo son Milpa Alta con dos, Cuajimalpa con 21 y Xochimilco con 32.

Las personas que lean esto dirán por 1371 parejas tanto alborotó, el punto es que así fuera una la pareja homosexual esta debe tener el derecho de contraer matrimonio, por que es un ciudadano mas, y que como enmarca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no debe ser discriminado, y en la forma de gobierno democrática somos iguales ante la ley, en mi opinión si la cifra de bodas de este tipo no es mas alta, se debe al gran numero de personas que siguen en el closet, sobre todo en los estados con demografía rural, también al estatus socioeconómico, una persona LGBT con solvencia económica propia tiene menos miedo de ser despreciado por la familia, y en barrios populares el homosexual ante la mayoría de la gente sigue siendo el maricon, el puto, el joto y en ese ambiente como relacionarse afectivamente de manera sana, hay datos de que la población LGBT es una población con alto índice de infectados por VIH, entre otros motivos esto podría explicarse por promiscuidad, y como no fomentarle la promiscuidad a una persona que no puede públicamente expresar su afectividad y amor, manteniendo entonces encuentros sexuales cuasi anónimos, que no permiten el enamoramiento, y el desarrollo de una pareja, para que las persona LGBT contraigan cada vez mas el matrimonio, tendrá que pasar tiempo en el que la sociedad permita la visibilidad de estas parejas, sin que les cause miedo tomarse de la mano o besarse ante los ojos de todos (y no pretendo decir que no hay personas que hacen esto) sino que no son la mayoría y no en todos los lugares (la zona rosa en un área gayfriendly), por ultimo en cuanto a la edad, las nuevas generaciones LGBT marcaran el cambio, que permita que en las familias mexicanas exista el tío, el papa, la mama, el hermano, el sobrino gay que contrae matrimonio y adopta hijos.



3. ACTORES POLITICOS EN LAS LEYES QUEER MEXICANAS.

3.1 PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA - PRD -

“Ante estas realidades consideramos indispensable que antes de seguir discutiendo con lógica de mayorías y minorías, se establezca un nuevo consenso que garantice la democratización del PRD, su unidad en la acción, su eficacia democrática y su congruencia teórica y práctica. Nuestra refundación partidaria es fundamental para ser mejor opción electoral, una mejor alternativa de gobierno y legislativa e indiscutibles impulsores de la lucha social exitosa” Declaración de Principios PRD 2011.

El Partido de la Revolución Democrática constituye según su estatuto vigente 2011 una postura política nacional de izquierda⁵², y es según este estatuto en el que se pronuncia que el lema nacional del partido es “Democracia ya, Patria para todos”, y en verdad que el PRD desde hace ya varias décadas (los setentas para ser exactos) se ha esforzado por incluir en su agenda política a varios sectores marginados o no representados ni defendidos por otros partidos en el país salvo quizá el caso del PSD (Partido Social Demócrata y Campesino) en el cual observamos actores políticos como Patricia Mercado que por lo menos en la teoría apoyaban y promovían la creación de leyes a favor de grupos como el de la Diversidad Sexual y defendía los derechos de homosexuales y lesbianas en la ya tradicional marcha gay de la ciudad de México; el PRD por su lado al poseer durante ya varias administraciones gubernamentales la administración y el poder del Distrito Federal y dada la apertura ideológica de esta entidad federativa (y

⁵² Estatuto 2011 Partido de la revolución Democrática, Título Primero “*Del Partido de la Revolución Democrática*”, Capítulo I “*Disposiciones Generales*”. Pág.7

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

deviene de esto la apertura y visibilidad de una gran concentración de personas LGBT fuera del closet) también opto por incluir en sus agendas a la diversidad sexual, claro ejemplo es que la Diputada perredista y lesbiana Enoé Margarita Uranga⁵³ además de ser coautora es una de las figuras políticas que mas impulsaron la Ley de Sociedades de Convivencia de la capital del país siendo esta ley un gran avance en materia de legal a favor de la diversidad sexual esto en el año 2006, a esto también quiero añadir que el PRD no fue en ese momento y en general del todo congruente, por que las Sociedades de Convivencia tenían por lo menos desde 1999 pausa generalizada y cuando parecía que obtenían oportunidad de ser aprobadas en 2004 es el líder Andrés Manuel López Obrador es quien detiene y bloquea la polémica ley, pese a estas incongruencias por parte del partido y del líder AMLO hoy en día en los spots del movimiento MORENA que encabeza el mismo Andrés Manuel López Obrador podemos observar que en ellos aparecen travestis y transexuales abordando el pesero que representa la nación con lo cual asumo personalmente que el PRD hoy, asume el compromiso formal y con la polémica que esto causa en la sociedad y en el resto de los partidos su compromiso con la Diversidad Sexual en la que seguramente observa un voto seguro la cuestión es ¿Realmente existe una comunidad gay homogénea políticamente hablando que de su voto de manera inequívoca al PRD? A esto no podría dar una respuesta puesto que sería muy difícil registrar el voto homosexual pero puedo comentar que no es un voto seguro por que la identidad gay se subdivide y por tanto se categoriza de acuerdo a factores económicos -entre otros- con los cuales hay homosexuales que votarían sin dudarlos por el PAN y otros mas que laboran o son candidatos de partidos diferentes al PRD y comulgan con la ideología de esos otros partidos votaran por esos otros partidos PRI, PVEM, el punto es que al parecer no existe un voto gay homogéneo, si bien muchos si

⁵³ <http://enouranga.org/semblanza>: "Mujer de izquierda moderna, Enoé Uranga Muñoz es cofundadora y dirigente de la organización Diversidad Equidad Social y Democracia (DESyDe). Socióloga, cuenta con una especialidad académica en Políticas Públicas y Derechos Humanos en la Freie Universität Berlin, un diplomado en Política Social y Género, de la misma universidad, y un diplomado en Prácticas Parlamentarias en México, en la Universidad Autónoma Metropolitana. *Activista del movimiento LGBTTTI desde hace 20 años*, ha asumido diversos encargos dentro del mismo. Recientemente fue electa por consenso entre las organizaciones del DF como la vocera del *Movimiento Amplio Independiente de la Diversidad Sexual y Genérica para el tema del Matrimonio*."



comulgan con la izquierda, y de ello en México con el PRD bajo el supuesto de que este se considera de izquierda.

Continuando con el tema central de esta tesina; para 2006 y con la coalición PRD-PSD la ley de Sociedades de Convivencia en el Distrito Federal es aprobada en Noviembre contando con el voto a favor de 34 Diputados Perredistas, El Coordinador del Grupo Parlamentario PRD, Víctor Hugo Círigó expreso sobre esta ley que “entre otras cosas, otorga derechos y obligaciones a las parejas del mismo sexo y eso es una signatura pendiente para el PRD”⁵⁴ durante esta declaración del Sr. Círigó el entonces Jefe de Gobierno Alejandro Encinas también apoyo la Ley de Sociedades de Convivencia, y esto pone de manifiesto que para este caso el PRD fue congruente ya que como partido de izquierda el PRD jurídicamente se expresa y determina como un partido que sirve al pueblo mexicano en el cual entran claro las minorías entre ellas las sexuales como parte del concepto pueblo (mayorías y minorías), esto lo plasma explícitamente:

“El PRD sirve al pueblo mexicano, y se propone atender sus necesidades materiales y culturales, en particular se compromete con obreros, campesinos, mujeres, adultos mayores, sectores marginados, pueblos originarios, jóvenes, afro descendientes, empresarios nacionalistas, *personas con orientación sexual diversa* y las clases medias, así como de tantas y tantos mexicanos que sufren la desigualdad, la opresión y la exclusión, que van adquiriendo conciencia de la necesaria transformación en nuestra sociedad.”⁵⁵

Es claro entonces que el partido abiertamente y especificado en sus documentos básicos establece el apoyo a las personas LGBT, y con ello participa en el combate a la discriminación en México, el PRD busca entonces reformar a la sociedad democráticamente aplicando las leyes que gobiernan el territorio mexicano y modificando aquellas que sean obsoletas o no vayan acorde al cambio social, transformándolas en ordenamientos legales justos, que garanticen y que

⁵⁴ “Cronología Ley de Sociedades de Convivencia”, Agencia Especializada de Noticias NotiEse 2009, Pág. 6.

⁵⁵ *Declaración de Principios del PRD* 2011 Pág. 8.



claro amplían las libertades del pueblo, brindando bienestar a la población y en gran medida cuidado el cumplimiento de respeto a los derechos humanos, a través de equidad e igualdad de Hombres y Mujeres con todos los adjetivos calificativos mencionados en sus documentos básicos de partido (jóvenes, viejos, heterosexuales y homosexuales, hombres, mujeres).

Los partidos políticos suponen estar para representar y salvaguardar el bienestar de una sociedad y los segmentos de la misma, el PRD se solidariza a diferencia de otros partidos con las personas LGBT como nuestro a continuación:

“El PRD ratifica su compromiso por garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos de las personas con orientación sexual diversa, oponiéndose a cualquier forma de discriminación contra las personas con opciones sexuales diferentes, en los ámbitos: laboral, civil, familiar, gubernamental o en cualquier otra esfera de la vida social.”⁵⁶

El Partido expresa también su compromiso con la transversalidad de género asumiendo suyos los derechos de las mujeres (incluido el derecho a decidir sobre su maternidad, el aborto) y el seguir impulsando leyes que brinden libertades y el cumplimiento de las garantías individuales de estos sectores históricamente menoscabados:

“Ratificamos nuestro compromiso de continuar la lucha a través de sus representantes en todos los ámbitos de gobierno para impulsar iniciativas, reformas y estrategias para dar marcha atrás al intento de la derecha de frenar los avances democráticos, obtenidos en particular en el derecho a decidir de las mujeres de manera libre e informada sobre su cuerpo.”⁵⁷

Es claro al leer este fragmento que es una estrategia política, que les brinda una postura democrática en la cual muchas personas LGBT encuentran cabida dentro del sistema político mexicano, y en el cual se observa la lucha ideológica de la izquierda versus la derecha en México.

⁵⁶ *Declaración de Principios del PRD 2011* Pág. 20

⁵⁷ *ibídem*



Posterior a la Ley de Sociedades de Convivencia del DF, luego la aprobación de los matrimonios entre personas del mismo sexo y la adopción de infantes por estos contrayentes, fue otro Perredista el diputado de la ALDF David Razú Aznar⁵⁸ quien presentó la iniciativa que modificaba artículos del Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal con el Propósito de conceder a las parejas homosexuales el derecho de casarse y no descarto la posibilidad de adoptar menores, cosa que hoy sabemos es una realidad a la cual también las personas LGBT tienen derecho, y es que en un principio el tema de la adopción⁵⁹ no fue un tema incorporado al texto presentado a la ALDF, pero tampoco se le estableció impedimento alguno, por lo que con los debates, cabildeos y conferencias que se suscitaron se decidió incluirlo, de tal modo que gracias al impulso, apoyo y representación del PRD a la comunidad homosexual (LGBT) del país se reformaron como ya se observó páginas atrás los artículos 146, 237, 291 bis, 294 y 724 del Código Civil para el DF y los artículos 216 y 942 del Código de Procedimientos Civiles.

El Diputado del PRD David Razú comentó en sus declaraciones y es importante señalarlo que “también los homosexuales e integrantes de la comunidad lésbico-gay pagan impuestos como todos los demás capitalinos y por tanto no tienen por qué registrarse bajo un régimen distinto”⁶⁰, añadido por mi parte que no solo es el pago de impuestos, es que también la comunidad LGBT de México o del cualquier parte del mundo cuenta con una familia en la mayoría de los casos heterosexual, trabaja en absolutamente todas las áreas laborales, es decir pueden ser tu vecino, tu hermano, tu amigo, el chofer del taxi, el maestro, tu gobernante, alguno de tus padres, o cualquier persona, por que puedes no darte cuenta de su preferencia

⁵⁸ <http://www.infodf.org.mx>: “Diputado David Razú Aznar Es economista egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y maestro en desarrollo por la London School of Economics and Political Science (LSE). Militó desde su fundación hasta su extinción en el Partido Socialdemócrata (PSD), instituto desde el cual fue electo diputado a la V Legislatura de la ALDF. El 9 de septiembre de 2009, sin embargo, tras la notificación de pérdida de registro de su partido por la escasa votación nacional, se adhirió a la bancada del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en la ALDF con el objetivo de impulsar desde allí los compromisos programáticos socialdemócratas por los cuales fue electo, como es el caso de *la agenda de derechos humanos, el matrimonio entre personas del mismo sexo y la reforma política del Distrito Federal*.”

⁵⁹ “Propone el PRD Matrimonios Gay en ALDF”, El siglo de Torreón, Martes 24 de Noviembre 2009, Pág.25. En esta entrevista expone el Diputado Razú la iniciativa que sería presentada.

⁶⁰ Mónica Archundia, “Respalda PRD Matrimonios Homosexuales”, El Universal 16 de Noviembre de 2009.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

sexual si este se encuentra en el closet, entonces es menester que debemos ser iguales todas las personas ante la ley y tolerarnos por que todos convivimos en un mismo espacio y somos parte de una sociedad civil en la que tenemos derecho a ser diferentes y respetados, incluidos y tolerados, para llegar a este ideal de sociedad es necesario disidir para mejorar el sistema y sus componentes.

En su oportunidad, Luis González Plasencia, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del DF, preservó la iniciativa y dijo que toca a la Asamblea Legislativa decidir si considera la adopción como un derecho para este sector.

El PRD respaldó la iniciativa del perredista David Razú que permite hoy que el contingente LGBT contraiga matrimonio y con ello adquieran derechos y obligaciones propios del matrimonio con el adoptar

En conferencia de prensa Manuel Oropeza, dirigente de esta organización política en la capital, señaló que asumen ser congruentes con la declaración de principios de su partido, que reconoce la diversidad y tiende a evitar cualquier tipo de discriminación⁶¹.

Con estas leyes impulsadas en mayor medida por el PRD y el movimiento de la Diversidad Sexual, la izquierda expuso como ejemplo a la ciudad de México como un territorio en el cual se puede y debe gobernar de forma democrática que incluye mayorías y minorías, para este objeto de estudio otorgando certeza jurídica a las parejas del mismo sexo culminando entonces en la consolidación de años de lucha de las personas con orientación sexual distinta para acceder a seguridad social y establecer un régimen patrimonial en pareja, lo cual consolida a la vez un esquema de libertades que en la equidad fortalecen a la sociedad.

En México la comunidad de la diversidad sexual materializo rotundamente derechos por los que hace mucho pelea, y en parte esto se dio gracias a la apertura ideológica y cultural del Partido de la Revolución Democrática, para muchos el hecho de que el PRD presentara y aprobara estas iniciativas de ley fue sinónimo de herejía, de transformarse en el PeRDre, de odio hacia los “pobres” niños adoptados por parejas homosexuales; se menciona que perderían muchos

⁶¹ Mónica Archundia, “*Respalda PRD Matrimonios Homosexuales*”, El Universal 16 de Noviembre de 2009.

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

2028

2029

2030

2031

2032

2033

2034

2035

2036

2037

2038

2039

2040

2041

2042

2043

2044

2045

2046

2047

2048

2049

2050

2051

2052

2053

2054

2055

2056

2057

2058

2059

2060

2061

2062

2063

2064

2065

2066

2067

2068

2069

2070

2071

2072

2073

2074

2075

2076

2077

2078

2079

2080

2081

2082

2083

2084

2085

2086

2087

2088

2089

2090

2091

2092

2093

2094

2095

2096

2097

2098

2099

2100

votos en el vago esfuerzo de obtener el llamado voto rosa (LGBT), que existen problemas mas grandes en el país que bodas de jotos, que Marcelo Luis Ebrard Causabón, AMLO, y otros miembros del partido eran homosexuales, y con esto lo que trato de exponer es que el fenómeno de la homofobia se hizo como era de esperarse presente y con mucha fuerza, la ignorancia, el prejuicio enraizado por medios de comunicación, partidos, machismo e iglesia por tantos siglos, genero que por tanto tiempo el homosexual fuera mal visto, ridiculizado, y por tanto discriminado, encubriéndose en casi todos los casos en el closet, miles de personas LGBT casados como la sociedad indicaba (hombre-mujer), con hijos, mintiendo a sus seres queridos y así mismos, el valor de disidir se arraigo a algunos de ellos y empezó una lucha que ha ganado hoy mucho terreno .

En mi opinión el PRD demostró un ejemplo de estado laico, de racionalidad, de equidad e igualdad, fue un ejercicio de defensa a los derechos civiles, de representación, de democratización, de hombría, y si bien hay muchos problemas en el país y muchos de ellos son mas importantes que otorgar un derecho exigido hace mucho a sus ciudadanos, el que este derecho se les niegue no resolverá esos problemas considerados mas importantes, por que la dimensión de lo político es tan inmensa que la actividad política parece no poder resolver todo, y vetar a algunos de sus derechos no resuelve el resto de los problemas.



3.2 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

- PRI -

Para fines de este escrito tal vez no pareciera trascendental analizar y observar cual es la postura del PRI en cuanto a los matrimonios homosexuales y en general a las leyes queer puesto que no se colocó este partido como un actor protagónico en el debate de estas leyes, por otro lado si decidí incluirlo es por que finalmente es un partido con presencia en todo el país, y con fuerte liderazgo político, a tal grado que se especula sobre su regreso al poder federal, por este motivo es relevante mostrar la postura o en su defecto la falta de una, sobre el tema.

“El Partido Revolucionario Institucional es un partido político nacional, popular, democrático, progresista e incluyente, comprometido con las causas de la sociedad, los superiores intereses de la Nación, los principios de la Revolución Mexicana⁶²”

En este punto habría que cuestionarse si todos los principios de la revolución mexicana son vigentes o identificar cuales son obsoletos, mas si hablamos de ese supuesto nuevo PRI que mencionan en campañas y publicidad, por otro lado tenemos que los principios de la revolución mexicana plasman sus contenidos ideológicos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se inscribe en la corriente socialdemócrata de los partidos políticos contemporáneos y que por ello se podría concluir que hablar de un nuevo PRI es hablar de reformas constitucionales integrales que de facto modifiquen el sistema político mexicano y la forma de hacer política en México.

El PRI presume de tener en su formación grandes valores sociales, entre ellos el laicismo y asumen defender el federalismo, al republica liberal, la soberanía y la independencia de México⁶³, así que dada su declaración de principios el PRI es o debería ser un partido al que la opinión de las iglesias y las fes en materia del

⁶² Estatutos del Partido Revolucionario Institucional Pág.2

⁶³ Declaración de Principios PRI, “Un México Compartido”, Pág. 4.

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

FROM THE EARLIEST PERIODS TO THE PRESENT

BY

W. H. CHAPMAN

NEW YORK

1850

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

FROM THE EARLIEST PERIODS TO THE PRESENT

BY

W. H. CHAPMAN

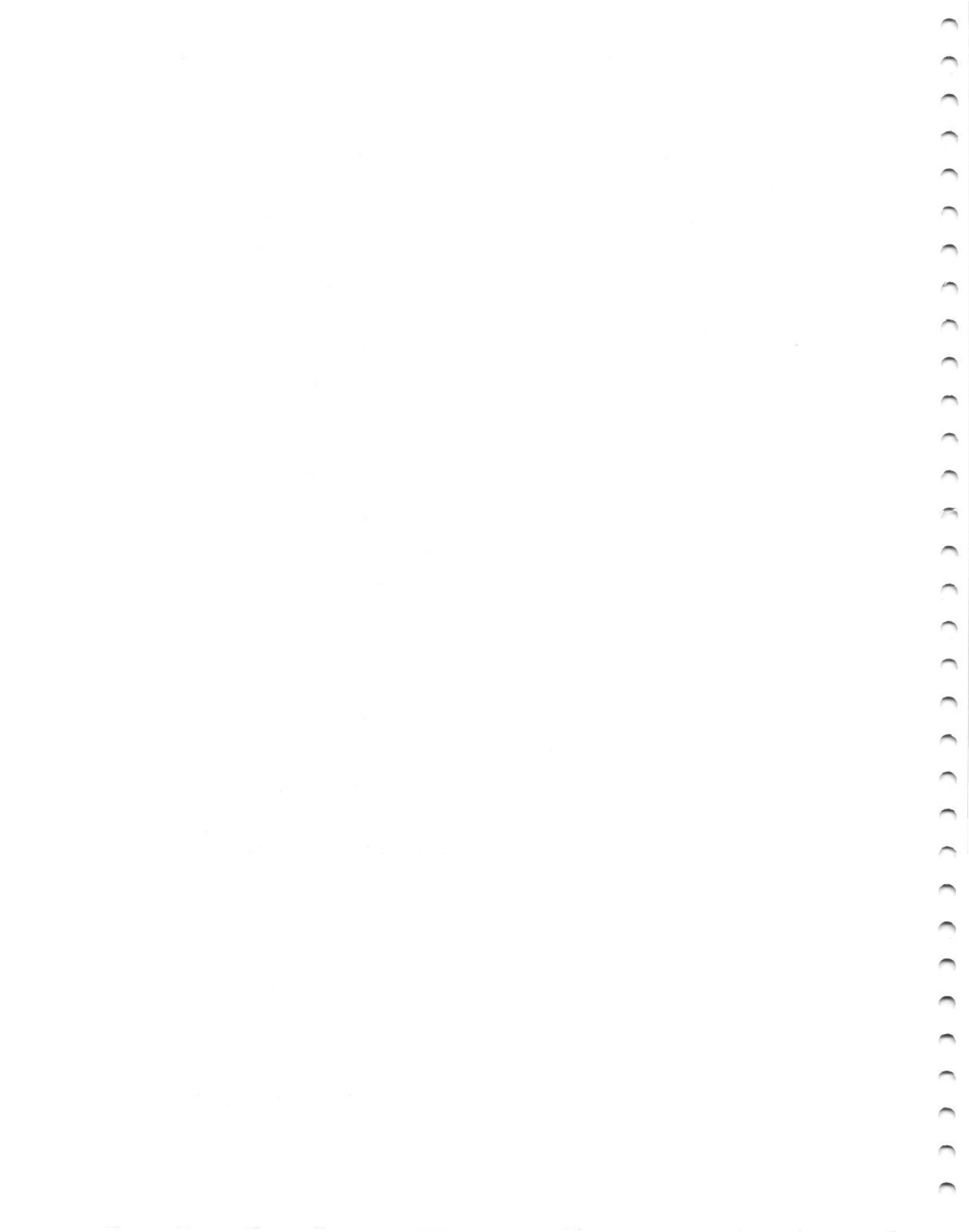
estado no son impedimento para legislar, como sería el caso de la bodas entre personas del mismo sexo, la sociedades de convivencia, la adopción de menores por parejas gays, la reasignación de sexo y el aborto, en las que dada la polémica que causan la iglesia siempre opina (y tiene derecho) pero amenaza a las y los legisladores con la excomunión de dicha iglesia, en el caso del PRD este abatió contra estas intromisiones por parte de la iglesia y continuo con sus iniciativas de ley, caso contrario al PRI que en lo tangible no asume una postura clara en temas polémicos y que arrojan al ruedo las diferentes sexualidades humanas, dejando claro que les preocupa perder votos, por aquello de que gran porcentaje de la población es católica o proviene de una fe que no tolera y sataniza la sexualidad con un fin mas allá de la reproducción.

En los estatutos el PRI se expresa como un partido que estimula la participación ciudadana, esta ciudadanía se expresa en la diversidad social, y de manera puntual con las clases mayoritarias, constituidas por jóvenes, hombres, mujeres, ancianos, personas con capacidades diferentes e indígenas ya que todos estos segmentos sociales ejercen acción política y social, y esto fortalece al Estado⁶⁴.

Similar al PRD el PRI toma como base social a muchas de las partes que conforman a la sociedad buscando por medio de la alianza social el triunfo de la nación o por lo menos del partido en las elecciones que compitan bajo el lema oficial de "Democracia y Justicia Social"⁶⁵, y de eso se trata en mi opinión la democracia entre otras cosas de justicia social, el problema es que el PRI para el caso de las leyes queer no ha sabido manifestar lo justo o injusto que pudieran tener estas leyes y se mantiene a raya en espera de cachar votos mientras el PRD y el PAN se baten en la polémica, esto por que a favor o en contra toman una posición frente a las leyes queer.

⁶⁴ *Estatutos del PRI*: Obsérvese el Artículo 3. El Partido Revolucionario Institucional impulsa la participación ciudadana que se expresa en la diversidad social de la nación mexicana con la presencia predominante y activa de las clases mayoritarias, urbanas y rurales, que viven de su trabajo, manual e intelectual, y de los grupos y organizaciones constituidos por jóvenes, hombres, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas, cuya acción política y social permanente, fortalece las bases sociales del Estado Mexicano.

⁶⁵ Véase: *Estatutos del PRI* TÍTULO PRIMERO De la naturaleza, fines e integración del Partido Capítulo I De la Naturaleza del Partido, Pág. 8



Según el propio PRI este se integra de tres sectores primordialmente estos son Agrario, Obrero y Popular⁶⁶, y también al estar a favor de una ciudadanía fundada en la tolerancia y la fraternidad, y reconocer que México es un país pluriétnico, pluricultural y diverso me parece importante rescatar el siguiente fragmento de la declaración de Principios:

“Estamos a favor de una ciudadanía que se reconozca en su riqueza pluriétnica y pluricultural, y que exija la aplicación de reglas y políticas públicas que impidan que las diferencias de raza, *género*, *preferencia sexual*, edad, cultura, religión, condición de discapacidad, origen o condición económica, política y social, se traduzcan en desigualdad, injusticia o motivo de discriminación.”⁶⁷

El caso es que para las bodas gay el PRI no exigió esas reglas que evitarían la injusticia y generación de discriminación por preferencia sexual y que de la mano va entonces con el género, lo único que si genero fue que el partido se evidenciara como falta de postura y con ello de valor respecto aquello que les puede restar votos.

El entonces dirigente del PAN en el Distrito Federal Cesar Nava Vázquez menciona ante los medios de comunicación que el PRI no estaba tomando un bando en cuanto a leyes queer, jugando una posición poco clara, escurridiza, y dado que el PRI se encontraba guardando silencio, Nava retó públicamente al PRI para que este diese un juicio de valor al matrimonio entre personas del mismo sexo y la adopción por parte de estas parejas. Al respecto Nava Expreso “En caso de compartir la postura, dijo, los priistas podrían sumarse la acción de inconstitucionalidad que los panistas promoverán ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación antes del 28 de enero, para buscar que se invaliden las reformas aprobadas en el Distrito Federal.”⁶⁸

Nava declaro también que buscaría a la líder del PRI Beatriz Paredes para dialogar con ella, pero aseguro que era necesaria una postura pública, por otro

⁶⁶ *Estatutos del PRI* TÍTULO PRIMERO De la naturaleza, fines e integración del Partido Capítulo I De la Naturaleza del Partido, Artículo 25, Pág. 12

⁶⁷ Declaración de Principios PRI “Sociedad” Principio Numero 24, Pág. 6.

⁶⁸ “PRI debe definir posturas sobre bodas gay: Nava”, El Porvenir, Lunes 18 de Enero 2010 disponible en www.elporvenir.mx



lado y al ser un tema de género el Organismo Nacional de Mujeres Priistas se deslindó del tema de las bodas homosexuales como se entiende en la declaración de su dirigente Lourdes Quiñones “El tema de las bodas entre personas del mismo sexo, no ha sido tratado en esta organización, ni en el interior del PRI” también señaló que “Beatriz Paredes sólo podría plantear su propia posición”.

“Hasta ahora no hay nada qué decir, no hay ninguna respuesta al respecto”, exteriorizó el área de información de la dirigencia nacional del PRI, acerca del reto que el líder nacional del PAN, César Nava, lanzó a Paredes, para que defina su colocación con relación a la aprobación de matrimonios entre personas del mismo sexo, en el Distrito Federal.⁶⁹

Luego de que el PAN pensara en interponer un recurso de inconstitucionalidad contra las bodas gay, y a menos de 24 horas para que se venciera el plazo para interponer el recurso mencionado, el PRI en la Asamblea Legislativa del DF dejó solo al PAN en la lucha por echar abajo la adopción de menores por los conyugues LGBTT.

El Diputado Betanzos del grupo parlamentario PRI conminó al líder nacional del PAN, César Nava, a salir del clóset y definir con claridad sus objetivos ya que por un lado el PAN le pide asistencia a los priistas para oponerse a los perredistas del Distrito Federal ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por el otro escuda las locas coaliciones electorales con el partido (PRD) que califica de ilegítimo al Presidente de la República, para finalizar el Diputado Betanzos declaró en aquella ocasión que el PAN es un partido ambivalente, con arrebatos infantiles y que eso conlleva a pensar que es un partido inestable, Betanzos observaba ya en aquel entonces que el PAN se encontraba desesperado en la antesala de una derrota electoral.

“En entrevista, el legislador exigió a la dirigencia nacional del PAN y a su coordinadora en la ALDF, terminar con sus calumnias mediáticas y no engañar

⁶⁹ “Rehúye PRI definirse sobre Bodas Gay”, Milenio, 19 de Enero de 2010



más a los ciudadanos con campañas carentes de fundamento contra las reformas al Código Civil que permiten el matrimonio de parejas del mismo sexo.”⁷⁰

Para enfatizar cabe señalar que la mayoría de los diputados priistas de la ALDF se encontraban a favor de los matrimonios gay, asegurando que en el PRI no existía una línea impositiva para el voto y aquellos como Betanzos que si ha leído sus documentos básicos de partido expresaron que el PRI “está a favor de una ciudadanía fundada en valores de tolerancia y fraternidad que se reconozca en su riqueza pluriétnica y pluricultural.”⁷¹

Otros miembros del PRI que tienen mayor impacto o popularidad mas grande como Manlio Fabio Beltrones descartaron impulsar la ley que permite el matrimonio homosexual en todo el país, fue en sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que dijo: “México no es la excepción de legislaciones de avanzada y de respeto a los derechos humanos, como es el caso particular del DF donde la ALDF aprobó los matrimonios gay y su derecho a adoptar”⁷²

Al preguntarle si él plantearía una ley de ese tipo en el Senado de la República, expresó que no: "Estoy convencido que con el avance en el Distrito Federal, tenemos suficiente. Ya tienen dónde vivir"⁷³, destacó. No se a ciencia cierta que pensar de la expresión “ya tienen dónde vivir”, quizá lo que Beltrones trato de decir es que se debe avanzar paulatinamente- como si lo expreso sobre la adopción de menores por este tipo de familias- o si considera que solo existen homosexuales en el DF, o si solo se tuviera que aislar en ciertas zonas geográficas a las personas LGBT, o si no quería tocar el tema muy a fondo, por que allá en el año 1991 cuando resultara electo gobernador de Sonora, y presentándose en su contienda electoral como un joven soltero se le tacho de homosexual(tenia 39 años en ese momento), exclamando el pueblo de México ese dicho que dice soltero y cuarentón, seguro maricón.

⁷⁰ “Rechaza PRI apoyar recurso contra bodas gay”, La Crónica de Hoy, 27 de Enero de 2010

⁷¹ *ibidem*

⁷² “Beltrones no impulsa bodas gay”, El Universal, 22 de Diciembre de 2009.

⁷³ *ibidem*



Conuerdo con el PRD al calificar en varios medios de comunicación, de tibios a los Priistas en temas polémicos como las leyes queer, de algún modo y acorde con lo estipulado en sus documentos básicos de partido, fueron respetuosos y sin hacer mucho alarde, ni exhibir demasiado sus opiniones jugaron a favor de las bodas homosexuales y la adopción que pueden ejercer hoy estas parejas, si bien con miedo a perder votos no se interpusieron en el camino de esta iniciativa de ley hoy materializada,

Como comentario y para finalizar este punto agregó que en el estado de Chihuahua casi al mismo tiempo que en el DF se aprobó la Ley de sociedades de convivencia (Propuesta en ese estado de nueva cuenta por el PRD) y que esta celebración civil tenía validez en el resto de la república mexicana, no obstante Alejandra de la Rosa⁷⁴ hija lesbiana del líder del PRI en Chihuahua Leonel de la Rosa, tuvo que contraer matrimonio en con su pareja en Nueva York ante la entonces falta de esta figura legal a nivel nacional, y a claro que el señor Leonel y su familia apoyan incondicionalmente a su hija abiertamente lesbiana como ella en muchas ocasiones lo declaró, y esto es para reflexionar de nueva cuenta que personas LGBT hay en todos los sectores de la población y las personas que trabajan y hacen la política del país incluyendo panistas no escapan de tener un ser querido con sexualidad diferente a la heterosexual por lo que sesgar o discriminar a este sector de la población es mutilar a las familias y a la sociedad misma.

⁷⁴ “Se caso hija del dirigente del PRI”, El Heraldo de Chihuahua, 20 de Septiembre de 2011.
Véase: <http://www.tribunameoqui.com/2011/09/boda-gay-de-hija-de-lider-del-pri-en.html>

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern data management. It discusses how advanced software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It stresses the importance of implementing robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access and breaches.

5. The fifth part of the document provides a detailed overview of the data analysis process. It describes how raw data is processed and transformed into meaningful insights that can be used to drive organizational growth and innovation.

6. The sixth part of the document discusses the importance of data governance and compliance. It outlines the key principles and best practices for ensuring that data is managed in a responsible and ethical manner, in accordance with applicable laws and regulations.

7. The seventh part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It emphasizes the need for a data-driven culture and continuous improvement in data management practices to achieve long-term success.

3.3 PARTIDO ACCION NACIONAL

-PAN -

En el artículo primero de los estatutos del Partido Acción Nacional, estos se autodefinen como una asociación de ciudadanos mexicanos que tienen el adjetivo y la virtud de tener pleno ejercicio de sus derechos cívicos⁷⁵, y me pregunto entonces cuantas personas quedan fuera de esa descripción ya que las personas LGBTT al no poder contraer matrimonio no contaban con todos los derechos cívicos, y aunque es un discurso teórico en la praxis de los derechos en México son muchos los grupos sociales que sumergidos en la marginación no ejercen sus derechos por que no pueden, por que no saben o por que en la supervivencia del día a día es lo ultimo en lo que piensan, y es entonces cuando desde los estatutos el PAN pareciera un partido de elite con el fin de servir a una clase social que interviene orgánicamente en la vida pública de México, tener acceso al poder político.

Por otro lado el PAN dentro de sus estatutos también advierte que lucha por el reconocimiento de la dignidad de las personas y dice: “el respeto de sus derechos fundamentales y la garantía de los derechos y condiciones sociales requeridos por esa dignidad, la subordinación, en lo político, de la actividad individual, social y del Estado a la realización del Bien Común”⁷⁶, aquí inicia un debate por que mientras que para diversidad sexual es menester tener todos los derechos de la personas heterosexuales, pero quizá el PAN en la búsqueda del bien común de una mayoría heterosexual trato de aprisionar una minoría a favor de la sociedad heterosexista.

En la sociedad plural y democrática todos deben tener cabida y ser iguales ante la ley así que el PAN que se asume un partido democrático y en busca del bien común de todos los segmentos sociales debió replantear sus prejuicios y buscar en la razón la solución a equiparar legalmente a seres humanos diferenciados por

⁷⁵ *Estatutos del PAN* Reformados en la XVI Asamblea Nacional Extraordinaria, Capitulo Primero, Pág. 1

⁷⁶ *Estatutos del PAN* Reformados en la XVI Asamblea Nacional Extraordinaria, Capitulo Primero, Pág. 1



la forma de ejercer la sexualidad, por otro lado si es verdad el discurso panista que promueve la democracia como medio de convivencia, estos tendrían que generar nuevas leyes que se adapten a la realidad social y que enriquecen la democracia otorgando a cada quien lo que se le tiene que otorgar, en este caso el derecho de casarse y ser feliz con la persona que se desee, protegiéndola legalmente y fomentando la tolerancia y con ello una cultura de no discriminación ; El PAN lo que hizo fue vetar las iniciativas de leyes queer de forma oscurantista, metiendo cuestiones religiosas donde la cuestión no era de orden religioso, manejando las instituciones a servicio de la ignorancia (por que la mayoría de las personas que rechazan las uniones homosexuales, ni conocen, ni saben, ni comprenden una sexualidad distinta a la heterosexual y fijan su juicio en el dogma de los escritos bíblicos) y demostrando que por lo menos el PAN en México no ha terminado de entender que el Estado es laico y plural .

En sus estatutos artículo 6o. el lema de acción nacional es: “por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”.⁷⁷ Es el orden acaso un asunto totalitario, y ¿que abarca el supuesto “todos”? , o será que se refieren todos dentro de los fines que convengan al Partido Acción Nacional y si y solo si comparten la ideológica política, religiosa y la moral cristiana, con el recurso de inconstitucionalidad que presento el PAN para que no se permitieran los matrimonios homosexuales es claro que no son todos los que merecen una mejor vida quedan excluidos entre otros grupos los homosexuales y lesbianas.

El PAN respecto al Estado y la persona dice lo siguiente: “El Estado no tiene ni puede tener dominio sobre las conciencias, ni proscribir ni tratar de imponer convicciones religiosas. Siempre que ha pretendido hacerlo, quebranta la unidad y el vigor de la Nación, subvierte el orden social y ataca la dignidad humana.

La libertad religiosa, de convicción, de práctica y de enseñanza, debe ser real y plenamente garantizada en México y debe desaparecer de las leyes y de la

⁷⁷ *Estatutos del PAN* Reformados en la XVI Asamblea Nacional Extraordinaria, Capitulo Primero, Pág. 3



actividad del Estado toda medida directa o indirectamente persecutoria. En ello están comprometidos la unidad y el derecho nacionales.”⁷⁸

Si la conciencias son libres por que las actitudes de los panistas en temas polémicos como aquellos que tocan las sexualidades, en sus líneas ellos mismos advierten el peligro que es perseguir un segmento social y sin embargo el PAN lo hizo, arremetió contra las personas LGBT intentando vetarlos de derechos que siempre debieron pertenecerles, el asunto es que al ser un asunto de minorías de orden sexual estas no representaban un problema de unidad nacional por lo que no importo ejercer actividad opresora de la sexualidad libre e individual.

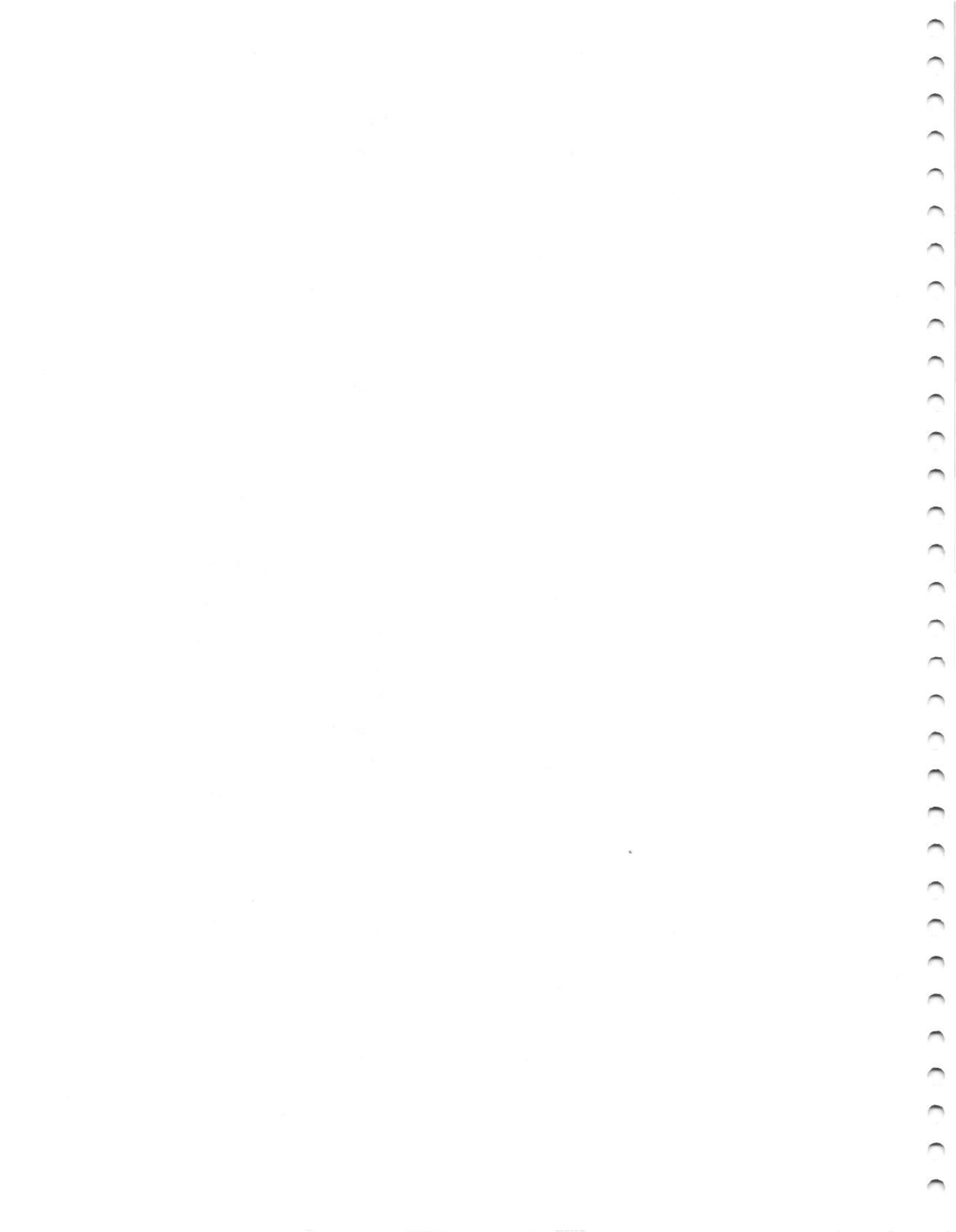
El PAN presume de ser un defensor de la familia en específico de la tradicional, este es un fragmento de un texto panista que refleja la opinión del PAN sobre la familia: “La familia, comunidad de padres e hijos y unidad social natural básica, tiene influjo determinante en la sociedad entera.

La familia tiene como fines naturales la continuación responsable de la especie humana; comunicar y desarrollar los valores morales e intelectuales necesarios para la formación y perfeccionamiento de la persona y de la sociedad, y proporcionar a sus miembros los bienes materiales y espirituales requeridos para una vida humana ordenada y suficiente. “⁷⁹ Resulta de estas línea que la sexualidad humana es un asunto biológico de procreación que veta el placer de intimar con otro ser humano, por tanto al estilo de la iglesia católica el sexo pertenece a un hombre y una mujer que unidos en matrimonio y por prevalecer la

⁷⁸ PAN Principios y Proyecciones Apartado 5 “Libertad” Pág. 3 Disponible en www.pan.org.mx

⁷⁹ PAN Principios y Proyecciones Apartado 7 “Familia” Pág. 13 Disponible en www.pan.org.mx

Entre otras cosas durante el texto el PAN parece ver en la familia un modo de captación de adeptos y por medio de la misma ordenarlos a favor de su partido, relacionando la familia y el estado como se lee a continuación: “La familia debe cooperar con el Estado y las organizaciones intermedias al establecimiento del orden en la sociedad, y cumplir la tarea fundamental de orientar y educar social y políticamente a sus miembros. Es objetivo indispensable de la reforma social luchar por la suficiencia económica de la familia. Deben apoyarse las medidas políticas, económicas y sociales, justas y necesarias, para satisfacer esta exigencia mediante el trabajo. Cuando esto no sea posible, debe asegurarse el ingreso familiar suficiente, por razones de justicia y equidad, mediante transferencias sociales en favor de quienes se encuentren en condiciones objetivas de inferioridad, para hacer valer sus derechos y conseguir sus intereses legítimos. Una política social justa no debe pretender la substitución de la familia por el Estado. Este debe crear condiciones educativas, económicas, laborales, habitacionales y de seguridad social, que estimulen la responsabilidad y energía de las familias.”



especie tienen derecho de procrear, con la sobrepoblación mundial, la pobreza, los niños de la calle, entre otras problemáticas sociales, el sexo debe dejar de ser visto como un asunto exclusivo de la biología con fines reproductivos, en la actualidad son cada vez más las personas que se permiten disfrutar de su cuerpo y el de sus compañeros sexuales, de tener orgasmos y eso para nada los transforma en personas que pongan en riesgo la familia puesto que pertenecen a una, además hay muchos tipos de familia en la actualidad y no todas desean la procreación, o algunas no pueden y tienen que adoptar como es el caso de personas estériles y familias homoparentales, el PAN no tiene en mi parecer argumento válido para continuar con esta línea de pensamiento obsoleto respecto a la familia; La familia que si bien si tiene en el sistema capitalista un papel clave se ha transformado, con el paso de las generaciones y las leyes también se han transformado, ya que lo único constante es el cambio, como partido es menester tener una conciencia abierta a los cambios de la sociedad.

En cuanto a género se refiere, el PAN expresa sobre la equidad de género lo que se lee a continuación: “La equidad de género significa que mujeres y hombres deben desarrollarse plena, libre y responsablemente. La discriminación existente contra la mujer en la familia, el trabajo, la política y en las demás esferas sociales es inaceptable. Los hombres y mujeres deben reconocer mutuamente su valor propio, y responsabilizarse el uno del otro, compartiendo las tareas que les corresponden dentro y fuera de la familia, sobre la base de igualdad de derechos y de obligaciones.”⁸⁰, claramente no se habla, ni siquiera se menciona que se deben respetar las preferencias sexuales de esos hombre y mujeres iguales en derechos y obligaciones, además es interesante que el PAN deja ver su idea tradicional de familia y los roles que debe cumplir cada personas según su sexo al decir “las tareas que les corresponden dentro y fuera de la familia” , no se pronuncia en contra de todo tipo de discriminación, manteniendo hasta la fecha un limitado concepto de género e igualdad dentro del sistema democrático.

⁸⁰ PAN Principios y Proyecciones Apartado 7 “Género” Pág. 13 Disponible en www.pan.org.mx

1. The first part of the document is a list of names.

2. The second part is a list of dates.

3. The third part is a list of locations.

4. The fourth part is a list of events.

5. The fifth part is a list of people.

6. The sixth part is a list of organizations.

7. The seventh part is a list of activities.

8. The eighth part is a list of places.

9. The ninth part is a list of things.

10. The tenth part is a list of people.

11. The eleventh part is a list of organizations.

12. The twelfth part is a list of activities.

13. The thirteenth part is a list of places.

14. The fourteenth part is a list of things.

15. The fifteenth part is a list of people.

16. The sixteenth part is a list of organizations.

17. The seventeenth part is a list of activities.

18. The eighteenth part is a list of places.

19. The nineteenth part is a list of things.

20. The twentieth part is a list of people.

21. The twenty-first part is a list of organizations.

22. The twenty-second part is a list of activities.

23. The twenty-third part is a list of places.

24. The twenty-fourth part is a list of things.

25. The twenty-fifth part is a list of people.

26. The twenty-sixth part is a list of organizations.

27. The twenty-seventh part is a list of activities.

28. The twenty-eighth part is a list of places.

29. The twenty-ninth part is a list of things.

30. The thirtieth part is a list of people.

31. The thirty-first part is a list of organizations.

32. The thirty-second part is a list of activities.

33. The thirty-third part is a list of places.

34. The thirty-fourth part is a list of things.

35. The thirty-fifth part is a list of people.

36. The thirty-sixth part is a list of organizations.

37. The thirty-seventh part is a list of activities.

38. The thirty-eighth part is a list of places.

39. The thirty-ninth part is a list of things.

40. The fortieth part is a list of people.

41. The forty-first part is a list of organizations.

42. The forty-second part is a list of activities.

43. The forty-third part is a list of places.

44. The forty-fourth part is a list of things.

45. The forty-fifth part is a list of people.

46. The forty-sixth part is a list of organizations.

47. The forty-seventh part is a list of activities.

48. The forty-eighth part is a list of places.

49. The forty-ninth part is a list of things.

50. The fiftieth part is a list of people.

51. The fifty-first part is a list of organizations.

52. The fifty-second part is a list of activities.

53. The fifty-third part is a list of places.

54. The fifty-fourth part is a list of things.

55. The fifty-fifth part is a list of people.

56. The fifty-sixth part is a list of organizations.

57. The fifty-seventh part is a list of activities.

58. The fifty-eighth part is a list of places.

59. The fifty-ninth part is a list of things.

60. The sixtieth part is a list of people.

61. The sixty-first part is a list of organizations.

62. The sixty-second part is a list of activities.

63. The sixty-third part is a list of places.

64. The sixty-fourth part is a list of things.

65. The sixty-fifth part is a list of people.

66. The sixty-sixth part is a list of organizations.

67. The sixty-seventh part is a list of activities.

68. The sixty-eighth part is a list of places.



Este partido reconoce los derechos humanos y la verdad es que desconozco que entiendan los panistas por “humano”, desde un punto de vista biológico se definiría como una especie animal que pertenece a la familia homínida, desde un punto de vista filosófico se refiere a la condición humana, como persona jurídica sería una persona física, en todo caso miembros de la especie humana sin mayor adjetivo calificativo lo que deviene en englobar a todos los que tengamos como característica pertenecer a la raza humana, sin embargo aunque los miembros del PAN en los documentos básicos del partido expresan que “Los derechos humanos alientan la vida de una auténtica democracia. Son expresión concreta de la dignidad humana. Sin respeto cabal a los derechos humanos, no hay democracia. De su pleno reconocimiento y protección jurídica depende la existencia de un Estado democrático de derecho.”⁸¹ Este partido no termina de comprender que seres humanos somos todos los miembros de la sociedad civil, incluidos homosexuales y lesbianas por lo que estos también merecen derechos iguales a los de las personas heterosexuales, hablar de derechos humanos en un estado democrático no es un rubro que se pueda manipular al antojo de las posiciones políticas, ni de los partidos políticos, estos deben ser respetados, y exigidos por la sociedad para gozar plenamente de garantías sociales que caracterizan a la democracia dentro de una posible dicotomía Democracia-Derechos Humanos.

Durante los eventos de 2006 en los cuales se aprobó la Ley de Sociedad de Convivencia (Un tipo de uniones civiles) se obtuvo una votación de 38 votos a favor, 19 en contra y 3 abstenciones, esto luego después de años desde que se presentara por primera vez esta iniciativa en el pleno de ALDF, claramente los votos en contra provienen del PAN ya que una de las polémicas más fuertes de esta ley según los panistas fue el artículo cinco, este establece que la sociedad de convivencia se regirá en lo que fuere aplicable en los términos del concubinato, Alfredo Vinalay y Ezequiel Rétiz opinaron en ese momento que se equiparaba entonces con el artículo cinco la unión de convivencia con el matrimonio, con lo que la bancada panista presentó moción suspensiva con la intención de regresar el documento a las comisiones y argumentando que en dichas instancias no había

⁸¹ *PAN Principios y Proyecciones* Apartado 8 “Familia” Pág. 13 Disponible en www.pan.org.mx



sido lo suficientemente estudiada dicha iniciativa de ley, la moción mencionada fue rechazada, el PAN sostuvo que la propuesta contravenía el Código Civil, siendo que se trataba de una ley nueva que no es equiparable al matrimonio y que no es exclusiva de las parejas del mismo sexo⁸².

El PRD, Alternativa, PT, Convergencia y dos Diputados de Nueva Alianza, votaron a favor de la propuesta. En contra sufragaron el PAN y un Diputado de Nueva Alianza con argumentos morales y de exclusión social en donde el PAN demostró su carácter homofóbico, los grupos sociales LGBT no se hicieron esperar y disidiendo de las ideologías del PAN buscaron apoyo en el resto de los partidos, en los escasos asambleístas fuera del closet, y en aquellos que tenían en su agenda los asuntos de la diversidad sexual para que no se viniera abajo una vez mas esta iniciativa de ley de la cual el Movimiento LGBT resulto triunfador al tenerla hoy día como una ley vigente, y con ello también ganan miles de familias mexicanas que pueden notar un México que defiende y promueve los derechos de los integrantes LGBT de las familias mexicanas .

Podría considerarse a la Ley de Sociedades de Convivencia como antesala para que se permitieran las modificaciones al Código Civil para que parejas del mismo sexo contrajeran matrimonio, así entonces y con el antecedente de la actitud del PAN con la primer Ley Queer de este escrito se preveía una reacción de opresión y que genero choque entre la parte mas conservadora de la política en México y la sociedad LGBT apoyada por el gobierno del Distrito Federal y el PRD, el dirigente nacional del PAN Cesar Nava declaro que se presentarían argumentos de peso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en busca de invalidar la ley, supuestamente reuniendo firmas de una mayoría en la ALDF, en el mismo sentido el PAN declaraba abogar ante la Procuraduría General de la República para negar la adopción a personas del mismo sexo, y en un juego de suma cero el objetivo del blanquiazul según ellos mismos era “encontrar a todas las personas que de buena fe que quieran utilizar sus derechos para lograr que se cancele esta reforma”; es un buen objetivo democrático que los ciudadanos ejerzan sus

⁸² Véase, Cuenca Alberto, “*Sociedades de Convivencia*”, El Universal, Viernes 10 de Noviembre de 2006.



derechos, me parece que la cuestión es si deben por ser mayoría heterosexual decidir en leyes que directamente no les afectan como leyes enfocadas a homosexuales, finalmente la sexualidad de cada individuo debería quedarse en la intimidad de su pareja, y si hay o no hay homosexuales casándose a los heterosexuales no tendría por que incumbirles, salvo por que en México como en otras partes del mundo y dada la historia de segregación a las preferencias sexuales distintas a la heterosexual, el dominio machista heterosexual busca obtener privilegios, exclusividades, diferenciarse con supremacía sobre el resto de las sexualidades siempre bajo el juicio positivo de valor de la naturaleza y la procreación.

No sé cual sea su opinión al respecto, pero estos objetivos del partido azul y blanco me siguen pareciendo de índole moral y religioso y lejos de consensar lo mejor para el país, pretenden cancelar una reforma de ley que protege a una gran minoría que no tiene garantizados sus derechos por tener un gobierno derechista que apoya abiertamente a lo que la Iglesia mejor le parece.

César Nava siempre reiterando su postura contra las bodas gay, expreso en un inicio que el PAN para echar abajo esta ley se basaría en argumentaciones jurídicas y políticas, el escenario parecía un ring de pelea, la iglesia, el PRD y el PAN en la lucha que desencadeno en el DF los matrimonios homosexuales y la adopción⁸³, finalmente las argumentaciones panistas siempre se sesgaron a la moral católica y no a lo jurídico.

Además de recurso de inconstitucionalidad ante la SCJN por parte del PAN estos pensaban para alcanzar el objetivo de echar abajo los matrimonios gay impulsar un referéndum entre la sociedad, esto ante que sabían que la Ley seria aprobada por que el PRD tenia Mayoría y dejaría aplanados los votos en contra del blanquiazul, es de cierto modo lógico que por machismo, tradición, predominación de a iglesia católica en el país, ignorancia, homofobia, entre otros factores que un referéndum sobre esta temática daría un resultado positivo para el PAN y negativo para la democracia de México, para las familias y personas allegadas a un LGBT y

⁸³ Para mas información sobre estas declaraciones Véase: Jiménez Horacio, “*Prepara PAN echar abajo Bodas Gay*”, El Universal, Ciudad de México, Martes 12 de Enero de 2010



sobre todo para los miembros de la comunidad LGBT, por otro lado cuestiono si toda la población del DF tiene conocimiento sobre el género, sobre lo que es ser homosexual, bisexual, transexual, lesbiana; en términos prácticos si tiene la capacidad intelectual de emitir un voto basado en la razón y no en el prejuicio, gracias a los medios de comunicación, la iglesia católica, y la ignorancia, son muchas las personas que creen equivocadamente que el homosexual es un ser malvado perverso y pecador, que en todos los casos es afeminado, se dedica a la moda, o a cortar el cabello, se viste de mujer, es sexoservidor, violador de niños y tiene VIH, y basados en ese marco prejuicioso y de estereotipos homosexuales es de imaginarse que sol la gente informada votaría a favor en un referéndum de que se aprueben leyes queer, y esas personas informadas en muchos casos son familiares, amigos de personas homosexuales (en muchos otros casos no por que por el mismo prejuicio las personas LGBT se enfrascan en el anonimato y se encierran en el closet), además de académicos y personas con un mayor grado de estudios, quitar prejuicios de esta naturaleza es cuestión de educación, y en la educación el colectivo LGBT encontrara otra forma de disidencia.

En conferencia de prensa, el líder nacional del PAN, y la dirigente local Mariana Gómez del Campo detallaron que el referéndum era para demostrar que las bodas Gay “son un engaño y una trampa”⁸⁴, el referéndum planeado por el PAN fue rechazado por la ALDF, este referéndum no fue bien visto ni por la comunidad LGBT, ni por el PRD y PT que votaron en contra con 36 votos, venciendo los 22 votos a favor, David Razú de quien ya hablamos expreso “en Alemania se hizo una consulta para reprimir a gitanos y judíos. Los derechos no se consultan, se garantizan”⁸⁵, esto ante el pleno de la ALDF.

Teniendo aprobados por la ALDF los matrimonios entre personas del mismo sexo, el PAN formulo la idea de realizar una encuesta sobre los matrimonios entre personas del mismo sexo, a lo que el PRD del DF califico de inútil, Alejandra Barrales, afirmo “de nada servirá que el PAN aplique a estas altura una encuesta sobre los matrimonios del mismo sexo, por que los resultados no son

⁸⁴ “Ofrece PAN Impedir Bodas Gay”, El Universal, México DF, Diciembre de 2010.

⁸⁵ “ALDF Rechaza Referéndum Por Matrimonio Gay”, El Universal, México DF, 17 de Diciembre de 2010.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is too light to transcribe accurately.

vinculantes”⁸⁶, el PAN lo que buscaba es un falso debate, como revancha a la encuesta del blanquiazul la coordinadora de los diputados del PRD advirtió que ellos propondrían entonces hacer encuestas para saber la opinión de los capitalinos en temas como el aumento de las gasolinas y la facultad de Felipe Calderón para frenarlas o si consideran necesario que el poder ejecutivo lance un programa de apoyos por el aumento de precios en muchos productos.

El PAN busco hacer uso de todos sus escaños en el poder para frenar las bodas gay, así que fueron cinco los estados gobernado por este pardito los que también presentaron recursos de inconstitucionalidad ante la SCJN contra esta Ley queer , esto previendo que las implicaciones jurídicas de esta reforma pudieron obligar a los estados a reconocer y conceder plena validez a los matrimonios entre personas del mismo sexo celebrados en el Distrito Federal, los estados fueron: Guanajuato, Jalisco, Morelos, Sonora y Tlaxcala demandas que se sumaron al recurso introducido por el Gobierno Federal de Felipe Calderón que como militante panista cumplió a su partido oprimiendo los derechos de una minoría. "Reconocer el derecho a adoptar a un matrimonio conformado por dos personas del mismo sexo resulta totalmente contrario al interés superior de las niñas y de los niños"⁸⁷, señaló el PAN al mencionar los argumentos en contra de la ley de matrimonios homosexuales y derecho de adopción para ellos aprobada en ALDF, el interés superior de los niños no intereso en el caso del incendio de la Guardería ABC, quiero comentar también que debe ser la enorme mayoría de la población la que nunca en su vida a puesto un pie en un orfanato o una casa hogar, y no conocen la situación de esos niños sin hogar por lo que habría que cuestionarles su supuesta caridad y bondad católica y su derecho de juzgar familias diferentes, las asociaciones civiles por las familias homoparentales demuestran que el hecho de que se aprobara esta ley no se traduce en que apenas en 2010 existan familias homoparentales, desde siempre han existido lesbianas que buscan por diversos medios el embarazo y la maternidad, entre otros casos como los tíos homosexuales que se encargan de sus sobrinos por que han sido abandonados

⁸⁶ Rodríguez Yadira, "PRD Minimiza Encuesta del PAN Sobre las Bodas Gay", Notiese, Enero 14 de 2010

⁸⁷ "Estados Panistas se Lanzan Contra Bodas Gay", El Universal, 17 de Febrero de 2010



por los padres entre otros casos, y no hay estudio alguno que demuestre que los hijos de parejas homosexuales, sean personas infelices, trastornadas o es mas que emulen la sexualidad de sus padres puesto que un padre educa con valores no con su sexualidad, por el bien de los niños en situación de orfandad, yo invitaría a los buenos católicos a pararse en un lugar así a ayudar, en vez de criticar sin fundamento la adopción por parte de homosexuales.

Es común escuchar a la gente decir que hablar de política y de religión es cuento de nunca acabar, esto es cierto cuando se confrontan opiniones, las pasiones se desbordan y se trata de imponer lo que uno piensa a como de lugar y valiéndose de cualquier argumento; en política el fin de discutir y debatir es consensar para mejorar el funcionamiento del sistema social, prevaleciendo el respeto, como sucedía en el ágora para llegar a consensos necesarios para el bien grupal, y en esencia desde los griegos ese es el origen y ejemplo de la democracia.

Rescatando que en el debate deben tener cabida el respeto para llegar a consensos por el bienestar de un territorio, cada individuo es digno de creer en el sistema político que le parezca más funcional y en el ente supremo que sus necesidades anímicas o espirituales satisfaga, con el único principio de que no se afecte a terceros, como se dice comúnmente en cuestión de derechos, los derechos de individuo terminan cuando afectan los de otro, ese es el limite de la libertad individual dentro del Estado moderno, y esto pueda ser un motivo por el cual los sistemas autoritarios caen mas fácilmente, del mismo modo que existen varios dioses, ya que uno solo no ha satisfecho las necesidades de todo el mundo, esto se traduce en tolerancia como parte fundamental de la democracia misma y del contrato social que nos mantiene como sociedad civilizada, lo que supone salvaguardar la convivencia entre las personas aun en debates políticos o religiosos, el introito es por que el tema de las reformas al Código Civil del Distrito Federal para poder otorgar el derecho de casarse a personas del mismo sexo, levanto agitaciones y descalificativos por parte de voceros y representantes del PAN y de la Iglesia católica en la nación , a la iglesia se le abordara mas adelante, pero va ligada al PAN por que este demostró ser un partido que no defiende al Estado laico, después de que en México costara hasta sangre separar estos dos



“poderes”, demostró su falta de interés en informarse por temas que ponen al descubierto su falta de ética, refugiándose en un puritanismo que no convence a mucha de la población, en el afán de mantener el poder y quedar bien con la sociedad católica mexicana que es mucha y no perder su estatus de gente moral y “gente bien”, usando a instituciones federales como la Procuraduría General de la República (PGR), Mariana Gómez del Campo (Coordinadora del Partido Acción Nacional en ALDF), pidió se revisara la parte jurídica a las modificaciones del Código Civil y de Procedimientos Civiles del DF donde se aprobaron las bodas gay con la posibilidad de adopción de menores de edad, con el propósito de que presentar lo que fue una acción de inconstitucionalidad.

Esta misma mujer, en compañía de diputados panistas, desarrollo la encuesta “Quiero Opinar sobre el futuro de nuestros Niños”⁸⁸, manifestó que la PGR debía analizar la parte jurídica de la citada ley —porque existen según Gómez del Campo y el PAN contradicciones entre la Constitución y los códigos locales— y presentar la inconstitucionalidad. Gómez del Campo expreso que con los resultados que se obtuvieron en el sondeo “se ha corroborado que hay un rechazo contundente a que las parejas del mismo sexo adopten niños, y están a favor de que se respeten los derechos de los niños, porque consideran que en la escuela sufrirán de discriminación”⁸⁹. Claro, preservado una sociedad machista, católica y falta de respeto, en donde existen otros fenómenos de violencia entre niños como el bullying (acoso escolar), es muy probable que exista discriminación por tener padres homosexuales, el hecho esta en la educación ética que se les fomente a los niños en la época actual, por que con fenómenos sociales como el bullying se puede observar que asumir como moral y ético solo lo que la fe católica dicta no es suficiente para producir en los niños sentimientos de tolerancia, respeto, inclusión, demostrando que la formula católica esta desgastada, y que los padres piensan en infinidad de temas sin poner atención en la educación de sus hijos respecto a sus semejantes y en el peor de los casos refleja que es un asunto generacional y que los padres tampoco tuvieron esta inyección de valores éticos.

⁸⁸ “Pide PAN local la intervención de PGR en bodas Gay”, El Universal, 24 de Enero de 2010, México DF.

⁸⁹ “Entregara encuesta a Ebrard para que este enterado”, El Universal, 24 de Enero de 2010, México DF

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

En el futuro próximo supongo que la comunidad LGBT mexicana emulara la situación de otros países como España, país en donde dentro de materias de ética y sociedad, se incluyen, el respeto y la explicación de las preferencias sexuales distintas a la heterosexual, aun en colegios religiosos donde dichos temas los dan en inglés, ya que es obligatorio que lo acaten y dándolos en inglés pocos niños lo entiendan, frente a ese nuevo paradigma vendrá una nueva oleada de disidencia sexual y la agenda LGBT se politizara de nuevo teniendo como adversarios seguramente de nueva cuenta al PAN y la Iglesia Católica.

Otra polémica suscitada por la aprobación de las uniones matrimoniales queer fue cuando los Diputados del PAN en la ALDF presentaron una denuncia penal y administrativa ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y la contraloría de la ALDF, esto por presuntos sobornos recibidos a cambio de la aprobación de la ley que permite el matrimonio gay, supuestamente dichos sobornos eran entre 200 y 800 mil pesos por votar a favor de las modificaciones al código civil, el PAN creo una comisión de vigilancia para supervisar que no se cometieran estos hechos⁹⁰, Mariana Gómez del Campo mas de una vez aseguro que su postura era meramente jurídica, no moral, ni religiosa, pero es cuestión de observar en los hechos que la postura panista respecto a las leyes queer históricamente ha sido una alianza con la iglesia católica.

Según Gómez del Campo esta ley se hizo al aventón, de un día para otro, acusando al PRD de hacer siempre leyes al vapor, con poca seriedad, y que esto conlleva a problemas jurídicos por las inconsistencias de la ley⁹¹, entonces después de la encuesta, de dimes y diretes, el PAN cabildeaba las firmas que necesitaba-22 firmas- para presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una acción de inconstitucionalidad, en esa misma semana, Mariana Gómez del Campo y Cesar Nava, dieron a conocer los resultados de las encuestas que realizadas por las empresas GEA-ISA y BGC, hablando de la adopción de menores el 70% de los capitalinos rechazan esta opción y se

⁹⁰ Véase: “PAN en DF denunciara presuntos sobornos por bodas Gay”, El Universal, Jueves 14 de Octubre de 2010, México DF.

⁹¹ “PAN en DF denunciara presuntos sobornos por bodas Gay”, El Universal, Jueves 14 de Octubre de 2010, México DF



muestran paridad sobre la legalización de los matrimonios , GEA-ISA señalo 47% a favor de los matrimonios Gay con un 46% en contra, en la de BGC un 46% aprobó versus 43% la rechazo, el restante de los porcentajes en ambos casos, no le importaba el caso, pese a que estas encuestas fueron pagadas por el PAN con nuestros impuestos, la legisladora Panista declaro : “Yo no diría que la mayoría de la gente está en favor, sino que el resultado es muy parejo, 50-50”⁹². “Simplemente queremos escuchar la voz de los ciudadanos; qué piensa la gente sobre estos temas que han dividido a la población”.

En medio de dimes y diretes, de los malos ojos con los que los católicos y la iglesia lo ven, y pese al PAN las parejas homosexuales con el jefe de gobierno Marcelo Ebrard como testigo contrajeron matrimonio en México, con validez en todo territorio mexicano al ser parte de una federación, fueron cuatro (aunque se esperaban cinco) las parejas homosexuales que contrajeron matrimonio en el mes de Marzo de 2011, el PAN ataco con pancartas que decían uno mas una = matrimonio, ojala se enteren pronto que el escenario ya cambio que uno mas uno y una mas una también es amor y que las familias mexicanas abran los ojos para no lastimar quizá sin saber a los miembros LGBT de la misma, el colectivo LGBT en 2011 marchó una vez mas en junio en la ciudad de México, esta vez festejando la consumación de esta ley y preparando los nuevos paradigmas por lo que tendrá que disidir una vez mas, que con las décadas ya es costumbre exigir derechos y de eso a las mayorías seria bueno que se les pegara un mucho, para pelear por mejores condiciones de vida, defender los derechos humanos y exigir a los representantes que trabajen y cumplan sus promesas de campaña, resultaría interesante que se amalgamaran los movimientos sociales del país en la búsqueda de un México que mejor que el PAN no otorgara bajo supuestos puritanos que transforman a un ciudadano disidente en la búsqueda de sus derechos en pecador.

⁹² “PAN aplica encuesta de opinión sobre bodas gay”, El Economista, Enero 2010



3.4 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION – (SCJN)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (PGR)

La PGR es una institución históricamente constituida como garante del combate a la delincuencia, además tiene la autoridad de reorientar políticas públicas en materia de procuración de justicia, reafirma la obligación de cumplir con los mandatos legales, al ser un órgano del poder ejecutivo los delitos que investiga y persigue son de orden federal, según la propia PGR esta se propone garantizar el estado democrático y el respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apegado a los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto de los derechos humanos, siempre al servicio de la sociedad. Fue ante este órgano y seguramente por indicación del titular del ejecutivo, que se presentó la acción de inconstitucionalidad que impugnaría los matrimonios entre personas del mismo sexo, bajo el argumento de que las uniones de estas parejas y la adopción de menores por parte de las mismas contravienen el principio de legalidad, pues la reforma según ellos se aparta de la protección a la familia, dictaminando que las reformas principalmente en los artículos 146 y 391 del Código Civil del DF (que regulan las figuras de matrimonio y adopción) violan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sobre la adopción por parte de parejas homosexuales, la PGR considero que el que se les permitiese la adopción a estas parejas se aleja del poder del Estado para salvaguardar el interés superior del niño, cuya supremacía ordena también la constitución, y tratados internacionales ratificados por México.

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

La PGR promovió ante la SCJN la acción de inconstitucionalidad⁹³ en contra de las reformas aprobadas por la ALDF en torno a las bodas gay, apoyados por organizaciones civiles de derecha, religiosas y representantes de muchas iglesias en contra de esta reforma, entre estas el Colegio de Abogados Católicos de México, en el DF los panistas trataron de interponer un recurso de esta categoría ante la Procuraduría pero no reunieron las firmas necesarias, así que la PGR dirigida por el PAN y con mayor rango de acción fue quien presentó este recurso para invalidar las bodas gay⁹⁴. Ante la acción de la PGR Líderes Pro-familia y pro-vida expresaron su complacencia, personajes antagónicos al movimiento gay por varios años como Jorge Serrano Limón, el ex presidente de la Unión Nacional de Padres de Familia Guillermo Bustamante, el presidente del colegio de abogados católicos Armando Martínez; entre otros se mostraron contentos con que la PGR presentara el recurso de inconstitucionalidad y exclamaron “la norma aprobada por la Asamblea Legislativa del DF representa una seria amenaza para el país”⁹⁵.

Por que es que podría ser una amenaza al país que dos personas que se aman contraigan matrimonio, la PGR baso su recurso de impugnación advirtiendo que los artículos 146 y 391 del Código Civil del DF modificados para permitir los matrimonios gay van en contra de la Constitución Mexicana, en el caso del 146 bajo el supuesto de que dicha modificación daña el concepto de familia concebida desde 1974 por el poder constituyente, es decir que bajo este supuesto la sociedad y la familia mexicana no ha cambiado en 36 años, y que por tanto debe vedarse a la comunidad LGBT que tras décadas exigió este derecho al que todo ser humano debe tener acceso, en mi consideración la constitución ha sufrido cambios y modificaciones bajo la enmienda de mejorar al país, y esta vez no era la

⁹³ La fracción II del artículo 105 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* prevé la figura de la acción de inconstitucionalidad. En conjunto con el juicio de amparo y la controversia constitucional, la acción de inconstitucionalidad es un medio de control constitucional del régimen jurídico mexicano.

La acción de inconstitucionalidad tiene por objeto determinar si una disposición de legislación ordinaria, ya sea federal o local, es contraria a alguna disposición constitucional. Ramírez Agustín, “*Acción de Inconstitucionalidad*”, www.wikipedia.org/wiki/accion_de_inconstitucionalidad., Fecha de consulta: 1 de Febrero de 2012

⁹⁴ Véase Castillo García Gustavo, “*Promueve la PGR recurso contra bodas gay*”, *El Universal*, Jueves 28 de Enero de 2010, p. 43

⁹⁵ “*Felicitan a PGR por impugnar le de matrimonio homosexual en México*”, Agencia Notiese, www.notiese.org/matrimoniohomosexualenmexico



excepción, el hecho de que no quisiera cambiarse tan bien la constitución en este tema era de orden moral, religioso pese a que México se llene de decir que es un estado laico y que lucha contra el machismo.

Por otro lado en cuanto al artículo 391, que permite adoptar a la parejas del mismo sexo, la PGR señaló que es inconstitucional por que no cumple con el principio de legalidad al no tomar considerandos al interés del niño, añadiendo y esto es moral que el niño tiene derecho al modelo de familia concebido en la constitución, con esto es muy claro que el Gobierno del PAN sobrepone la familia nuclear por encima del resto y por tanto su discurso de gestión social a madres solteras entre otros sectores podría ser considerado una farsa.

La ALDF expreso que el matrimonio homosexual es necesario por que no existía protección para el ejercicio de los derechos de las parejas del mismo sexo fundadas como familias, la PGR a esto contesto que en el DF existían las sociedades de convivencia y que estas tutelan casi los mismos derechos que el matrimonio, y exclamando esto la PGR se auto considero una institución comprometida con la sociedad que vela por los derechos fundamentales de lo mexicanos y con la vigencia de la supremacía constitucional y el estado de derecho, la bancada perredista en la ALDF disidió de la iglesia, del PAN, del ejecutivo y de la PGR por otorgar un derecho a la comunidad gay, mismo que establece desde sus documentos básicos de partido, y apoyado por un grueso de población de todas las preferencias sexuales incluida la heterosexual que sabe que el amor entre dos personas es mas fuerte que un asunto de moral religiosa.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el máximo tribunal constitucional del país y cabeza del poder judicial de la federación su principal labor es defender el orden establecido por la constitución, el resultado que dio la SCJN a la presunta inconstitucionalidad de los matrimonios gay fue negativo, permitiendo que hoy las parejas del mismo sexo contraigan matrimonio con una votación de ocho contra dos de los ministros, siendo constitucional estas uniones⁹⁶, uno de los ministros de la corte declaro: “la procreación no es un elemento esencial del matrimonio y

⁹⁶ “*Declara SCJN constitucional matrimonio gay*”, Milenio, ciudad de México, 5 de Agosto de 2010.



tampoco atenta contra la protección que la constitución otorga a la familia y a la procreación, por que aquellos que quieran concebir, están en plena facultad de hacerlo”.⁹⁷, los ministros que votaron en contra son el señor Guillermo Ortiz Mayagoitia y Sergio Salvador Aguirre Anguiano, ausente en dos sesiones consecutivas Margarita Beatriz Luna Ramos no pudo emitir su opinión ni voto.

De la adopción la SCJN señalo que es constitucional como los matrimonios gay, por lo que la homopaternidad y homomaternidad por adopción son legales, este tema fue discutido durante seis sesiones, por nueve votos a favor y dos en contra⁹⁸el pleno de ministros afirmo que no hay ningún estudio científico que demuestre que haya daños a los menores criados en un ambiente homoparental, y negar la adopción por preferencia sexual seria discriminatorio, tomar en cuenta los argumentos de que los niños de parejas homosexuales son objeto de maltrato y segregación seria institucionalizar la discriminación .

En WRadio Edith Gómez comunico que la SCJN desecho por improcedentes las solicitudes de controversia inconstitucional que promovieron los gobiernos de Morelos, Guanajuato y Tlaxcala en contra de los matrimonios del mismo sexo que aprobó en el DF la asamblea legislativa (los estados mencionados pedían que dicha ley se aplicara solo en el Distrito Federal.

Para las personas con preferencias sexuales distintas a la heterosexual, que se celebraran los primeros matrimonios homosexuales en México fue una victoria en materia de derechos para este sector, para la sociedad conservadora, la iglesia católica y el PAN el apocalipsis se acerca después de estas reformas, pero para todos es un hecho histórico que marca un hito en la política del país, que refleja un avance civilizatorio, que coloca al DF a la vanguardia del país y al país en vanguardia internacional en materia de modernidad legislativa y respeto a los derechos de las minorías, se elimina una forma de discriminación injusta en perjuicio de individuos, parejas, familias, es un ejercicio de identidad, la capacidad de decidir sobre el propio cuerpo, la opción sexual, y las relaciones de afecto.

⁹⁷ “*Declara SCJN constitucional matrimonio gay*”, Milenio, ciudad de México, 5 de Agosto de 2010.

⁹⁸ Brito Omar, “*SCJN avala adopciones de matrimonios gay*”, El Economista, 16 de Agosto de 2010



Al reivindicarse la soberanía del individuo sobre su sexualidad y su afectividad, la derecha de la política en México y el conservadurismo, con ideas de criminalizar a la mujeres que deciden abortar y creer poder regir con quien es correcto relacionarse sentimental y sexualmente tuvo una reacción esperada como lo muestra el expuesto recurso de inconstitucionalidad promovido por la PGR ante la SCJN para desaprobar las reformas acreditadas por la ALDF, la SCJN aprovecho esta oportunidad de enmendar de alguna forma el daño que ha causado a su imagen con los fallos en casos como el desafuero de Andrés Manuel López Obrador, la absolución del Gobernador de Puebla Mario Marín (Luego de la conjura para atentar contra lidia cacho) y la aprobación del vigente sistema de pensiones del ISSTE, que constituye un atropello a los trabajadores, el gobierno federal no consiguió cooptar las instituciones y la disidencia sexual coadyuvo a tener hoy una democracia que demostró tener capacidad de defender a una minoría.



3.5 LA IGLESIA CATOLICA Y LAS BODAS GAY.

En esta nación la población es en cuestión de culto predominantemente católica (según el censo del INEGI 2010 sobre datos de religión son 83.9% de la población de cinco años y mas se hermanó con esta religión, de estos según el mismo censo solo el 46% asiste a la iglesia regularmente, el 5.9 se considera protestante o evangélica, fue el 2.3% el que entro en la categoría de adventistas, mormones y testigos de jehová, el .5 como judíos y el 4.6% no tiene religión⁹⁹).

Algunos de los estados de la republica con mayor número de homogeneidad católica son Guanajuato, Aguascalientes y Jalisco, entre los estados con menor porcentaje de católicos están Chiapas Tabasco y Campeche¹⁰⁰, el porcentaje de católicos en los últimos años ha decaído paulatinamente del 98% en 1950 a el 83.9% del 2010

La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene separación puntual de Iglesia y Estado, el presidente de la republica no requiere profesar el catolicismo, el Gobierno no provee en teoría financiación eclesiástica, y la Iglesia no participa en la educación pública, los sacerdote o ministros de culto no cuentan con el derecho de ejercer ningún cargo publico (pero si de votar). Todo esto como preámbulo para colocar a la Iglesia católica como un antagonico a la lucha homosexual, la iglesia católica tiene un margen de poder ideológico fuerte sobre la población y esta religión al considerar una abominación el acto sexual entre personas del mismo sexo, jamás lo institucionalizara como matrimonio.

Esta fe, acompañada de sus asociaciones como el Colegio de Abogados católicos, apoyó a la Procuraduría General de la Republica al presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el recurso legal de acción de inconstitucionalidad como se ha mencionado ya para confrontar y derribar las reformas aprobadas por ALDF para que se pudiera ejercer el matrimonio gay, en el semanario de esta religión “desde la Fe” (Órgano de difusión de la Arquidiócesis Mexicana) la iglesia

⁹⁹ *Censo de Población 2010*, INEGI, disponible

en:<http://www.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=21702>

¹⁰⁰ *Censo de Población 2010*, INEGI, disponible

en:<http://www.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=21702>

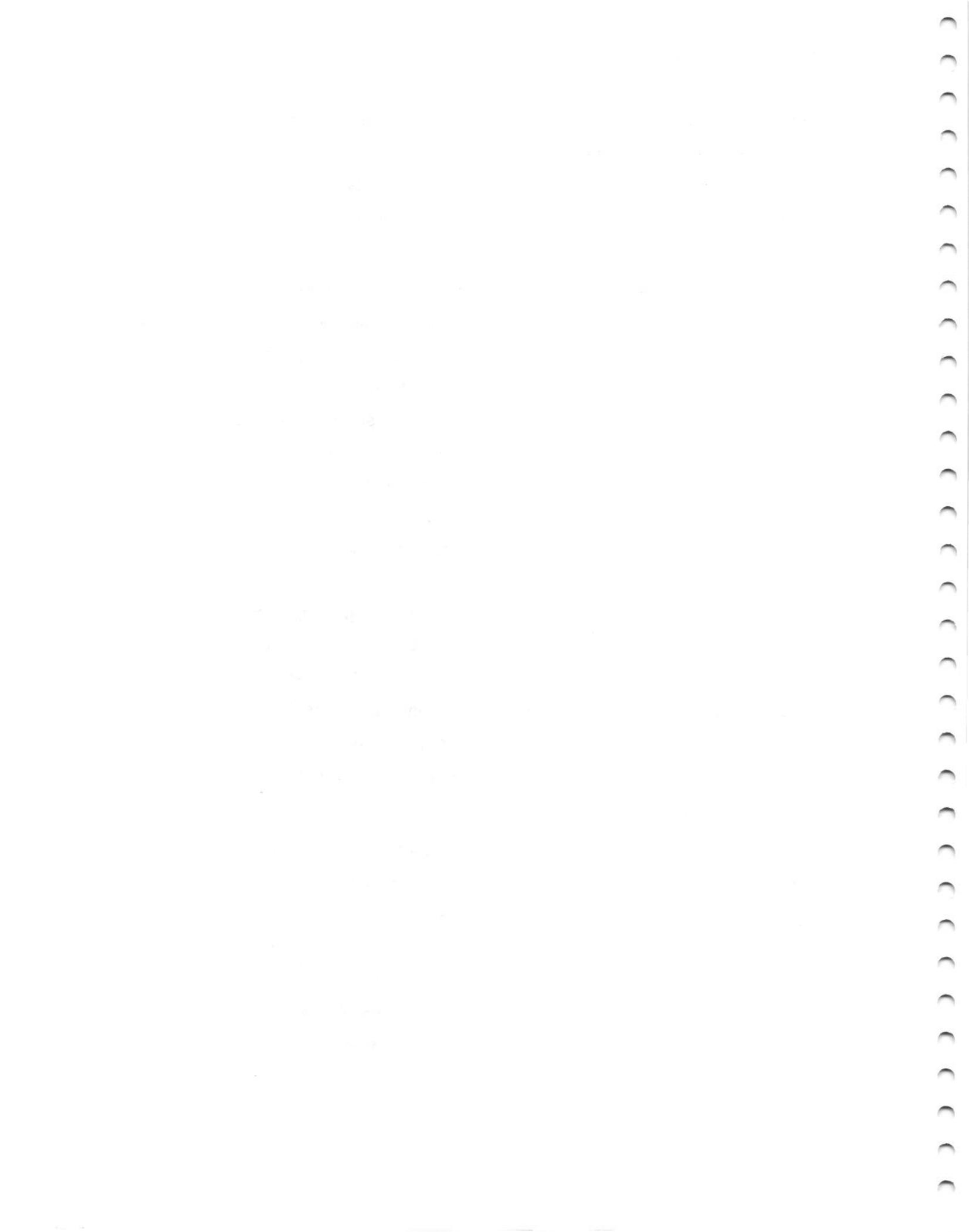


introdujo su poder persuasivo a la población católica para que estos estuvieran en contra de lo que ellos llamaron derechos inexistentes: "La PGR ha puesto el dedo en la llaga: ni hay discriminación a las personas del mismo sexo para establecer contratos de convivencia ni pueden arrogarse derechos que vulneren el derecho de los más pequeños".

La Iglesia católica también expreso curiosamente y siendo una fe que los argumentos por los cuales no querían se aprobaran estas leyes no eran del todo religiosas, sino de sentido jurídico y de legalidad, en mi opinión esto es una contradicción a su propia creencia, por que las autoridades eclesiásticas tienen el deber de llevar una vida regida por lo ordenado en sus sagradas escrituras, no entiendo entonces el inconveniente con defender su fe, aunque en un ring que no le correspondía defenderla, los homosexuales pueden hoy casarse por lo civil, y aun los homosexuales católicos saben que ante los ojos de la fe católica son solteros como se expreso en la serie de conferencias por la familia diversa en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el mismo escrito "desde la fe", Armando Martínez (Presidente del Colegio de Abogados Católicos), expreso: "esperamos que la corte no decida de acuerdo a intereses políticos como lo hizo en el caso del aborto"¹⁰¹, según la opinión del señor A. Martínez si el ambiente se resolvía meramente con argumentos jurídicos tendrían un resultado favorable, en otras palabras las bodas gay no se aprobarían, para que se aprobará fue necesaria la objetividad de los ministros y el apoyo del gobierno del DF que se sumo a la disidencia del colectivo gay.

Al rechazar como inconstitucionales las reformas para que se pudieran llevar acabo las bodas entre personas del mismo sexo, la Arquidiócesis Primada de México arremetió contra la Suprema Corte, esta Arquidiócesis es encabezada por el Cardenal Norberto Rivera Carrera, personaje que hace décadas causa polémica en el versus comunidad gay (en marchas del orgullo LGTBTT es común escuchar año tras año la leyenda Norberto Rivera parece peluquera, aludiendo al estereotipo del gay estilista, en tono de burla al Cardenal), arremetió contra la

¹⁰¹ Miguel Ángel Sosa, "La Iglesia Católica apoya a la PGR en Bodas Gay", El Universal, Ciudad de México Domingo 31 de enero de 2010



resolución de la SCJN, dando el juicio de aberrante, en su misa dominical, Rivera aseguro: “: "las uniones de facto o legaloides de personas del mismo sexo son intrínsecamente inmorales, pues contradicen el proyecto divino y desvirtúa la naturaleza del matrimonio elevado por Cristo a la dignidad de sacramento"¹⁰².

La Iglesia católica en diversas notas extendió declaraciones en las cuales sus juicios de valor respecto a las bodas gay englobaban calificativos como inmoral, ley abusiva, la iglesia no deja de llamar mal al mal, no es matrimonio, pecado, entre otros que expresan que la “actividad inmoral”, jamás podrá ser equivalente a la expresión sexual del amor conyugal de hombre y mujer, y en cuanto a procreación tienen en absoluto la razón, pero la sexualidad no es solo procreación es placer, es conocer y si también a veces es amar, y dado que no hay una sola forma de expresión de amor, entre dos varones o dos mujeres el sentimiento llamado amor se puede manifestar

La fe católica también hablo de que las familias constituyen en bien común en sociedad de la sociedad y que estas reformas rompían con ese bien común, y tiene razón son muchas las familias que al enterarse de la homosexualidad de algún miembro de la misma entran en crisis, en culpas, en buscar los por que, y en mucho de esto tiene culpa la misma iglesia, ya que refuerzan en todo momento que ser homosexual es malo, es pecado, es indeseable e infrahumano, un proceso de educación hacia las sexualidades diversas ayudaría a que las familias al tener una situación así en casa no se desmoronen por que el hecho de que una persona decida libremente con quien tener relaciones sexuales y afectivas no le da automáticamente calidad de buena o mala persona, la sexualidad no es el todo de la identidad de la persona, y el amor familiar debe ser el mismo.

Aunque jamás aclaro cuales son las injusticias hacia las personas LGBT el Cardenal expreso: “Las injusticias cometidas contra las personas homosexuales nunca serán una justificación para conceder falsos derechos que, por si fuera poco, afectarán a niños inocentes, a quienes se les negará el derecho de tener una

¹⁰² María de la Luz González ,“ *Aberrante, avalar bodas gay: Iglesia*”, El Universal, Domingo 08 de agosto de 2010,Ciudad de México

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text notes that without reliable records, it would be difficult to verify the accuracy of financial statements and to identify any irregularities.

2. The second part of the document focuses on the role of internal controls in ensuring the reliability of financial information. It describes how internal controls are designed to prevent errors and to detect any unauthorized transactions. The text highlights that internal controls should be tailored to the specific needs of the organization and should be regularly reviewed and updated to reflect changes in the business environment.

3. The third part of the document discusses the importance of transparency and accountability in financial reporting. It notes that transparency allows stakeholders to make informed decisions based on the information provided. The text also emphasizes that accountability is a key principle of good financial management, and that those responsible for the preparation and review of financial statements should be held accountable for their actions.

4. The fourth part of the document addresses the challenges of financial reporting in a complex and rapidly changing business environment. It notes that the increasing volume and complexity of transactions, as well as the rapid pace of technological change, can make it difficult to maintain accurate records and to implement effective internal controls. The text suggests that organizations should invest in robust information systems and should provide ongoing training and support to their staff to help them stay up-to-date on the latest developments in financial reporting.

5. The fifth part of the document discusses the importance of external audits in providing an independent and objective assessment of the organization's financial statements. It notes that external audits are a key component of the financial reporting process and that they help to build confidence in the reliability of the financial information. The text also emphasizes that external audits should be conducted by qualified and independent auditors and that the results of the audit should be clearly communicated to the relevant stakeholders.

madre y un padre para su adecuado desarrollo moral y psicoafectivo"¹⁰³, desde su fe de nuevo tiene razón es un falso derecho y la comunidad LGBT no busco jamás casase ante la ley de dios, pero esta fe no sabe o no quiere respetar las leyes civiles, en otro tenor nada garantiza que tener una madre y un padre den el pleno desarrollo a un menor, y ni que decir del numero de divorcios en la actualidad con lo cual el numero de posibilidades familiares es grande, si bien su deber como autoridad religiosa en México es hacer un llamado a sus feligreses para crear las conciencias que les parezcan deben respetar las leyes civiles, ya que según su fe "Jesús no vino para condenar si no para salvar" y fomentar desde la fe la homofobia no es otra cosa que condenar, la bondad y la misericordia son supuestas características de esta religión y entre otros segmentos de la población para los homosexuales no tienen este criterio de fraternidad, valorando así no solo la familia tradicional sino todas las familias.

El Cardenal pide que la Ley de Cristo sea la ley suprema que libre a los cristianos del poder del maligno, "presente en la violencia exacerbada que se inicia con la eliminación de los más desprotegidos en el vientre de sus propias madres y se multiplica en el crimen organizado y en legislaciones inmorales que sirven como su instrumento".¹⁰⁴, los feligreses católicos aplauden las declaraciones de Rivera, en la democracia los católicos y todas las religiones tiene el derecho de expresar sus opiniones, la perversidad se encuentra cuando se quiere mantener a una sociedad dominada por la ideología religiosa y se fomenta el odio a sectores de la población no aprobados por un u otra fe.

El Cardenal de Guadalajara Juan Sandoval Iñiguez afirmo que para México es una traición que la SCJN validara las bodas gays en el Distrito Federal, Iñiguez causo polémica en todo el proceso de legislación queer por sus expresiones homofobas que insultan y por afirmar tener prueba de los sobornos de el Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard a los magistrados, en las publicaciones de los semanarios

¹⁰³ María de la Luz González, " *Aberrante, avalar bodas gay: Iglesia*", El Universal, Domingo 08 de agosto de 2010, Ciudad de México

¹⁰⁴ María de la Luz González, " *Aberrante, avalar bodas gay: Iglesia*", El Universal, Domingo 08 de agosto de 2010, Ciudad de México



religiosos califico de error grave estas reformas y abordo el tema de la normalidad y la naturaleza, asegurando la homosexualidad es antinatural, considero también que es una falacia que la iglesia no debe intervenir en estos asuntos.

Sandoval Iñiguez señalo que la naturaleza se debe respetar para sobrevivir como especie, y es que con la poca población del planeta lo que dice tiene total congruencia, la procreación es desde luego la base de la vida, pero hoy no tenemos condiciones de extinción para señalar la sobrevivencia, en otro sentido Marcelo Ebrard (que confiesa ser católico) no mantuvo miedo a las amenazas de excomunión, como le ocurrió con la reforma que aprobó el aborto en el 2007.

El cardenal Juan Sandoval también relaciono que los magistrados seguramente obedecían ordenes de organismos internacionales y al Jefe de Gobierno” Marcelo Ebrard juntos con organismos internacionales maiceó a los magistrados de la Suprema Corte, que recibieron dadas¹⁰⁵, aseguro que permitir las uniones entre personas del mismo sexo y permitirles la adopción obedecía a intereses internacionales de muy alto poder económico, posterior a esto un grupo de hombres y mujeres que defiende los derechos homosexuales se presentaron ante Iñiguez para reclamarle su postura entorno al tema y la despenalización del aborto. Iñiguez contesto. “Ustedes saben que hay dos sexos en las plantas, en los animales y en el ser humano dos sexos entonces eso es lo natural y no se debe ir en contra de la naturaleza”, este Cardenal además de ser terco parece olvidar que hay plantas hermafroditas, que entre los animales también se da la homosexualidad y que el ser humano al tener libre albedrío y ser racional tiene capacidad de pensar su homosexualidad a diferencia de los animales que lo hacen instintivamente machos con machos, por lo que no existe aun ningún estudio que asegure ser homosexual no es natural.

Por parte de los voceros y representantes de la Iglesia predominante en este país, hacia las bodas gay solo existieron palabras homofóbicas, descalificativos y agitación social, comenzando por el jerarca de esta religión en el país Norberto Rivera Carrera, quien entre otros uso calificativos como ley inmoral, inadmisibile y

¹⁰⁵ “Maicearon a la SCJN para aprobar matrimonio gay: Cardenal”, SPDnoticias, México DF, 15-08-2010.



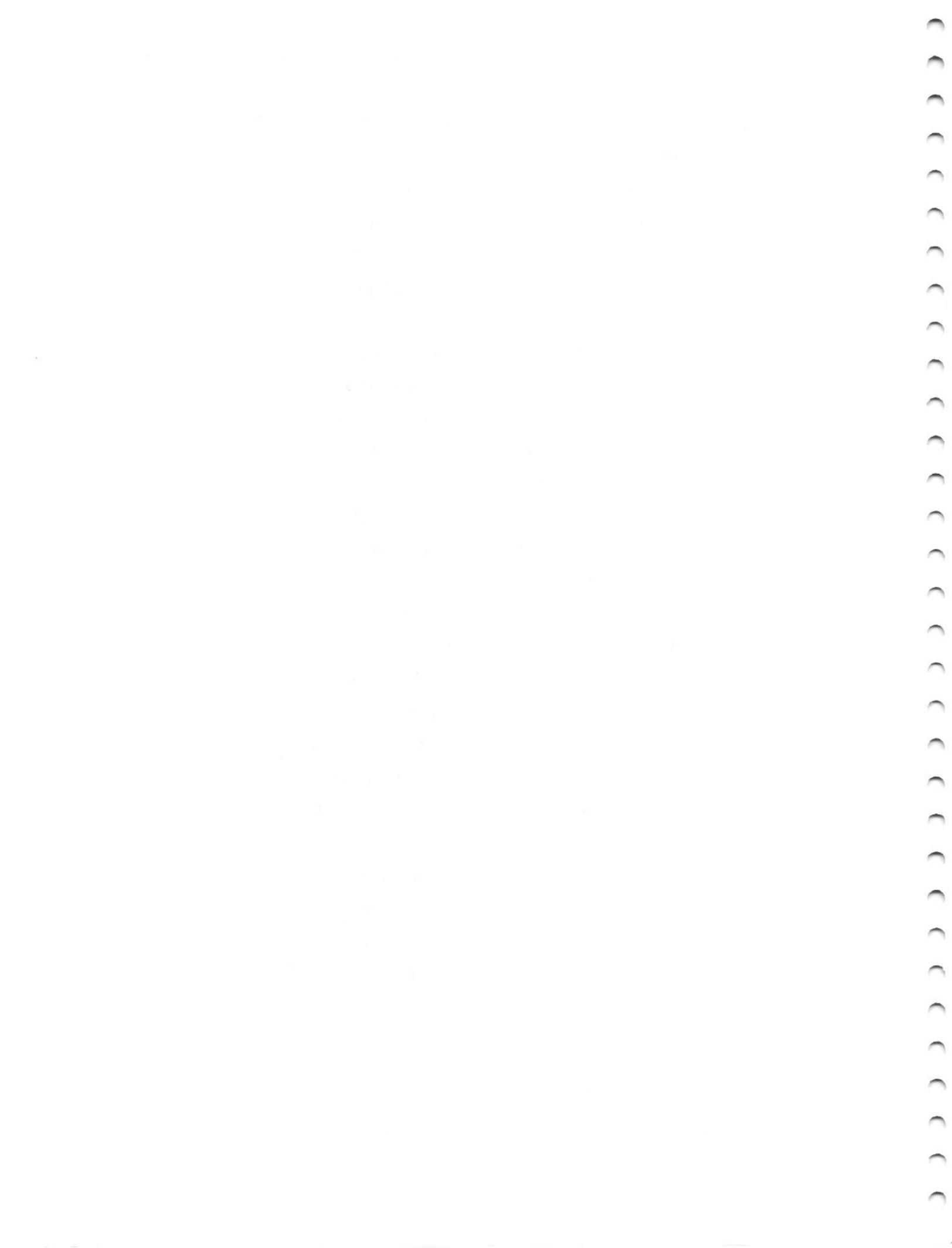
condenable, condenable en el sentido según el cardenal de que México se debe a las familias por que en ellas el país creó su historia, sus valores y su espiritualidad. La iglesia católica siempre ha expresado su repudio por la unión homosexual y dice que es una aberración equiparar estas uniones a las heterosexuales, el Cardenal dijo: “Ni siquiera perros hacen sexo con perros de su mismo sexo”¹⁰⁶, “antinatural” exclamó Alberto Suárez Inda (Arzobispo de Morelia), la naturaleza marca lo contrario en un estudio del investigador Bruce Bahemihl se corroboró en 500 especies animales la homosexualidad¹⁰⁷, “No existen especies para las que no se haya encontrado comportamientos homosexuales, con excepción de las especies que nunca tienen sexo, como los erizos marinos y los áfidos. Además, una parte del reino animal es hermafrodita, realmente bisexual. Para ellos, la homosexualidad no es un problema”¹⁰⁸. Si antes no había existido estudios de homosexualidad animal es claro que tiene que ver con el tabú que seguramente existió en biólogos de la antigüedad dada la connotación que la sociedad le dio a la homosexualidad y la iglesia católica no debe saber si quiera que no solo los perros si no la mayoría de las especies animales tienen sexo entre machos (y hembras con hembras en este caso animales como las leonas, los cisnes y las lagartijas se han estudiado a profundidad), la reacción de la iglesia mostró ignorancia y reveló su rostro de odio hacia el grupo LGBT.

Ninguna unión entre parejas del mismo sexo traerá lo maravilloso de la procreación, eso no es cuestión de concepciones religiosas es una simple realidad de la naturaleza, lo que no es natural, pero se creó en el discurso de muchos siglos es que todo ser humano tenga que reproducirse, tenga que casarse, tenga que ser heterosexual, estos discursos son falacias de que todos debemos llevar la misma vida, para no abundar en las declaraciones del cardenal, todas tienen un pecado católico la soberbia, la Iglesia católica ni como institución tiene la calidad moral de corregir estos asuntos a su modo, tiene el derecho de expresarse, pero

¹⁰⁶ “Maicearon a la SCJN para aprobar matrimonio gay: Cardenal”, SPDnoticias, México DF, 15-08-2010./

¹⁰⁷ Véase: Bruce Bagemihl, “*Biological Exuberance: Animal Homosexuality and Natural Diversity*”, St. Martin's Press, 1999; ISBN 0-312-19239-8

¹⁰⁸ Gordon, Dr Dennis. “*Catalogue of Life' reaches one million species*”. National Institute of Water and Atmospheric Research. 10 de Abril de 2007, Consultado el 10-09-2007.



no de impedirlo por que este es un Estado laico, no es un Estado Teocrático, ni el confesionario de la Iglesia.

CONCLUSIONES.

Los estudios de género en esta época parecen estar de moda, en el ejercicio disidente que derroque el machismo y con ello el prejuicio, la crítica no sustentada hacia otras preferencias sexuales que no sean la heterosexual, los partidos políticos del sistema mexicano, mantienen además de la agenda común (programas de desarrollo social, salud, educación, etc.) a los sectores que buscan y de manera organizada luchan, exigen, sus derechos sin miedo confrontarse con la sociedad y con las instituciones, como movimiento social el colectivo LGBT ha conquistado mucho, después de décadas de perseverancia consiguió la legalidad de las uniones civiles con la Ley de Sociedades de Convivencia, y México demostró tener noción de lo que es un estado laico al permitir en Matrimonio entre personas del mismo sexo, sin importar las amenazas y opiniones de la iglesia católica.

La iglesia católica no demostró el carácter que pregonaba de amor, tolerancia y bondad, demostró que los jefes de esa institución desprecian, mantienen soberbia y rezando el día entero cambiara eso, las religiones son libres tienen el derecho de expresarse, pero no tienen derecho de generar odio o exaltar a sus feligreses a no tolerar a sus semejantes.

El Partido de la Revolución Democrática, tenía también hace décadas compromisos con la Diversidad Sexual y vale más tarde que nunca, por lo que es importante aplaudir su defensa por las minorías sexuales, si bien nadie podrá saber si fue plan con maña, el resultado es favorable para la diversidad sexual, para los amigos, familiares y conocidos de una persona LGBT, y se estableció un ejemplo tácito de laicidad en el estado mexicano.

El PRI inteligentemente se deslinda de decir si o no, como acostumbra en temas polémicos, quedando bien con todos, y no definiendo postura alguna, y fue en ese partido que de manera destapada se corrobora lo que ya he mencionado antes, ninguna familia puede tener asegurado no contar con personas LGBT, así que un



buen ejercicio familiar es aceptarse como son, y respetar a los miembros de la misma por que se les quiere, en el PRI esto fue claro con la boda lésbica de Alejandra de la Rosa hija del líder del PRI en Chihuahua.

En cuanto al Partido Acción Nacional, desconozco y no puedo comprobar que realmente les desagrade la gente LGBT, seguramente conviven en su partido con muchos en closetados, y dentro de las familias panistas hay gente de este colectivo sexual, su hazaña de sociedad conservadora, reavivo a la Iglesia católica, polemizó de mas el tema, y en las cabecitas panistas introdujo que si se es blanquiazul se debe tener buena moral heterosexual, su desconocimiento de temas que en la actualidad salen mas a la visibilidad social les espantaron y en mi opinión el deber de un legislador democrático es incluir, no discriminar y sobre todo conocer.

"Yo no conozco ninguna pareja de homosexuales que vivan juntos", esta fue la respuesta del 74% de las personas que entrevisto vía telefónica elpais.com, sin conocer ninguna pareja gay 44% de los 500 encuestados se opone de manera determinante a que el matrimonio gay exista, y de estos un 70% opina que no deben adoptar¹⁰⁹, el ser humano le tema a lo que no conoce, es necesario que las personas LGBT sigan insistiendo en figurar en las agendas políticas, es necesario tener en las filas partidistas y en la lucha por los puestos de elección popular también a personas LGBT que tengan poder para proteger no solo a los que comparten la preferencia sexual, sino a todos aquellos que requieran hablar sin moral católica y sin puritanismos políticos.

El presidente de la republica, sirvió al partido que lo formo como figura política, instando a la PGR en el recurso de inconstitucionalidad, que la SCJN no favorecio, y esto es muestra de que México no son solo balas y narcos, si se puede cambiar la país, la sociedad organizada debe aliarse sin mirar diferencias, los movimientos sociales amalgamarse y exigir un mejor país con mentalidad libre.

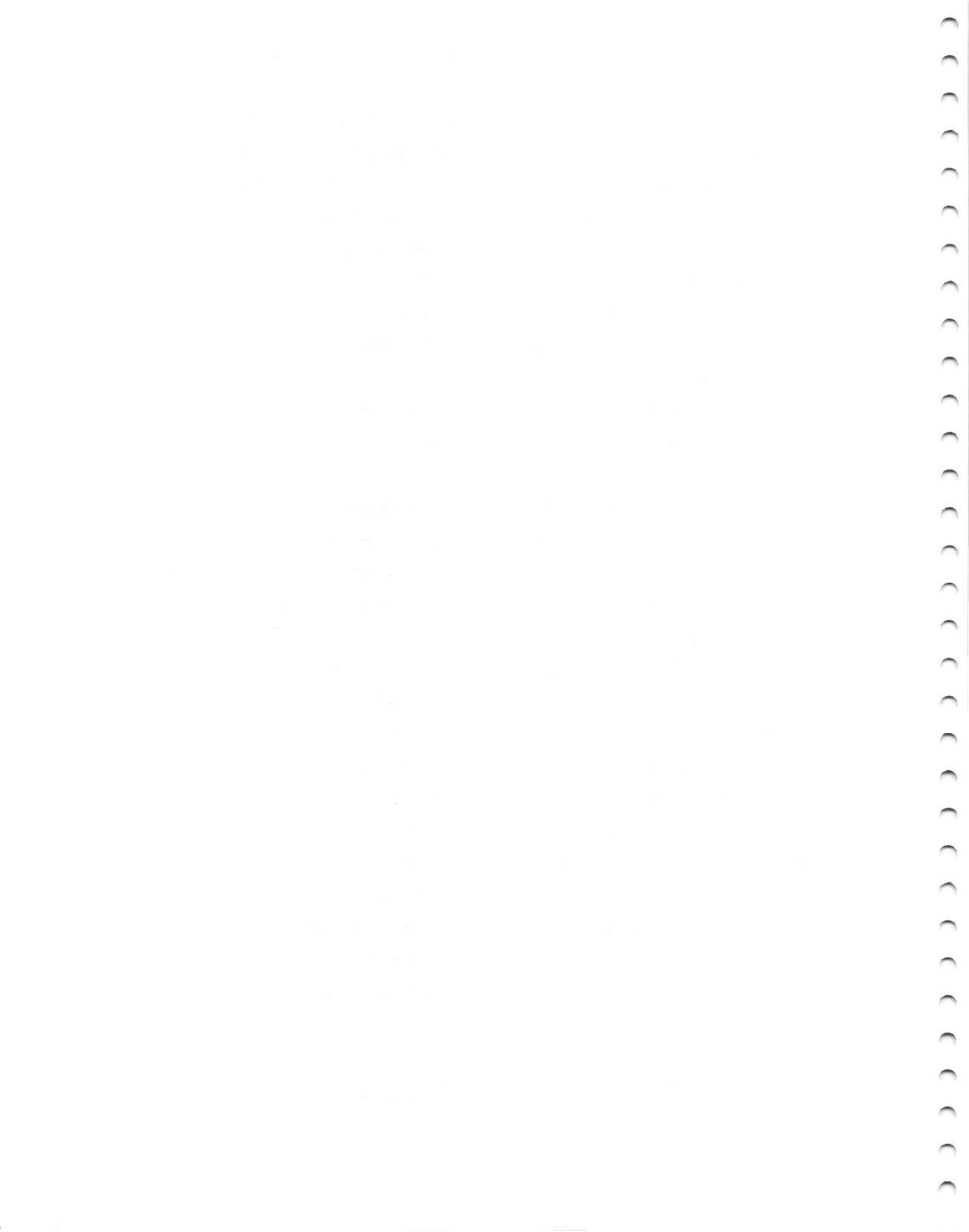
¹⁰⁹ De las Heras María, " Matrimonio gay en México: con mayoría en contra", www.elpais.com, ultima actualización 11/01/2010: Encuesta telefónica realizada el 9 de enero, considerando 500 Entrevistas a personas mayores de 18 años seleccionadas mediante un muestreo aleatorio simple sobre el listado de teléfonos del país. Con el 95% de confianza, el error estadístico máximo que podría esperarse es del +/- 4.5.



En el escenario de la política internacional tenemos personas LGBT que han demostrado el empoderamiento homosexual por ejemplo: Georgina Beyer política transexual y miembro del parlamento de Nueva Zelanda por el partido laborista, a Vladimir Luxuria transgénero política y candidata independiente en Italia, en Francia hay figuras como Frédéric Mitterrand homosexual que tiene el cargo de Ministro de Cultura des de 2009 (sobrino del ex presidente francés François Mitterrand), Andrés Vásquez Moreno politólogo y político de Colombia, para finalizar ya se tiene al primer jefe de estado LGBT Jóhanna Sigurðardóttir en 2009 fue la primer mujer que asume el cargo de Primer Ministro de Islandia, siendo lesbiana abiertamente¹¹⁰. Las personas LGBT en todo el mundo han buscado espacios, ganado terreno, México no es la excepción, desde los años setentas con treinta personas se realizó la primer marcha LGBT que hoy cuenta con miles de asistentes de todas las orientaciones y preferencias sexuales incluida la heterosexual, porque si también hay heterosexuales que no tienen problemas con la sexualidad diversa, la respetan, y también hay católicos que no obedecen ciegamente a sus jerarcas y crean sus propios criterios, por marchas, mítines, protestas, diálogos con los actores políticos y formación de sociedades civiles, como movimiento social las personas LGBT seguirán buscando igualdad, tolerancia, equidad, respeto y defensa de los derechos humanos, en esta lucha ideológica misma que creencias religiosas y una moral poco actualizada han provocado lo que pareciera una guerra interminable desde hace muchos siglos, espero que con el paso de las generaciones la humanidad diferenciada se respete, bajo el derecho de ser diferentes en adjetivos calificativos, pero iguales ante la ley y con equidad social dentro del marco democrático y de los derechos humanos que salvaguarda el estado por medio la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las garantías individuales, y de tratados ratificados por México en materia de derechos humanos y si esta enmienda tal vez es utópica por que constantemente nos diferenciamos que sirva como ideal recordatorio que no se debe perder.

¹¹⁰ Esta información se puede corroborar en la Agencia Notiese.

http://www.notiese.org/notiese.php?tipo_id=4, en la pagina web se encuentra varios artículos sobre Políticos LGBT



BIBLIOGRAFIA.

LIBROS.

Acton Dalberg Edward Emerich John "Lord Acton," " La historia de la libertad en la antigüedad" 1877, libro descargable en <http://www.hacer.org/pdf/Acton1.pdf>

Bagemihl Bruce "Biological Exuberance: Animal Homosexuality and Natural Diversity", St. Martin's Press, 1999; ISBN 0-312-19239-8

Cruz Santa, "De la lucha de clases a la lucha de géneros", Serie informe político libertad y desarrollo, Chile 1995.

Dahl Robert, "Por que la democracia", En antología de lecturas básicas de ética, legalidad y democracia en el contexto del profesional electoral", Pág.106

García Clark Rubén, "Derecho a la diferencia y combate a la discriminación", CONAPRED, México, 2006, Pág.37-38

Giddens Anthony, "Sociología", Alianza editorial, Madrid, 1997.

Harris Marvin, "Antropología cultural", Alianza editorial, Madrid, España, 2001.

Locke John, "Ensayo sobre el gobierno civil", Porrúa, México, 1998.

Marquet Antonio, "El crepúsculo de Heterolandia Mester de Jotería", UAM-A, México, 2006.

Millett Kate, "política sexual", Cátedra, Instituto de la mujer, España, 1970

Miyares Alicia, "Democracia Feminista", Cátedra universitaria de Valencia Instituto de La mujer: serie Feminismos, Madrid España, 2003.

Montesinos Rafael, "la masculinidad: la cultura y las tendencias genéricas en el México contemporáneo", en revista Cada del tiempo, numero 13, UAM, México, 2000.

Navarro Cruz Ruth, Bonilla José Eduardo, "Ética y Valores", Nueva Imagen, México, 2005,

Parsons Talcot, "El sistema social", Alianza, Madrid, 1999.

Rivera Milagros, "Mujeres en relación", Icaria, Barcelona, 2001, p.37

Rousseau, Juan Jacobo, "El contrato social o principios de derecho político", Porrúa, México, 1978



Russell Bertrand, "Matrimonio y Moral", edit. Siglo Veinte, Buenos Aires Argentina 1973, pagina

Offe Claus, "Los nuevos movimientos sociales", Ariel, Barcelona, 1984.

PÁGINAS DE INTERNET

De las Heras María "Matrimonio Gay en México" publicado en www.anodis.com el día 11/01/2010

Tourein Alain, Entrevista: "La lucha social es hoy por los derechos culturales". 2001, www.youtube.com

PAN Principios y Proyecciones en www.pan.org.mx

"Bodas gay en DF son legales en todo México", Peru21.PE, Martes 10 de agosto del 2010, <http://peru21.pe/noticia/621435/bodas-gay-df-son-legales-todo-mexico>

"Cronología Ley de Sociedades de Convivencia", Agencia Especializada de Noticias NotiEse 2009 www.notiese.org "

Felicitan a PGR por impugnar le de matrimonio homosexual en México", Agencia NotiEse, www.notiese.org/matrimoniohomosexualenmexico

"Mil 371 bodas homosexuales en dos años, GDF", Terra, 4 de marzo de 2012, <http://noticias.terra.com.mx/mexico/df/mil-371-bodas-homosexuales-en-dos-anos-gdf>

"PRI debe definir posturas sobre bodas gay: Nava", El Porvenir, Lunes 18 de Enero 2010 disponible en www.elporvenir.mx

<http://www.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=21702>

<http://www.infodf.org.mx>: "Diputado David Razú Aznar

<http://noticias.terra.com.mx/mexico/df/mil-371-bodas-homosexuales-en-dos-anos-gdfnet>

<http://enoeuranga.org/semblanza>: "Mujer de izquierda moderna

<http://www.tribunameoqui.com/2011/09/boda-gay-de-hija-de-lider-del-pri-en.html>



HEMEROGRAFICO

Archundia Mónica, "*Respalda PRD Matrimonios Homosexuales*", El Universal 16 de Noviembre de 2009

Brito Omar, "*SCJN avala adopciones de matrimonios gay*", El Economista, 16 de Agosto de 2010

Castillo García Gustavo, "*PAN aplica encuesta de opinión sobre bodas gay*", El Economista, Enero 2010

Cuenca Alberto, "*Sociedades de Convivencia*", El Universal, Viernes 10 de Noviembre de 2006

González María de la Luz, "*Aberrante, avalar bodas gay: Iglesia*", El Universal, Domingo 08 de agosto de 2010, Ciudad de México

Jiménez Horacio, "*Prepara PAN echar abajo Bodas Gay*", El Universal, Ciudad de México, Martes 12 de Enero de 2010

Rodríguez Yadira, "*PRD Minimiza Encuesta del PAN Sobre las Bodas Gay*", Notiese, Enero 14 de 2010

Sosa Miguel Ángel, "*La Iglesia Católica apoya a la PGR en Bodas Gay*", El Universal, Ciudad de México Domingo 31 de enero de 2010

"*ALDF Rechaza Referéndum Por Matrimonio Gay*", El Universal, México DF, 17 de Diciembre de 2010.

"*Beltrones no impulsa bodas gay*", El Universal, 22 de Diciembre de 2009.

"*Declara SCJN constitucional matrimonio gay*", Milenio, ciudad de México, 5 de Agosto de 2010.

"*Estados Panistas se Lanzan Contra Bodas Gay*", El Universal, 17 de Febrero de 2010

"*Entregara encuesta a Ebrard para que este enterado*", El Universal, 24 de Enero de 2010, México DF

"*Maicearon a la SCJN para aprobar matrimonio gay: Cardenal*", SPDnoticias, México DF, 15-08-2010.

"*Ofrece PAN Impedir Bodas Gay*", El Universal, México DF, Diciembre de 2010.



PAN en DF denunciara presuntos sobornos por bodas Gay”, El Universal, Jueves 14 de Octubre de 2010, México DF

“*Pide PAN local la intervención de PGR en bodas Gay*”, El Universal, 24 de Enero de 2010, México DF.

“*Promueve la PGR recurso contra bodas gay*”, El Universal, Jueves 28 de Enero de 2010, p. 43

“*Propone el PRD Matrimonios Gay en ALDF*”, El siglo de Torreón, Martes 24 de Noviembre 2009, Pág25

“*Rechaza PRI apoyar recurso contra bodas gay*”, La Crónica de Hoy, 27 de Enero de 2010

“*Rehúye PRI definirse sobre Bodas Gay*”, Milenio, 19 de Enero de 2010

“*Se caso hija del dirigente del PRI*”, El Herald de Chihuahua, 20 de Septiembre de 2011.

CONFERENCIAS

Hernández Salinas Héctor, Presentación de su libro “Políticas de Disidencia sexual en México”, 2 de abril de 2009.

DOCUMENTOS LEGALES

Decreto de Ley de Sociedades de Convivencia para el Distrito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Civil del Distrito Federal

Estatuto 2011 Partido de la revolución Democrática

Declaración de Principios del PRD 2011

Declaración de Principios PRI

Estatutos del PRI

Estatutos del PAN Reformados en la XVI Asamblea Nacional Extraordinaria

